

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//14.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1955 / 1958

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera

Enero 1955 a 10 de Octubre 1958

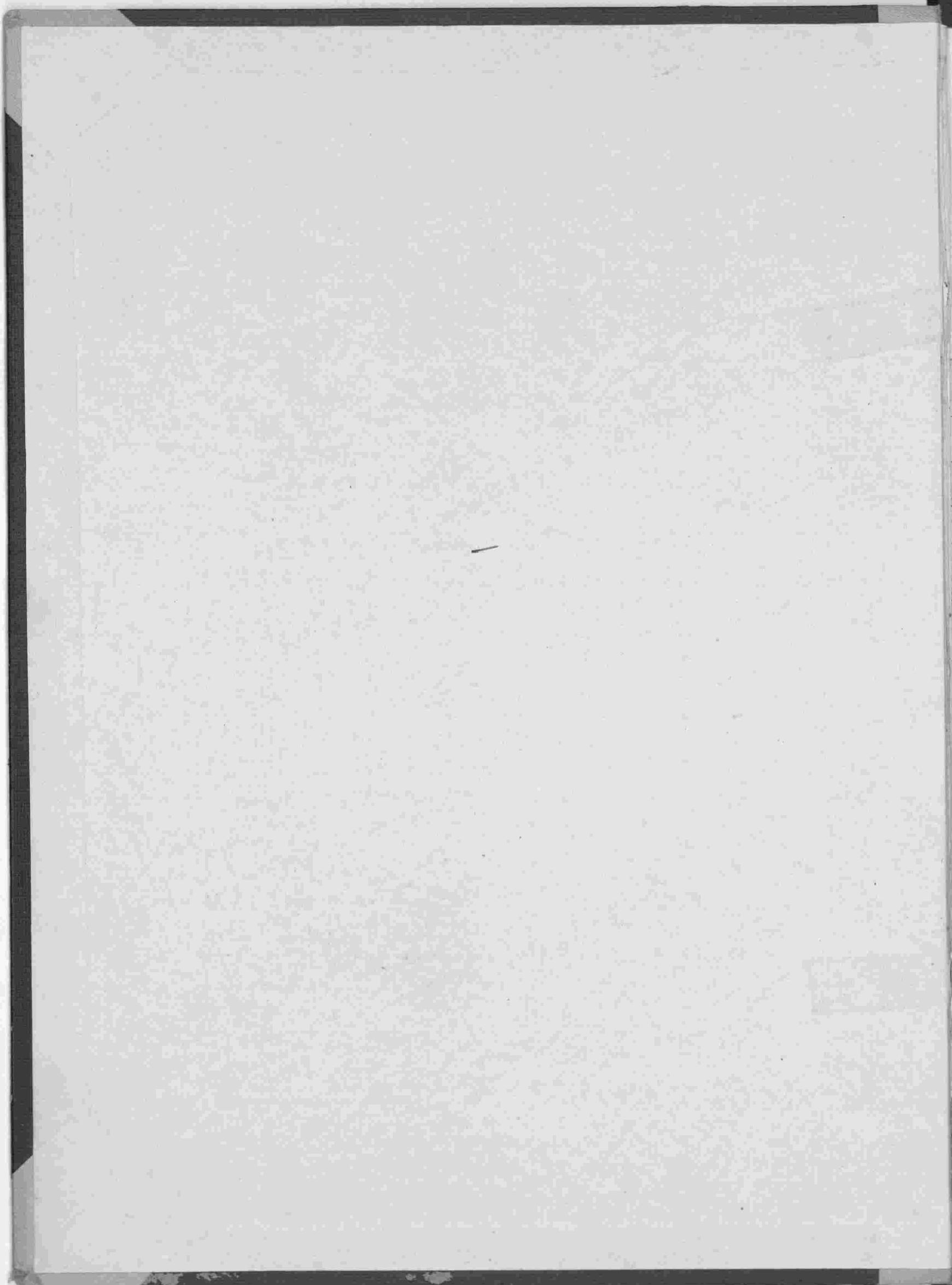
LA MINERVA EXTREMEÑA

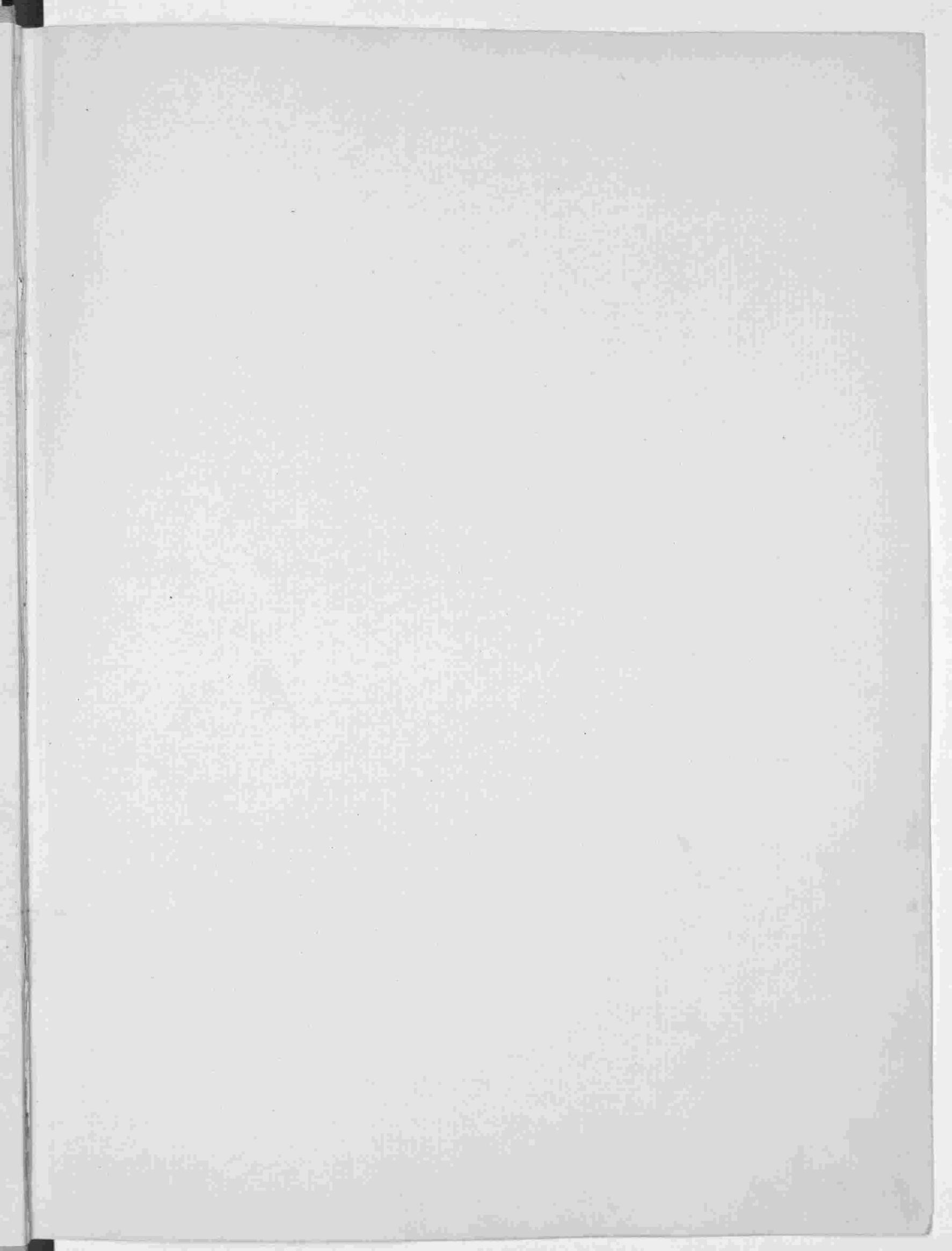
I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

LIBRO
DE ACTAS
Nº 5.

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ







Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 195

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oticina.

a de
de mil novecientos cincuenta y

El

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de hojas foliadas y selladas con el de est y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
a de
de mil novecientos cincuenta y

V.º B.º

El

sh orbit

ab einigen

Sesión ordinaria del dia 16 de Enero de 1.955¹

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Gómez Peñuelas

Concejales

D. Saturnino Cheviague Santol

D. José García Molero

D. Joaquín Burro Figo

D. Primitivo Bernáldez Gayago

D. Pedro Gómez Peñuelas

Secretario

D. Angel Adame Vélez

En Alcoruna a diez y seis días de Enero
de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo
la hora de las doce se reunieron en el
Salón de Actos de estas Casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Francisco Gómez Peñuelas, los su-
y res Concejales relacionados al margen
para celebrar la ordinaria de este
día, dejó de asistir por encontrarse en-
fermo el Concejale D. Manuel Rodríguez
González.

Abierto el acto se da lectura de la anterior
que se aprueba y de los Asuntos y correspondencia
oficial recibida dentro tanto.

Seguidamente la presidencia da cuenta de
las subastas celebradas el dia diez y nueve de Diciembre
pasado y dos del actual referentes la recuete en el Pre-
supuesto Municipal ordinario de 1.955.

Aprovechamientos de las hierbas del Ejido.- Resultó adjudicada provisionalmente al vecino D. Vicente
García Molero en la cantidad de mil setecientas cincuenta
pesetas por ser la proposición más ventajosa, según el
acta correspondiente sin reclamaciones. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda la adjudicación definitiva
del recuete en la expresada cantidad al referido Sr.
García Molero.

Consumo de carnes frescas y saladas.- Resultó adjudicada
el recuete provisionalmente al vecino D. Maximino Rodiles
Alessio como socio proponente por la cantidad de ca-
tro mil pesetas del que según el acta debidamente formu-
lizada es fideidor y principal pagador el también vecino
D. Antonio Giraldo Padrón. El Ayuntamiento por unani-
midad acordó la adjudicación definitiva del recuete.

al citado Dr. Robles Asensio en la cantidad expresada de cuatro mil pesetas pagaderas los trámites vencidos.

Licencias para industrias callejeras y en ambulancias. Que también adjudicado el remate provisoriamente al vecino postor J. Máximo Robles Asensio en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas, siendo también licidor y principal pagador el vecino d. Giraldo Palomua. El Ayuntamiento por unanimidad acordó la adjudicación definitiva al citado Dr. Robles Asensio en la expresada cantidad de seiscientas cincuenta pesetas que ingresaría en Arcos Municipales por mitad al primero de Mayo y fines de Septiembre del año en curso.

Consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas. Que segun acuerdo del Ayuntamiento del dia doce de diciembre p.pdo. había de concertarse preferentemente con los industriales del ramo y de no llegarse al concierto en la cantidad de veinte mil pesetas por ceder a la subasta pública en la forma reglamentaria. Invitados los citados industriales y para el concertamiento tener aviso garantía si llegó al concierto mediante carta levantada el dia dos del actual en la que J. Saturiano Churiague Lantos, J. Paulino García Muñoz y d. Antonio Giraldo Palomua se obligan a satisfacer ingresando en la depositaria Municipal la cantidad de veinte mil pesetas por descanso partes los cinco primeros días de cada mes respondiendo de ellos solidaria y mancomunadamente y sucriéndose todos y cada uno, para el caso de no verificarlo, al procedimiento ejecutivo de apremio establecido para la cobranza de contribuciones en el vigente Estatuto de Recaudación. Quedan establecidas otras condiciones del caso y el Ayuntamiento

2

a la vista de dicha acta del concierto, la aprueba en
todas sus partes, acordando por unanimidad la adjudica-
ción definitiva del recaute a los citados señores por
la cantidad de veinte mil pesos, los que a su vez
están entendidos por los señores industriales para fi-
jarse equitativamente los cantidades a contribuir por
cada uno sin perjuicio para los adjudicatarios.

Como resumen de lo acordado en este particular de
los recursos que entra el presupuesto de ingresos del
año actual, se hace constar en este nuevo libro de las se-
siones que celebra este Ayuntamiento que los señores que
dejan por encuadrarse en sus extremos del recubrimiento
de recaudadores figuran los respectivos acuerdos en la
sesión extraordinaria del día doce de diciembre del año
pasado, y nueveiembre anterior del tomo libro cuarto
que antecede.

El Dr. Alcalde dice procede el recubrimiento de Re-
quidr Ejército para actuar en las operaciones de Recluta-
miento y Recaudación del Ejército, expediente de morroga
incorporación a filas que es preceptivo y se acuerda por
unanimidad designar al concejal D. Pedro Lómar
Puentes.

Y no habiendo de otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las tres horas extendiéndose la presente
para firmarla en la inmediata de que yo, el Secretario,
certifico.



Francisco Puentes

Domingo 8 de Mayo

J. Jiménez

Almuñoz

Luis García

Pedro Bermúdez

Hijo Almuñoz

Silencio. - Para hacer constar que la ordinaria de este día
deja de celebrarse por la falta de asistencias de los
señores concejales. Se acuerda a treinta de cuatro de mil
seiscientos cincuenta y cinco, certifico

R. Gómez
Alcalde

Agustín Molina

Sesión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1955
(Para la discusión y aprobación del proyecto de modificaciones
de presupuesto ordinario de 1955, para seguir en el de 1955.)

Sesiones concordantes

Presidente

J. Francisco Gómez Puerto
Concejales

J.

J.

J.

J.

J.

Se reúne Alcaldía a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde J. Francisco Gómez Puerto, se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares con los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del siguiente presupuesto ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formulación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual proyecto se ha formulado llevando todas las debidas formalidades legales, dejando de avisar por encontrarse enfermo el Concejal J. Manuel Rodríguez González.

Afiesta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las artificiaciones y documentos que enumera el artº 653 de la Ley de Régimen Local; y después de examinados y discutidos por los tres Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor variación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordándose por unanimidad que se redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo del presupuesto ordinario para el año económico de 1955, y visto lo dispuesto en el artº 653 de dicho texto y en el capítulo III del reglamento de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, en lo que

el presupuesto quedara fijado en la siguiente forma:

(Presupuesto de Gastos)

1. Obrigaciones Generales	18.797 26
2. Representacion Municipal	3.500 -
3. Policia urbana y rural	400 -
5. Recaudacion	2.750 -
6. Personal y material de oficinas	48.070 95
7. Salubridad e higiene	11.529 -
8. Beneficencia	12.070 -
9. Asistencia Social	2.681 82
10. Instruccion publica	3.439 50
11. Obras Publicas	3.500 -
13. Fomento de los intereses comunales	4.023 73
18. Supervisores	437 74

Total del Presupuesto de Gastos - - - 110.500 -

(Presupuesto de Ingresos)

1. Rentas	3.923 20
2. Aprovechamientos de bienes comunales	1.750 -
5. Eventuales y extraordinarios	1.200 -
6. Arbitrios con fines no fiscales	1.399 33
8. Derechos y tasas	4.225 -
9. Cuentas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	3.777 50
10. Imposicion Municipal	91.832 07
11. Participacion arbitrio provincial	3.400 -

Total del Presupuesto de Ingresos. 110.500 -

Dijo mas asunto de que trataron se llevanto la sesion,
y firmaron los Dres. Condejales presentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Juanisco Pinto

Domingo Duran

Zosi Garcia

Herrera

Eduardo Bonalde

Auge Lopez

Acta de constitución del Ayuntamiento
Sesión extraordinaria del día 6, Jueves 20 de febrero 1955

Dejores que concurren

Presidente

- J. Francisco Gómez Puentés
Concejales que no afecta la renovación
- J. Joaquín Burillo Frigo
- J. Primitivo Bermúdez Gayago
- J. Pedro Gómez Puentés
Concejales que cesan
- J. José García Molero
- J. Manuel Rodríguez Sosa
- J. Saturnino Churiague Santos
Concejales elegidos
- J. José Ant. Palencia Pereira
- J. Manuel Caballero Catalán
- J. Luis Zoro Fernández

En Alcañiz a seis de febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco, previa
convocatoria al efecto, se reunieron en el
Salón de actos de estas Casas Consistoriales.
Los tres Concejales reelegidos al margen
excepto J. Manuel Rodríguez Sosa que
se encuentra enfermo, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde con objeto de proceder
a la constitución del Ayuntamiento de-
terminada por las elecciones ultimamente
celebradas conforme a lo dispuesto en
el Decreto de 24 de Septiembre de 1.954.

A este efecto, declarado abierto el acto pu-
blico a las doce horas, de orden de la pre-
siderencia se dio lectura de los artículos

83 y 84 del Reglamento de O. F. y R. I. de las Corporacio-
nes Locales, así como de las instrucciones especiales dic-
tadas para esta renovación.

Siguiendo el orden lógico de estos casos tra-
dos anteriormente en los citados preceptos, se desarrollaron
las dos partes en que normalmente se divide la
constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte: Constitución provisional.

Se dio lectura de los nombramientos de los Concejales
proclamados electos por los tres grupos de la Ley,
según resulta de sus respectivas credenciales.

Primer Grupo: Catedráticos de Familias.

J. Luis Zoro Fernández

Segundo Grupo: Representación Sindical

J. José António Palencia Pereira

Tercer Grupo: Representación de Ciudadanos.

Don Manuel Caballero Catalán

4

El Dr. Alcalde recibió a cada uno de los tres concejales electos anteriormente relacionados el juramento proscissario que prevé el artº 126 de la Ley "Juro servir fielmente a España, guardarle - al Altº Señor de Jefe del Estado, defender y promover los intereses del municipio, evitando su corrupción y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: Si así lo hiciese Dios y España os lo pusiésemos y si no, os lo derribaríais. Quedando así concluida esta primera parte.

Segunda parte.- Constitución definitiva.

En cumplimiento del apartado 4 del citado artº 84, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los proclamados.

Habida cuenta del que el numero legal de concejales de este municipio es el de seis y el de los proclamados sin tacha es de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este ayuntamiento con los individuos referidos en la primera de este acto.

El Dr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para la Tenencia de Hacienda del único distrito a Don Pedro Gómez Pequeño.

Verificado el anterior nombramiento de Teniente de Hacienda y como quiera que este municipio se componía de 1.672 habitantes de derecho, según la última rectificación, no corresponde constituir comisión permanente.

Algunas de las autorizaciones acostumbradas en lo no previsto ni modificadas en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de los siguientes Comisionados:

De Hacienda y Presupuesto
Don Francisco Bermúdez Sayago
Don José Antonio Palosua Fernández
De Policía Urbana y Rural
Don Pedro Gómez Pequeño
Don Luis Gómez Fernández

Con arreglo al precedente observado por esta Corporación.

Por ultimos de conformidad a los art. 292 y siguientes de la ley, se acordó el siguiente regimen de sesiones:

Que los ordinarios de este Ayuntamiento tenguen lugar el primero y tercer Domingo de cada mes a las diez horas, variandolo antes o despues que no coincida con la de la Misa dominical y en los meses de cinco Domingos tambien en estos ultimos.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levanta la sesión a las once horas extendiéndose la presente que firmaron todos los que asistieron de que yo, el Secretario, certifico

Yosi García



Francisco Gómez

Fernández Palomera

Domingo Gayago

Primitivo Bernáldez

Huicique

Manuel Caballero

Morales

Luis José

José Melchor

Sesión Ordinaria del dia 6 de Marzo de 1.955
Derechos que se citan

Presidente	En Alcolea a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previo conocimiento del orden del dia y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentés se reunieron en el salón de actos de estas casas Comisionados los Sres. Concejales relacionados al mencionado objeto de celebrar la ordinaria de este dia.
J. Francisco Gómez Puentés	
Concejales	
" Pedro Jiménez Puentés	
" Domingo Gayago	
" José Luis Palomera Peña	
" Primitivo Bernáldez Gayago	
" Manuel Caballero Catalán	
" Luis José Fernández	

Siendo la hora de las once, por la presidencia se declaró abierto el acto dándole, por fin, el Secretario lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida en efecto.

El Dr. Alcalde dio conocimiento de que al solo interesar del Matadero Provincial de Mérida neta de precios de los diferentes plantas de árboles que van ahora colocar en la calle San Pedro etc, el propietario de aquellos vieneses se había apresurado a mandar facturada a la estación de La Paja cien milas unidades, tales árboles desde luego a la plantación que se destinare. En este motivo se han suscrito varias cartas en una de ellas la última dice el deceso de los vieneses está dispuesto a conceder beneficiencia por los perjuicios que habían podido ocasionarnos por el error de haber facturado a La Paja en vez de a esta estación y si de por cualquier circunstancia no se devolviera hacerse cargo de los plantas se devolveran y repondría su importe, ya que el giro lo había puesto en circulación. Presentando que todo ello originaría los consecuentes trastornos de gastos de devolución etc. Y como consecuencia había decidido dice el Dr. Alcalde proceder a la plantación rápidamente cumpliéndole al vecindario que la beneficiencia que se dice pudiera consistir en otro pedido que haya necesidad de hacer, en facilitarnos cierto número de plantas sin costo alguno.

El Dr. Alcalde viene por su autoridad, aprueba la adquisición de los cien plantas de cereza, la distribución en las calles que se han hecho de los vieneses y el pago del importe mil diezientos cincuenta y ocho pesos que se consigna en la factura a la fruta, facultando al Dr. Alcalde para que se dé cuenta de los feudos del presupuesto siguiente ó de los Feudos de la subvención concedida por el Excmo. Dr. Gobernador Civil para la urbanización de los

calles

Otro asunto a tratar es el homenaje naciona-
al promovido por Calvo Totolo para lo que ya está caus-
tituida la Junta Nacional y la Coordinadora Pro-
vincial. Segun las instrucciones recibidas habrá de
constituirse una local en cada municipio presidida
por el Dr. Alcalde, con la colaboración de los Secre-
tarios de la respectiva Corporación e inmediatamente
iniciar la labr encaminada a conseguir una bri-
llante recaudación, invitando al efecto a las per-
sonas que por su significación sea presuntible
aporten su donativo. En cuanto a la existencia de
aquellas personas destacadas de la localidad
que se preste a la constitución de la Junta Local
de Homenaje Nacional a Calvo Totolo,
se queda previo cambio de impresiones de quienes
pidieren ser a discreción del Dr. Alcalde y
en cuanto a la cantidad con que este Ayunta-
miento ha de contribuir, se acordó por una
uniuidad sea la de doscientas cincuenta pesetas.

Una vez efectuadas ciertas reformas en los ofici-
os del Ayuntamiento dice el Dr. Alcalde se astra
cierta falta de ornamentación, como un retrato en
Secretaría del Jefe del Estado de José Antero y
del propio Calvo Totolo y también un crucifijo
y banderas Nacionales y del Movimiento que es
necesario adquirir porque las que hoy se en-
cuentran ya son deterioradas. Los Dres con-
cejales coinciden en estas apreciaciones y a la vista
de los presupuestos que el Secretario ha formado
con los datos del catálogo, segun Pauano,
calidad de los artículos etc se acordó adquirir
los cuadros con los retratos de referencia, una Ban-
dera de la Nación, una Nacional Sindicalista y una Radi-
cionalista en la cantidad total de

por que dentro de lo decoroso es lo suyo económico que figura en los catálogos.

De este pago en ese día se dará al Capítulo de Impresos ya que no existe consignación específica en el vigente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Pérez

Manuel Caballero

José A. Palomar

François

Domingo Gurrero

Primitivo Bernáldez

Sesión Extraordinaria del día 6 de Marzo de 1.955

Denos asistentes

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes
Concejales

" Pedro Gómez Puentes
" Domingo Gurrero Frigo
" José A. Palomar Pereira
" Primitivo Bernáldez Tayago
" Manuel Caballero Catalán
" Luis Froto Fernández

En Alconera a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por vía convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunieron en el Concejo los señores Concejales qual margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Francisco Gómez Puentes, quien declaró abierto el acto público, dando principio por lectura del dictá anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio de 1.955. Hizose saber al efecto que el proyecto del presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha 3 de Febrero de 1.955

fui expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que disponen el artículo 655 de la ley de Presupuesto Local de 16 de Diciembre de 1.950, previo aviso cierto en el "Boletín Oficial" de la provincia anterior 36, correspondiente al día 15 de Enero del año actual.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta no se han presentado reclamaciones.

No habiendo reclamaciones que resolver, se acuerda ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Estado. Dr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado el cuantioso según se expresa en el siguiente:

Presupuesto por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

	Pesetas
1 Obligaciones generales	18.797'26
2 Representación municipal	3.500'00
4 Policía urbana y rural	400'00
5 Recaudación.	3.750'00
6 Personal y material de oficinas	48.070'95
7 Salubridad e higiene	11.509'00
8 Beneficencia.	12.070'00
9 Asistencia Social	2.681'82
10 Instrucción pública	3.439'50
11 Obras públicas.	3.500'00
13 Fomento de los intereses comunales	4.023'73
18 Otros servicios	<u>737'74</u>

Total del presupuesto de Gastos. - - 110.500'00

Presupuesto de Ingresos

1 Renta	3.923'20
2 Aprovechamientos de bienes comunales	1.750'00
5 Rentas y extraordinarias	1.200'00
6 Arbitrios celestes y fiscales	1.398'23
8 Derechos y Tasas	4.225'00
9 Cuentas, recaudos y participaciones en el presupuesto autorizado	3.477'50

10 Arbitrios municipales	91.832'07
11 Recargo y participaciones en arbitrios provinciales	2.400'00
Total del Presupuesto de Ingresos... Resumen	110.500'00

Importan los gastos por todos conceptos 110.500'00
Md. los ingresos " " " 110.500'00

Y no habiendo más asunto de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las diez y media, firmando la presente los Dres. a la misma, de quién, el Secretario certifico.



Francisco Pérez

José M. Valverde

Manuel Caballero

Franco

Domingo Escurro

Diego Blanca

Emilio Bermejo

Prieto

Sesión Ordinaria del día 20 de Marzo de 1.955

Señor que se citan:

Presidente.

D. Francisco Sáenz Puentes
Concejales

D. Pedro Gómez Puentes
D. Domingo Gutiérrez Frigo
D. J. José Gutiérrez Palomar Perera
D. Circunferencia Bermejo Sayago
D. Manuel Caballero Católica
D. Luis Foro Fernández

En Alconera a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previo conocimiento de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sáenz Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Dres. Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora que viene señalada las doce en este documento la presidencia declaró abierto el acto y pri- ri, el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba, y de los boletines y correspondencia recibida entre tanto.

Puesto sobre la mesa instruidos para las comisiones de prórroga de 1^a clase a los cursos del 1955 y

y anteriores que les corresponde revisar, resultan ser los siguientes:

del Recuadado de 1.955
Pinguino

, Recuadado de 1.953

Mrs Juan José Paloma Vargas y Antonio Peníra Sagasti, como testigo jurado de viuda sobre a quién mantiene y que al no haber suficiente ratiocinio las causas por que se fui concedida en el año de su recuadado, conforme a los dictámenes del Jefe del Ayuntamiento y del Jefe del Distrito se acuerda por unanimidad constancia en el disputo de la morroga de 1^a clase de referencia.

Recuadado de 1.951.

Mrs Caudillo Yáñez ilusco como hijo de viuda sobre a quien mantiene y Antonio Llambraus Pérez por las mismas causas, de acuerdo con el informe del Jefe del Ayuntamiento y dictámenes del Jefe del Distrito se acuerda por unanimidad constancia en el disputo de la morroga de 1^a clase una vez que no han variado las causas por lo que les viene siendo concedida.

Seguidamente se trató de la designación del Comisionado para representar al Ayuntamiento en el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación señalado para el día seis del mes de Abril y se acordó por unanimidad nombrar Comisionado a tal fin al Secretario de la Corporación D. Angel Delamur Pérez, cuyos gastos de viaje y dietas se serán abonados con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del siguiente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico:

Manuel Caballero



Paseo del Paseo
D. Hugo Gómez

Comisión Revocable

Alconada (Burgos)

Franco

Ago el Adelante

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

Señores que asistían

Presidente

J. Francisco Gómez Pernío

Concejales

J. Pedro Gómez Pernío

J. Domingo Burro Frigo

J. José Ant. Palomino Perera

J. Primitivo Bermúdez Tayago

J. Manuel Caballero Catalán

J. Luis Foro Fernández

En Alcoyera a veinticuatro de Marzo
de año corriente cincuenta y cinco. siendo las
días horas de la mañana, se reunieron pre-
viamente convocados, bajo la presidencia del
Dr. Alcalde y ante cui el inscrito Secretario,
los señores Concejales que al anexo se expre-
san.

Abierta la sesión, por la presidencia se sa-
cificó que el objeto de esta reunión es el
cumplimiento del artículo tercero del Decreto de 18 de Fe-
brero de 1955, designar entre los miembros de la Corpo-
ración que se hallan en el lugar ejercicio del cargo, el
Contradictorio de este Ayuntamiento que ha de participar
en la elección del Procurador en Cortes, representante de
los municipios de esta provincia.

Atrás de a continuación que a este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un Contradictorio, haciendose
la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna al efecto, los señores concejales asis-
tentes van depositando sus votos, haciendolo el último el
Dr. Alcalde.

Terminada la votación, se efectúa el escrutinio con
el siguiente resultado:

Don Luis Foro Fernández, siete votos

quedando en consecuencia proclamado don Luis
Foro Fernández por haber obtenido mayoría
absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía
se provea al Contradicotorio elegido de la credencial
justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo.
Dr. Procurador Civil de la provincia seguidamente, co-
pia certificada de la presente acta, así como certificación

de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el día de hoy,

No siendo otro el objeto de la sesión en la víspera esta avérmame la presente acta que firman conjuntamente todos los dños. asistentes, certifico.



Francisco Gómez

Manuel Caballero

José A. Palomino

Inés

Primitivo Bernáldez

Domingo Serrano

Francisco

Angel Palomino

Zihiguanía - Para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales. En Alconera a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, certifico.
F. J. Gómez

Alcalde,
(Firma)

Miguel Palomino

Sesión ordinaria, del dia 17 de Abril de 1955

Señores que asistieron

D. Francisco Gómez Martínez Presidente

D. Pedro Gómez Fuentes Concejales

D. Domingo Serrano Triana

D. José José Paloma Leyva

D. Primitivo Bernáldez Sayago

D. Manuel Caballero Catarán

D. Inés Torro Fernández

En la villa de Alconera, a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Martínez, se reunieron en el Salón

de actos de estos Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo la hora de las doce, por la presidencia se declaró abierto el quinto dia dandole lectura de la ordenanza que se apareba y de los boletines y correspondencia de interés al Municipio.

Por la presidencia se expuso el propósito del mayor realce en la celebración de las fiestas del Santo Patrono del pueblo los días 28, 29 y 30 del actual, tanto en las religiosas como las profanas. A este efecto dice estar al trabajo con el Director de la Banda municipal de música de Villafranca de los Barros, la que segun informes cuenta con un coro especial del orquesta para la Santa Misa, y que por las peticiones que le llevan hechas se espera una mayor concurrencia que otros años de espectáculos de distracción, como columpios, voladoras, circos, orquestas para bailes etc. etc.

A este respecto de celebración de bailes públicos, los Señores Concejales D. Primitivo Bernáldez Sayago, D. Luis Eros Fernández, D. Domingo Burroo Saigo y D. José Antonio Paloma Peseira, opinaron lo debían de celebrarse durante todo el dia 29 que es el del Patron San Pedro Martí de Verona y consagrarlo todo el pueblo al culto del Santo, siguiendo con ello las directrices señaladas en estos casos por las autoridades superiores eclesiásticas. El Sr. Alcalde dice que ya tiene concedido el permiso correspondiente, pero no obstante ha de procurar, mejor dicho evitara que durante la celebración de actos religiosos, tanto por la mañana como por la tarde aquellos no funcionen, creyendo que todos tron de quedar satisfechos en sus respectivas aficiones, pues que no se parecía bastante cortar radicalmente lo de los bailes que vienen también siendo tradicionales y nada escandalosos.

Terminada la discusión en este asunto que es de la

exclusiva competencia del Alcalde, se acordó por unanimidad anterior a este en cuanto a la contratación de la Banda que ha dicho y demás gastos del refresco, colección de fuegos artificiales etc. que son de costumbre.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo el Secretario accidental por ausencia del propietario, certifico.



Francisco Pintor

Domingo Durro

Manuel Caballero

José Antonio Paloma

M. Jose

Eduardo Bernáldez

Domingo Durro

Diligencia.- Para hacer constar que la ordinaria de este dia dejá de celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales. En Alconera a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco

M. J. B.

J. Alcalde,
Pinto

Ayto el Palmar

Otra -

Para hacer constar que la ordinaria de este dia dejá de celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales. En Alconera a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

M. J. B.

J. Alcalde,
Pinto

J. Alcalde, Pinto



Sesión ordinaria del dia 29 de Mayo de 1.955

Personas que asistieron

Presidente

J. Francisco Gómez Puentes

Concejales

J. Pedro Gómez Puentes

J. Domingo Bernaldo Eijo

J. José Auto Paloma Fernández

J. Primitivo Fernández Lafaya

J. Manuel Caballero Catalán

J. Luis Tora Fernández

En la mañana a veintimbre de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, procedió citación cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las diez por la presidencia se declaró abierto el acto, dando lectura por mí el Secretario de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés al Ayuntamiento.

Diose lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Trafa, de la cual se deduce que habiendo sido adquirida en 1.944 una casa en la calle Jerez nº 2 de Trafa, contigua a la Cárcel del Partido, con propósito entonces de ampliarla, de lo que luego se desistió; casa que fue pagada con fondos de la agrupación de Ayuntamiento para las atenciones de la administración de justicia del Partido en la cuantía de doce mil pesetas, habiendo sido inscrita como de la propiedad de dicha agrupación de Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Trafa y su término Partido y habiendo sido disuelta aquella agrupación por la disposición adicional 2º del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953 dictado en desarrollo de la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo año, sin que ninguna otra entidad u organismo la suceda, viene a resultar que actualmente todos y cada uno de los once pueblos componentes del Partido judicial o sea, de la disuelta Agrupación, son copropietarios de aquél inmueble en proporción a las eras quitadas por las expuestas atenciones de la administración de justicia del Partido en el último año, o sea, de 1.953, que la casa

dicha no llegó a disponerse al fin que se propuso con su compra, de cuya finalidad se desvió; que temporal produce constante inquietud a muchos de los Ayuntamientos ni es susceptible de que administrarse en forma que se mantenga el régimen de copropiedad, pues disuelta la Línea, no hay enlace alguno entre los once Ayuntamientos.

En su virtud se acuerda por parte de este Ayuntamiento que la citada casa sea enajenada en subasta pública como manda el artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local y que de la ejecución de este acuerdo que se cree será adoptado a las srs por los otros diez pueblos del Partido judicial, dando la unidad del inmueble, se faculta y comisione al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lastra cabecera del Partido Judicial, para anunciar y celebrar la subasta y hacer la adjudicación provisoria y definitiva con arreglo al Reglamento de Contratación, bendigo y asimismo para que represente a este Ayuntamiento en el acto de otorgar la escritura de venta a favor del que resulte adjudicatario; como asimismo de dar cuenta de la enajenación proyectada al Ministerio de la Gobernación como manda el artículo 189 de la propia Ley por cuanto que la parte proporcional en que este Ayuntamiento sea copropietario del inmueble, no excede del 35 por 100 del presupuesto actual de ingresos que es de (110.500'00) ciento diez mil quinientos pesos.

Se acuerda además que los asuntos figurados en el orden del día se corsican y deliberen en la sesión próxima.

En su consecuencia se levanta la sesión a las trece treinta horas, estudiándose la presente que firman los señores presentes, certifico.

Francisco Pérez
Manuel Gabaldón

Domingo Jiménez
Pascual José de Salamanca
Raúl Rodríguez

Frisón
Francisco Bermúdez



Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1.955
Señores que asistieron

Presidente
 D. Francisco Gómez Puentes
Concejales
 D. Pedro Gómez Puentes
 D. Domingo Burro Esgro
 D. José Ante Paloma Pereira
 D. Primitivo Bernáldez Sayago
 D. Manuel Catallero Catalán
 D. Luis Torr Fernández

En la villa de Alcovera el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, puesta en marcha con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las hora de las trece, después de terminarse la Santa Misa, se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida en treinta.

Seguidamente de un oficio recibido de esta Hermandad Sindical recabando del Ayuntamiento si se es factible facilitar los solares que precise la Delegación Provincial Sindical, para la construcción de viviendas en esta localidad a fin de ser incluidas en el plan de la provincia año 1.955.

Declarado el asunto, el Ayuntamiento, atendiendo a la cesión gratuita la petición de referencia, acordó por unanimidad ceder los solares para considerar a la cesión gratuita de los solares o terrenos de este municipio necesarios al fin propuesto a elegir por el organismo al que en su día tiene la evidencia de la realización del proyecto, haya de otorgarse la correspondiente escritura de cesión.

Que mediante certificación se de traslado de este acuerdo a la Hermandad Sindical potestoraria para que a su vez lo haga a la Delegación Provincial de Sindical, siguiendo sus instrucciones.

Gastos fiestas del
Patrón.

Puesta sobre la mesa la relación de gastos con motivo de las fiestas del Santo Patron del pueblo, cuyo total asciende a tres mil novecientas treinta pesetas

aparte de lo que interese el Sr. Curia Párroco, se encuentra conforme, aprobándose por unanimidad

También convoca la Corporación que como contrapartida a cierto mayor gasto, se consiguieron este año que por primera vez se ha intentado un ingreso de mil cincuenta y cinco pesetas. Se estimula a la Alcaldía para que siguiendo por este camino pudiera conseguirse cierta liquidación o compensación en su mayor parte de esta clase de gastos.

El Sr. Alcalde da a conocer un oficio recibido de la Delegación Provincial de la Vija Guardia, interesando de esta Corporación la suscripción de una ficha de socio protector de la Mutualidad Nacional que tienen. Discutiéndolo el asunto el Ayuntamiento entiende no debe establecerse -cuanto se trata de pagos de carácter voluntario- cierta clase de compromisos por avance que a perpetuidad y se acuerda por unanimidad -siendo aceptado por aquella Delegación- contribuir a los fondos de dicha Mutualidad con la aportación única por esta sola vez de ciento cincuenta pesetas que se abatarán en su caso al capítulo de impuestos en el vigente presupuesto.

Tras oírlos y preguntas el Concejal Sr. Forc Fernández pone de manifiesto lo mal o nada standido que se encuentra en este pueblo el servicio médico y lo mismo el Auxiliar sanitario, por las causas de todas y auxiliar sanitario sabidas. A este respecto el Sr. Alcalde ordena se dé lectura de las copias de sendas comunicaciones cursadas ya anteriormente a la Jefatura Provincial de Sanidad e ilustre Colegio Oficial de Médicos, denunciando el caso y por último al Dr. Gobernador Civil de la provincia en vista de que aquellos organismos nada resuelven.

También se da lectura de un escrito de la Alcaldía consultando en nombre del Ayuntamiento

Referente nombramiento de la Sección Provincial de Administración Local, sobre posesión eventual y de nombramiento con carácter eventual y acumulable acumulable plena de la plaza de Matrona de A. P. D. a favor del Practicante a favor a lo que la Alcaldía se opuso desde un principio, insistiendo dicha Jefatura en la facultad de hacerlo.

Se ha recibido la contestación a la consulta de referencia diciendo el Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local que es total su coincidencia con el criterio que sustenta este Ayuntamiento, estimando fuera conveniente que el Ayuntamiento se dirija a la Dirección General de Hacienda. Local a través del Gobierno Civil pidiendo en su conocimiento el caso y solicitar de la misma la solución que en ley corresponda.

La Corporación en su vista acuerda por unanimidad que así se haga.

El Sr. Alcalde propone el acuerdo en principio de ciertas gestiones conducentes a la creación de una plaza de Veterinario para los pueblos La Tapa - Atalaya - Valverde de Birquillo y este que le correspondería la capitalidad de la agrupación que se forme o bien la residencia del titular por la situación geográfica de centro que ocupa entre los mismos. Con la creación de esta plaza sigue diciendo el Sr. Alcalde se verían los pueblos interesados mejor atendidos en servicios y económicamente mejor librados.

A todos los señores Concejales les parece muy bien, facultando a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al de los pueblos mencionados solicitando del Alcalde propongan y adopten el correspondiente acuerdo dando con esto principio a la instrucción del oportunus expediente.

Se trató de las muchas ocupaciones de los concejales en esta época de recolección que algunos incluso se ven obligados a residir en el campo, profesionándose y acordando

por unanimidad que durante el año de la fecha
Junio, Agosto y Septiembre, se celebre una sola sesión
en cada, el último domingo.

y no haciendo otros asuntos de que tratar, ni
concejal que hacer uso de la palabra, se levanta
la sesión a las diez horas, extendiéndose la presen-
te para firmarla en la inmediata, de que yo el secre-
tario, certifico.

Franisco Gómez

Morales

Manuel Caballero

José Ant. Salomé

Domingo Duran

José Torre

Quintino Bernáldez

Agustín Palancae

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1955

Señores que asisten

Presidente

J. Francisco Gómez Puentes

Concejales

J. Pedro Gómez Puentes

J. Domingo Duran Erigo

J. José Ant. Palanca Pérez

J. Quintino Bernáldez Laya

J. Manuel Caballero Catalán

J. Luis Torre Fernández

En la villa de Alconera a diez y media
de Junio de mil novecientos cincuenta
y cinco, previa citación con expresión
del asunto a tratar y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Gómez Puentes, se reunieron en el Salón
de actos de este Ayuntamiento los se-
ñores Concejales relacionados al margen
totalidad de los que actualmente se com-
pone la Corporación.

Abierto el acto se dio lectura de la
suntida que se aprueba y de los boletines y correspon-
dencia oficial de interés.

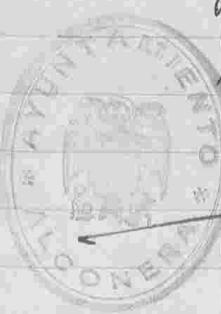
El Sr. Alcalde hizo saber había sido citado por el Sr. Juzguero Jefe de la Delegación Provincial de Badajoz sobre la electrificación de esta localidad, objetivo que los señores Concejales saben se viene persiguiendo al tratar la posibilidad con motivo de la linea ya instalada por la Empresa Bernardo Olivera e Hijo, S.A. de Zafra a Fincas de los Caballeros que pasa a unos 300 metros del poblado. Por sabido las dificultades venidas hasta contar con el compromiso oficial del derecho de enganche y q este respecto dicha primera Autoridad en el asunto le había dado ciertas instrucciones a realizar rápidamente, como es, que el Ayuntamiento en defecto de empresa particular o del actual Concesionario encargue a tecnico competente el estudio y redacción del proyecto de instalación, presupuesto etc., en el qual se prevean las necesidades tanto para alumbrado particular y público como de energía para las industrias, ya que según ha prometido dicho Sr. Juzguero Jefe no habrá la limitación de energía que pretendía la empresa propietaria de dicha linea y suyo suministro ha de hacerse por la Compañía Sevillana de Electricidad.

Propone el Sr. Alcalde se adopte el acuerdo de invitar al actual Concesionario para que en caso de interesarse continuar como tal, realice el traslado gestiones al fin propuesto, concediéndole un plazo de ocho días a partir del de notificación para que presente la prueba de haberlo hecho y en caso negativo e inmediatamente realizar el Ayuntamiento el encargo por su cuenta, prosiguiendo la tramitación que el caso requiera hasta llegar incluso a la municipalización del servicio.

La Corporación por unanimidad, después de un breve cambio de impresiones, aprobó la anterior propuesta, acordando facultar al Sr. Alcalde para la invitación que se dice con aquellas garantías que considere convenientes y también para en su caso se desplace a Badajoz acompañado del Sr. Secretario y allí puesto al hablar con el

Ingeniero mas indicado en esta clase de instalaciones se encargue de la redacción del proyecto correspondiente, abonándose estos gastos como los del viaje anterior con cargo a su capítulo del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asunto de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Pérez

Domingo Serrato

Prieto Bermúdez

Maria

Felicito. Paloma

Cris. José Segundo Palma

Diligencia: Se pone por mí, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día y hora de la fecha siguió lo acordado no habiendo celebrarse por la falta de asistencia de todos los señores Concejales, diciendo el Dr. Alcalde de convocar a Subsidiaria de causa de que los asuntos que vienen pendientes se conocen y tratan en sesiones extraordinarias.

Alcaldesa treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, certifico.



M. B.
el Alcalde
Domingo Serrato

José Segundo Palma

Sesión Extraordinaria del dia 14 Agosto 1.955

Ciudad que asiste

Presidente

D. Francisco Gómez Puerto

Concejales

D. Pedro Gómez Puerto

D. José S. Salazar Peraza

D. Primitivo Berualdo Tayago

D. Manuel Caballero Catalán

No se convoca a votación de

Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria extraordinaria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Francisco Gómez Puerto, si reunieren en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relacionados al cargo para celebrar esta extraordinaria sesión de acuerdo del expediente de rendición de cuentas municipales del ejercicio de 1.954.

Ciudad la hora de las once, por el Dr. Alcalde se declaró abierto el acto y por su Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de interio.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro comprendido aquél de la Cuenta de Ingresos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando que, con arreglo al art. 121 q.) de la Ley de Hacienda Local y el art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la del Patrimonio y la provisional en los presupuestos:

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y

por unanimidad se acordó:

Aprobación de las cuentas Municipales del ejercicio de 1.955 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a los votos, treinta horas, atendiendo la presente para firmarla en la inmediata sesión.

Francisco Gómez

Domingo Serrato

Emilio Bermejo

Manuel Caballero

José Otto Palomino

François

Sesión extraordinaria del día 21 de agosto 1955

Seniores que asistieron

Alcalde

D. Francisco Gómez Pueyo
Concejales

D. Pedro Díaz Pueyo

D. Domingo Barrero Frigo

" José Art. Palomino Serrato

D. Vicentino Bermejo Sayago

D. Manuel Caballero Caballero

D. Luis Poto Fernández

En Alcoruna a veinticinco de Agosto de 1955
de cuius nomenclatura cincuenta y cuatro,
pocas convocatoria cursada al efecto
y bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Francisco Gómez Pueyo se reunieron
en el Salón de actos de estas Casas Consi-
derando los Sres. Concejales reclamados
al margen para celebrar esta extraor-
dinaria, cuyos asuntos fueron expre-
sados en la oportunua convocatoria.

Tiendo la hora de las doce señalada
se declaró abierto el acto claudcose lectura de la
anterior que se apunta y de los boletines y cor-
respondencia oficial de interés, pasando al trámite
de los asuntos.

El Ayuntamiento a la vista del proyecto de clasificación de Partidas Veterinarias publicado en el B.O. de la provincia n.º 175, correspondiente al 10-8-55, respecto del que le afecta el presupuesto de Alconera, Atalaya y La Lapa acordó por una unanimidad emitir el informe correspondiente en el sentido de que por la Jefatura Provincial de Sanidad se estudie la conveniencia de agrupar al referido Partido Veterinario el pueblo de Valverde de Burquillos fundadas en las siguientes bases:

1.- Que el servicio no obstante tal ampliación, quedaría igualmente bien atendido pues apenas si la zona geográfica sufriría alteración comprendiendo los cuatro municipios más principales bien comprendidos entre sí y también directamente con la capitalidad Alconera.

2.- Así cuanto a la categoría no habrá de alterar. Si tanto si el partido se compone de los tres pueblos del proyecto como si se le anuncia el que se dice de Valverde de Burquillos, siendo evidente que para los efectos de sostener un veterinario convenga hoy que tener muy en cuenta el beneficio económico que proporciona los respectivos municipios, máxime siendo dichos beneficiados económicos con que sustentar sus presupuestos.

3.- Creo este Ayuntamiento que con la modificación que el intendente nos había de comunicarse perjudicaría a tercero, pues atendiendo entre otros factores favorable a la argumentación, el de la cuantía del presupuesto municipal de Burquillos del Cerro, que en el proyecto figura agregado Valverde, el cual del doble que la suma de los de Alconera, Atalaya, Valverde y La Lapa y lo mismo seguramente de cuento de ganadería, extensión del territorio municipal, por lo que la categoría de aquella dos plazas no habían de sufrir alteración por perjuicio de los titulares.

4.- Finalmente se acuerda que de la anterior se expida certificación remitiéndola a la Jefatura Provincial de

Plenaria a sueldo de informe y solicitud de lo que se panteade.

Pasado a consideración del segundo de los asuntos de la convocatoria sobre electrificación de esta localidad que ya se trató en la Sesión del día 17 del pasado el Dr. Alcalde refiriéndose a aquel acuerdo hizo saber que el concesionario actual D. Vicente Gómez & hijos sin embargo ha invitado para que firmara las gestiones de encargar el proyecto de la nueva instalación cada libra hecha y que por último comunicado el caso a la Delegación Provincial de Industria, el Sr. Jefe que los había citado en su despacho celebrando la entrevista en la que se convino mediante compromiso escrito que para el día veinte del actual, y sea ayer habrá de resolverse emprendiendo el asunto el Ayuntamiento solo, el citado concesionario o bien socios. Luego diciendo el Dr. Alcalde que según lo manifestado por el concesionario en este número salvo el Demanda presentado ante la mayoría de los señores concejales decide de emprender la obra solo y que lo haría enteramente en sociedad con el Ayuntamiento.

Deliberado los pros y contras que pudiera tener tal Sociedad es de advertir que como tal Sociedad se correría el riesgo de no obtenerse aquellas subvenciones del Estado y provincia que solo conceden a los municipios y visto el horror de los Drs. concejales coincidieron en el criterio de no constituir Sociedad con nadie para tal fin y en vista además de haber pasado la fecha convenida sin que el concesionario ni esta otra cosa que obstativa por el Ayuntamiento por unanimidad acordó: En mediante los certificados necesarios que acrediten del ejercicio del cargo al Alcalde Presidente, ratificar el acuerdo del dice y unir su parecer y

Se desplazó a Badajoz acompañado del Dr. secretario y puesto al habla con uno de aquéllos tres. Ingenieros Industriales encargados en su nombre de esta Corporación la redacción de la memoria, proyecto y presupuesto de abastecimiento de fluido eléctrica a esta localidad, mediante euganache en la línea recientemente instalada de Zafra a Jerez de los Caballeros de la que son propietarios los Dres. Bernardo Olivera e hijos S.A.

Por último se hace en conocimiento autorizándole a esta Corporación la orden Ministerial de Hacienda de fecha 24 de junio de 1.955, acordando conceder a este Ayuntamiento petitorio un cupo extraordinario de correguasión municipal de siete mil novecientas mil cincuenta pesetas con setenta y un céntimos con cargo al ejercicio de 1.953, que fue el déficit real reflejado ^{por} la cuenta general de dicho ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le regaló la sesión a las tres horas, extinguiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que ya el Secretario, certifico: - Solvassado: - Agosto: - Vale



Francisco Gutiérrez

Jesús

Pedro Bonalde

Luis

Manuel Caballero

Domingo Gómez

José A. Palomar

Julio Plaza

Attesto por mí el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, por acuerdo en la de inicio de Junio pasado, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales certifico. Alcaldesa 25 de junio 1955

F. Gutiérrez
Plasencia

José Adalid

Diligencia se pone por un el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este dia dejá de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales, certifico

Alcaldia dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco

D. J. Ruiz
El Alcalde
Córdoba

José el Alcalde

Diligencia Para hacer constar los avisos extraordinarios que se han hecho en la sesión de este dia, certifico El Alcaldia 16 de Octubre 1955

D. J. Ruiz
El Alcalde
Córdoba

José el Alcalde

Diligencia Para hacer constar que la sesión de este dia dejá de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales, certifico

El Alcaldia a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco

D. J. Ruiz
El Alcalde
Córdoba

José el Alcalde

Diligencia Para hacer constar los avisos extraordinarios de la anterior, respecto de la ordinaria de este dia, certifico

El Alcaldia a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

D. J. Ruiz
El Alcalde
Córdoba

José el Alcalde

Sesión extraordinaria del día 27ubre de 1955
Lunes, que quiso:
Alcalde Presidente
D. Francisco Jiménez Puent
Concejales
- Pedro Sánchez Puent
- Manuel Caballero Latorre
- Joaquín Amador Iglesias
- Luis Gómez Vivero

Gu Alouera a Sant de Non;
yobre de mil y seiscientos cincuen-
ta, más. Hora convocatoria
fijada al efecto, bajo la pre-
sidenca del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Sánchez Puent, se reunieron
en el salón de actos de las Cava-
lconsistoriales, los señores con-
cejales relacionados al mun-
icipio para celebrar esta extraor-
dinaria sesión dedicada a la
apertura.

de la localidad. Siendo la hora de las do-
ce señalada, la presidente fedió abrir-
to el acto, por lo el secretario se da lectura
de la anterior que se aprueba, de la
correspondencia y firmacíones oficiales que
interesan al Municipio.

El Sr. Alcalde dice que como habían
podido ver los señores concejales por la con-
vocatoria, el objeto de la sesión no es otro
que el examen y aprobación del Proyec-
to de instalación de una Trenca eléctri-
ca y Red de distribución en Baja en esta
localidad de modo que procedentes tienen
todos trabajado sonociudad. Que se co-
nvenencia, después de examinado y aprovo-
bado que en la ejecución del mismo, se
dejen debidamente atendidas las nece-
sidades actuales en cuanto al sumini-
istro de fluido eléctrico ejerciéndolo en
la línea de alta a favor de los labra-
dores de que son propietarios Olivero
chijo S.A que ya accedió a ello segun
consta en la autorización concedida
a dicha sociedad por la Secretaría
de Obras Públicas de la Provincia.

con fecha el uno de Abril próximo para lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primeros: Aprobar el Proyecto de la linea electrica y Red de Distribucion redactado por el Higuerero Industrial Don Alfonso Morales Segovia a peticion de esta corporacion para lo que oportunamente se le autorizó el H. Alcalde en la sesion extraordinaria del dia veintimil de Agosto pasado.

Segundo: Autorizar al H. Alcalde o su Delegado convocar al H. Secretario para presentar en la Delegacion Provincial de Industria, con el listado de Proyectos, toda la documentacion requerida para la aprobacion por la misma.

Terceros: Prestar confraguacion a la visita del Higuerero de Morales Segovia por la confeccion del proyecto, que dase en total a ochenta mil pesos, las cuales han de abonarse, cuatro mil en la primera quincena del proximo mes de Diciembre y el resto a fin de Junio del año proximo.

Que se habiliten los creditos necesarios dentro del Vidente Presupuesto en cargo al Superalvito del ejercicio anterior y los mismos de la cantidad que haya de abonarse a la Delegacion F. de Industria para lo satisfecho del expediente, facultando al H. Alcalde Presidente para el libramiento de reembolsos en todos los gastos de los pagos de Raja que se fueren realizando y puedan originarse en este asunto.

como es precisamente el maje que ma-
ntiene para de realizar el H. Secretario a
Majadahonda, con el fin de presentar a Industria
el referido Proyecto e informarse del H. Gu-
bernador sobre la tramitación seguir pa-
ra obtener del Instituto N. de Colonización
Diputación Provincial etc., aquellos auxiliares
económicos y artesanos que puedan ser fa-
ciles, como poble propiados, si queremos
zar adelante estas obras de verdadera
superficie, en lo que hay que poner.
a falta de dinero el mayor esfuerzo, con-
fianza y astucia uno.

Si no quedo otro el objeto de la sesión se
dio por terminada a las doce horas,
extendiéndose la presente para firmarla
en la inmediata, de que yo el secretario
partíco.- suscribida la fecha de esta
sesión = Reintegre - Vale.

Sesión ordinaria del dia 4 de diciembre de 1.955.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Francisco Gómez Puentes

En la villa de Moncera a cuatro de
diciembre de mil novecientos cincuenta y
cinco, previa citación cursada al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Gómez Puentes, se reunieron
en el Salón de actos de estas Casas
Cantoriales los señores Concejales re-

lacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora de los diez que viene señalada, se declaró abierto el acto por la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia ultimamente recibidas.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. Concejales que como habían podido ver en el orden del dia se ha tratar de las subastas y recaudaciones de los arbitrios y tasas que han de nutrir el presupuesto del año próximo y conociendo cuales son todas estas exacciones se acordó por unanimidad.

- 1º Subasta hierbas del Ejido. - Que la subasta de aprovechamiento de las hierbas del Ejido tenga lugar bajo las condiciones aprobadas y por el tipo de mil setecientos cincuenta pts. el domingo dia diez y ocho a las diez horas.
- 2º Licencias para industrias callejeras y ambulantes. - El remate de estos derechos el mismo domingo dia diez y ocho, de las diez a las once horas; tipo setecientas cincuenta pts.
- 3º Arbitrio sobre consumo de cancos. - El remate de este arbitrio el mismo domingo dia diez y ocho, de las once a las doce horas; tipo subasta cuatro mil pts.
- 4º Arbitrio sobre el consumo de vino. - Conforme a la ordenanza que fija el tipo quinientos de 50 céntimos por litro por la cantidad de veinticinco mil pesetas, sin preferencia para el grano que no corresponde a las atenciones que se les ha dispensado, debiendo celebrar esta subasta por pujas a la llana, de las trece a las catorce horas del mismo domingo que se señala para las anteriores.

Que todas estas subastas se lleven con las formalidades de rigor, nombrándose para asistir a las mismas en representación del Ayuntamiento con el Sr. Alcalde, a los Concejales D. Primitivo Bernáldez Lafaygo y D. Luis José Fernández.

Derechos reconocimiento
de cargo.

Respecto de los derechos de inspección y reconocimiento
sanitario de rutas, se acordó por unanimidad que en la
cobertura y Auxiliar Administrativo D. Manuel Bu-
nero Camillo, con el premio del 3% de la recauda-
ción, agravada con su sueldo.

Desague Caunalones

Que la tasa sobre desague de caunalones y otros en la
vía pública siga cobrándola el Subalterno Agustín Co-
rrea Palanca y lo mismo en la recaudación de la
tasa sobre roblaje o arrastre por vías municipales
que viene también teniendo a su cargo en años an-
teriores, cuyas tasas se formalizan mediante el co-
respondiente padrón y recibos confeccionados por Secretaría
reprobando del importe de la recaudación con el sueldo que
disfruta.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la se-
sión a las once horas, extendiéndose la presente para firmar
en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Giménez

Luis José

Francisco Bernabéu

Manuel Caballero José Otto Calzada

Francisco Gómez

Alfonso Gómez

Francisco Giménez

Elección extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1.955

En la villa de Alcolea a cuatro de Diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa
convocatoria cursada al efecto, expresiva de los
acuerdos a adoptar y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Giménez Puentes, se reu-
nieron en el Salón de actos de estas Casas
Consistoriales, los señores Concejales relacio-
nados al margen para celebrar esta extra-
ordinaria sobre la electrificación de esta loca-

lidad asunto que viene ocupando al Ayuntamiento.

Siendo la hora de las doce señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba.

Expuso la presidencia en todo detalle los acuerdos necesarios a adoptar para la ayuda del Instituto Nacional de Colonización para esta clase de obras, su cuantía y lo mismo de la Diputación Provincial que bien pudiera ser hasta un 25 por ciento del presupuesto.

Plenaria deliberación e intervención opinando de varios Dres. Concejales, por unanimidad se adoptaron los siguientes:

- 1º Acuerdo.- Que decidido realizar la mejora de electrificación de esta localidad de cuyo son antecedentes haber conseguido escrito de la Empresa "Olivera e Hijos S.A." ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, "accediendo al suministro de energía eléctrica suficiente para las necesidades del pueblo de Algoriza". El acuerdo para encargar al Fregadero Industrial de Moroso Morales Paganoski la confección del proyecto correspondiente, se solicite para efectuar la obra todos aquellos beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

Autorizar al Sr. Alcalde Proidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento se solicite del Instituto Nacional de Colonización toda la ayuda económica que pudiera dispensarse, autorizandole también para que en su día suscriba con dicho organismo el oportuno contrato, dándose el Ayuntamiento por advertido y conforme con que la obra ha de realizarse en la forma y plazos establecidos por el citado Instituto.

- 2º Acuerdo.- Referente a la electrificación de esta localidad, y sobre los auxilios económicos que para la obra se hayan de solicitar, el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto Nacional de Colonización las cantidades que anticipe en el plazo y condiciones que dicho Instituto señale.

3º.- Acuerdo.- Que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato y en concepto de gasto, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan durante su vigencia, considerando a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente aquél que se produzca por el suministro de fluido eléctrico a particulares y la misma consignación para alumbrado público que ha de figurarse en la cuantía que corresponda hasta la extinción de las deudas que para la obra se contraigan, no obstante la Empresa sea el propio Ayuntamiento, en cuya consignación se diría "por el importe del alumbrado público que se devenga principalmente a la devolución de cantidades anticipadas por el Instituto N. de Colonización y también el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica que asciende a 51.686'40 pesetas anuales, manteniendo como mínima las condecoraciones y tasas de percepción que figuren en el actual y reservará a título de depósito el producto de dichas recaudaciones y arbitrio que declarara solemnemente se haga libre de toda carga y gravamen, así como de utilizar en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado, para la efectividad de lo cual se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto N. de Colonización, si esto accediere a la prestación de auxilio el contrato correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que dicho Instituto consigue en el documento de formalización del convenio.

4º.- Acuerdo.- También se acordó por unanimidad facut-

tar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Direccion Provincial el máximo de ayuda económica que para la realización de esta clase de obras se conceda a los Ayuntamientos.

5º Acuerdo. - Ex puesto por el Secretario la dificultad de disponer el Ayuntamiento en un momento dado de aquellos créditos que exige el Instituto N. de Colonización se tengan previstos en presupuesto ordinario o extraordinario para atender al pago del total importe de la obra, deducidas las cantidades que en definitiva anticipa el mismo, con objeto de hacerlos efectivos durante el plazo de ejecución de los trabajos. Después de un cambio de impresiones se sugirió la posibilidad de que por un grupo de vecinos se garantice tal crédito en defecto del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad intentar tal agrupación o comisión de futuros abonados mediante la convocatoria de cierto número de ellos que se consideren más solventes, a una reunión en que pueda salir la solución del problema, y, al efecto y para en nombre del Ayuntamiento formular la proposición ofreciendo las mismas obligaciones y garantías de compromiso que se hace con el Instituto N. de Colonización, se nombró con el Sr. Alcalde Presidente a los Concejales Don Primitivo Bernáldez Sayago y D. Luis Goro Fernández asistidos del Secretario de la Corporación, una comisión en su carácter representativo del Ayuntamiento queda facultada para acordar con los propios interesados la forma de fijar y hacer efectivas las cuotas del anticipo de que se trata a modo de repartimiento proporcional a base por ejemplo de los líquidos imponibles por riqueza y cuota del tesoro en fáctorial esta última multiplicada por diez y lo mismo, si lo exigiere, de fijar el tanto por ciento de interés que habría de devu-

gar, no excesivo del 3'75 por ciento que señala el Instituto para los suyos.

6º Acuerdo.- Que una vez formalizada la documentación necesaria, el Sr. Alcaldeobre instancia a la Junta Provincial de Electrificación, creada por el Decreto de 25 de Junio de 1.954 para la electrificación de poblaciones, solicitando ocoja en el Plan que determina el artº 3º apartado a) el de esta población de Alcovera, con aquellos beneficios que en el mismo se determinarán.

7º Acuerdo.- Que se gestione por el Sr. Alcalde el permiso de paso de los propietarios de los predios porque ha de atravesar la linea eléctrica en alta hasta la Casetta de transformación, quedando concedido por parte del Ayuntamiento, la cesión de terrenos propios que se necesiten a la instalación y como es consiguiente dicho permiso de paso.

Por último, ante posibles contingencias y dificultades que se pudieran presentar, se aienta al Alcalde y Secretario para perseverar en tan importante mejora local, ofreciéndose todos los Concejales en cuanto quieran, tanto oficial como particularmente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las catorce horas, extiendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Díaz

Manuel Caballero

Alcaldía Primitivo Benítez
Federico Coloma

José M. Domínguez Gómez

Año: Agosto

diligencia. Se pone por mi efecto más, para
hacer constar que la ordinaria de este día
deja de celebrarse, por la falta de concu-
rrencia de los señores concejales. Por
Alconera a diez y seis de Diciembre de
mil novecientos cincuenta y cinco.

JO. B. G.
ALCONERA

Alcalde
Quiles

Sup. of. Estado

Sesión extraordinaria del 35 de Diciembre de 1.955.
Señores que asistieron

En la villa de Alconera a veinti-
cinco de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y cinco, puesta convocatoria cursada
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de J. Francisco Gómez Puentes, se reunieron
en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales relacionados
al margen, para tratar y resolver sobre el
asunto que dice la convocatoria, el cual no es
otro que el acuerdo necesario para habilitar
y suplementar los créditos que resultan insuficientes
al pago de aquellos gastos, en su mayor parte ya acor-
dados y una formalización no puede demorarse.

Abierto el acto a las doce horas señaladas, se
dio lectura de la anterior que se aprueba y de
los boletines y correspondencia de interés al Municipio.

Puesta sobre la Mesa la relación o exposi-
ción de aquellas aiciones, cuyos créditos resultan
insuficientes, se vio que los aumentos o habilitaciones
que hay que introducir en el presupuesto municipal vi-
gente alcanzan a la cantidad de treinta y una

tre mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos, principalmente para la construcción de la Casa de la Falange en Badajoz, 1.500 ptas. que dejaron de conseguirse en el ejercicio de 1.954 y des- pues en el corriente. Los de Representación municipal que se han elevado en 685'00 ptas; los de la adquisición ya acordada de una nueva máquina de escribir, nuevo mobiliario, cuadros y crucifijos (del Jefe del Estado y José Antonio) cuya falta se sentía, tanto en el Salón del Fregado como en las dependencias principa- les del Ayuntamiento que totalizan 14.409'86 ptas; Los de la urbanización de la calle C. Blond y plazuela de la Cruz que se ha erigido en escalé- nata y pedestal de mármol completamente nuevo, aparte los gastos con cargo a la subvención del Gobierno pa- ra pago obrero, mas las 8.000 ptas. importe de los liquidarios del Sr. Fregadero Industrial D. Alfonso Morales Segovista por la formación del proyecto de electrifica- ción de la localidad; El de reposición y nueva plantación de árboles del paseo de la Iglesia, calle Cruz y en la carretera a la entrada del pueblo que ascienden a 2.933'11 pesetas, digo, 3.146'00 y el de 3.933'11 ptas. que corresponden a imprevistos en su mayor parte con ocasión del viaje a Guadalupe para trasladar en un camión a los excombatientes de la localidad que asistieron al acto de la concentración y entrega del Manto de estrellas y otras ofrendas a nuestra Patria de Extremadura. Todo el detalle de facturas, justificantes, presupuestos, es examinado hallandolos conforme.

Se conoce también la relación de bajas de créditos para los que no existe obligación contraída dentro del vigente presupuesto, mejor dicho que se pueden introducir en el vigente presupuesto y el sobante de la liquidación del ejercicio anterior sin otra aplicación hasta ahora que suman igual cantidad de treinta y cuatro mil

cuatrocienas noventa y seis ptas. con noventa céntimos, con lo que queda revelado el mayor aumento de gasto que al principio nos hemos referido.

Previa la deliberación conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento aprueba en su totalidad las transferencias de crédito por la expresada cantidad, procedente como se ha dicho de las bajas en las partidas del vigente presupuesto que no tienen obligación contraria y del sobante o superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

Se conoce por el Ayuntamiento al detalle la relación de gastos que se han tenido que datar y han que datar al Capítulo de Imprevistos, los cuales suman la cantidad de tres mil seiscientas setenta pesetas con ochenta y cinco céntimos. Los más principales aquellos que han venido originándose en el complejo abastecimiento a las escuelas, adquisición de manitas, el transporte e importe de envases de leche y mantequilla, Impresos para un nuevo Reglón de Chamada para el Puesto de la Guardia Civil; Donativo aportación única a la Junta Provincial de la Vieja Guardia y la de mayor cuantía que son dos mil ptas del transporte en un camión para la concentración en Guadalupe de excombatientes que ya se ha dicho.

Previa deliberación se aprueban por unanimidad todos y cada uno de la referida relación de gasto imprevisto, tanto los ya verificados como aquello de la obligación contraída que faltan el hacerlos.

(Se ha) dejado de mencionar como pago importante y necesario el depósito en la Delegación Provincial de Industria a la presentación del proyecto para la instalación de las líneas eléctricas que comprende, cuyo asciende a 1.360'80 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar expresados
en la convocatoria, se levanta la sesión a las catorce
horas, estudiándose la presente para firmarla en
la inmediata, de que yo, el Secretario, certi-
fico.



Francisco Pérez

Manuel Caballero

Fran. A. S. Alcolea

Luis Franco

José María Benítez

Tomás López

Pedro Adame

Diligencia. - Se pone por mi el Secretario para hacer constar
que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por
la falta de asistencia de los tres Concejales.

y para que conste estando la presente en Alcolea
a principios de mayo de mil novecientos cin-
uenta y seis.

Fran. Pérez
Alcalde
Pérez

Fran. Pérez

Sesión ordinaria del día 15 de mayo de 1.956. =

Señores que asistieron

En la villa de Alcolea a quince de
Mayo de mil novecientos cincuenta y seis,
previa citación y conocimiento del orden, del
día, se reunieron en el Salón de actos de
estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez
Puentes, los tres Concejales que se relacio-
nan al margen.

Abierto el acto a las doce horas

despues de la Santa Misa, se dio' factura de la anterior que se aprobaba y de los boletines y correspondencia de interés.

Puestos sobre la Mesa los expedientes de las súbditas de arbitrios celebradas para el ejercicio actual, y deliberado el asunto se encuentran conformes a las prescripciones reglamentarias, acordándose por unanimidad su aprobación y adjudicación definitiva como sigue:

Al aprovechamiento de las hierbas del Ejido. A. D. F. Victoriano García Molero, en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas. - Fidador D. Sabino García Molero. -

El arbitrio municipal sobre el consumo de cannes, al finico juez D. Máximo Robles Asensio, en la cantidad de cuatro mil pesetas. - Fidador Don Antonio Giraldo Paloma. -

Los derechos para industrias gallegas y ambulantes- al finico juez D. Máximo Robles Asensio en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas. - Fidador Don Antonio Giraldo Paloma. -

El del arbitrio municipal sobre el consumo de bebida. A. D. Paulino García Muñoz, en la cantidad de treinta, mil veinticinco pesetas. - Fidadores D. Saturnino Chynique Santos y Don António Giraldo Paloma.

Los derechos de Vía pública quedan a cargo del Subalterno D. Martín Correa Palauco en la cantidad de cien pesetas a responder el sueldo consignado en presupuesto para el mismo en concepto de servicio concertado y lo mismo la recaudación de la faja de rodaje por vías municipales y fa de desague de cañales y otros en la vía pública, en la cantidad que arrojan los respectivos padrones, setecientas cuarenta y cinco y mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos.

También se aprueba por unanimidad que en la recaudación de los derechos reconocimiento de reses y otros, sigan a cargo del Auxiliar Administrativo D. Manuel Burro Carrillo, respondiendo con su sueldo y percibiendo como premio el 3% de cobertura.

Se aprobó el proyecto presentado por el Maestro Cantor Alcino Joro Gouralan, para la nueva escalinata y base de la Cruz en la plazauela de su nombre por la cantidad de tres mil pesetas, exceptuando los gastos de instalación etc.

Se convoca además y aprueba por unanimidad (se apancha) que la renovación del mobiliario para la Secretaría consiste: Una librería-archivador; una mesa de despacho de nueve cajones y sillón; Mesa para la máquina de escribir. Del monto a utensilio la adquisición de una máquina de escribir Hispano Olivetti que en el catálogo se denominan "Lexicon 80" por un valor de siete mil ochocientas pesetas, Carpetas y una nueva escribanía.

Expuesto por el Sr. Alcalde y ya contando con la transferencia de crédito acordado en la sesión del día 25 de Diciembre próximo pasado, se aprueba por unanimidad la reposición de árboles y nueva plantación en las calles Orus, final y prolongación de la calle L. Franco a los lados de la carretera de entrada y paseo de la Iglesia.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extiéndiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Pérez

José González

Manuel Gómez

José Otto Poloma

Emilio Bernáldez

Domingo Burro

Sesión extraordinaria del dia 22 de enero de 1.956
Aprobación del proyecto y presupuesto municipal ordinario co-
respondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis
Señores que asistieron

En Alconera a veintidos de enero de mil
novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna
convocatoria se ha reunido el Ayunta-
miento con la asistencia de los señores
Concejales cuyos nombres se consignan al
margen, al objeto de discutir y, en su caso,
aprobar el proyecto y presupuesto munici-
pal ordinario, para el ejercicio de 1.956,
elevarlo a esta Corporación municipal por el
Sr. Presidente de la misma en la forma
prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de
Requerimiento Local y 186 y 187 del Reglamento de Ha-
biendas Locales.

Discutidos detinidamente cada uno de los artí-
culos y relaciones que comprende dicho Proyecto de
presupuesto y encontrandolo en su totalidad confor-
mes con los servicios que vienen a cargo de la Corpo-
ración municipal, así como con los recursos de la lo-
calidad, que se establecen para atender aquellos,
se ha acordado por unanimidad prestarle aproba-
ción quedando en su consecuencia fijado el total de
ingresos en Ciento diez y ocho mil seiscientas setenta
y cinco pesetas con veintisiete céntimos y el de gastos
en igual cantidad, resultando por tanto nivelado
dicho presupuesto. También se acordó prorrogar sin
modificaciones alguna las ordenanzas, de los recursos
que vienen rigiendo.

A continuación, el Sr. Presidente declaro apro-
bado validamente el presupuesto en la forma
descrita por ser el primero legal de miembros
de la Corporación y haberse obtenido en la mayoría

absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Defensión de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, formando esta acta los señores concorrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifica.



Francisco Pérez

Guinón

Manuel Calvillo

Joséito Palomino

Primitivo Bermejo

Mariáns

Domingo Gómez

Diligencia: Se pone por mí el secretario para leer el acuerdo, que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales. En Alconera a veintimueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

F. Pérez
F. Escalde
Pérez

José Adaner

Diligencia: - Se pone por mí el secretario, respecto de la sesión ordinaria de este día, que no se celebra por la falta de asistencia de los señores concejales. En Alconera a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

F. Pérez
F. Escalde
Pérez

José Adaner

Sesión ordinaria del dia 19 de Febrero de 1.956.-
Señores que asistieron:-

En Alconera a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación cursada al efecto con el orden del dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Abierto el acto se clá lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida en el entretanto.

Una de cuyas resoluciones que afectan a este Ayuntamiento es la del recurso establecido por el Dr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación de esta Corporación municipal, relativa a la acomulación de la plaza de Matrona al Practicante Titular interino. Dicha resolución (en sus) del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, después de los resultantes y considerando, declara el recurso improcedente, como escrito de queja y como recurso de alzada para terminar diciendo: "significando a la misma que, sin embargo, como la cuestión de fondo a que se refiere prudiera merecer especial estudio y parece haber suscitado reclamaciones de diversos Ayuntamientos, este Ministerio procuraría adoptar, por si, o a través de la Director General de Sanidad, las medidas pertinentes para evitar posibles excesos de las Jefaturas Provinciales de Sanidad en la aplicación del vigente Reglamento de 31 de Noviembre de 1.953,

El Ayuntamiento que ha estado al corriente en toda la tramitación de este asunto y actua-

do en defensa de los intereses municipales, se lamenta de una resolución que hasta resuelve, no obstante reconocer que la tenación de fondos merece especial cuidado y haber suscitado reclamaciones de diversos Ayuntamientos por abusos de aplicación del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación dandoleles a conocer un escrito de Cáritas Diocesana de Acción Católica, sobre adquisición de colchones al precio de ochenta pesetas en cuyo escrito se pide fijen las Corporaciones Municipales etc. el numero de los que se desean adquirir para determinar la cantidad que se destine a esta provincia. Dibulado el caso y coincidiendo todos los señores concejales en no desperdiciar una ocasión para que determinadas familias pobres de la localidad pudieran adquirir o recibir como donativo por parte del Ayuntamiento una prenda tan necesaria, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la petición de dier de tales colchones y una vez llegados donar cinco de ellos a las familias mas pobres y numerosas de la localidad mediante sorteo y el resto cederlos al precio de ochenta pesetas, libre de gastos a otras tantas familias pobres y numerosas que lo soliciten quedando facilidades de pago. Que tanto el importe de los cinco colchones como los gastos del transporte se datea a la consignación que se denomina "Cahamidades" en el Capítulo 8º de Beneficencia del vigente Presupuesto.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que ha durado de las once a las diez horas, extendiéndose la presente para firmada en la inmediata de que yo el Secretario, certifico:



Francisco Díez
Ayuntamiento

José Llo. Talavera
Ayuntamiento

Prieto Bermejo
Ayuntamiento

Sesión ordinaria del dia 4 de Marzo de 1.956.
Señores que asistieron

En Alconera a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se pone en conocimiento al efecto con el orden del dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar esta ordinaria siendo las doce horas después de la Santa Misa, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés al Municipio.

El Sr. Alcalde, de que publicado el edicto comunicando al público el presupuesto municipal ordinario, manifestó no se habían producido reclamaciones de ninguna clase y por tanto el acuerdo de la sesión extraordinaria del dia 22 de Enero es firme a todos los efectos.

Tambien por el Sr. Alcalde se manifestó que no existiendo el cargo de Regidor Síndico según la vigente Ley de Régimen Local, y teniendo de actuar un Concejal con este significado en las operaciones de reclutamiento y recluplano según este Reglamento, procede su nombramiento con el único fin que se dice. Previa deliberación y por unanimidad, la Corporación acordó el nombramiento de Regidor Síndico que se dice en el Concejal D. José Antonio Paloma Pereira.

Por otras circunstancias que luego se dicen se trató en esta sesión de la construcción de la nueva Casa Cuartel hoy destinado al alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este Puesto, manifestando el Sr. Alcalde que el Sr. Capitán de la Compañía a que pertenecían, le había dicho, sin duda de parte de sus Jefes, que para la construcción de re-

ferencia habian de aportarse 129.600'00 ptas., o sea
sesenta y nueve mil seiscientas sobre las sesenta y tres
mil ya ingresadas; cuyas fueron precisamente las
señaladas como aportación municipal en el Decreto
del M.G. de fecha 12 de Mayo 1.950, aparecido en el B.O.
del E. correspondiente al dia 19 de Junio del mismo
año.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, visto que los
recursos municipales no permiten en el presupuesto
otros gastos que los de carácter forzoso que son en
su mayoria los consignados, no habiendo superavit.
Que se carece de base para arbitrar otros recursos con
que venir a tal fin en presupuesto extraordinario.
Que precisamente en la actualidad se encuentran todos
los ingresos del presupuesto comprometidos para garan-
tizar al Instituto Nacional de Colonización aquella can-
tidad que anticipó el Ayuntamiento en concepto de
reintegrable para realizar la obra de electrificación de
esta localidad cuyo expediente se tramita. - Previá de-
liberación se acordó por unanimidad declarar por este
acuerdo la imposibilidad de contribuir a la realiza-
ción de la nueva obra de la Casa-Cuartel con una
cantidad de la ya aportada.

En cuenta de particulares dice el Lr. Alcalde los
tiene vistos y sale que ya lo hicieron al máximo de sus
posibilidades económicas cuando el ingreso de las se-
senta y tres mil pesetas que se dice al principio.

Y sin habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la pre-
sente para firmarla en la inmediata, de que yo el Se-
cretario, certifico.



Francisco Patiño

Manuel Cabaleiro

José José

José A. S. Salomé

Antonio Bernáldez

Domingo Busto

Sesión ordinaria del dia 18 Marzo de 1956
Señor que asiste
Presidente
Don Francisco Poncelet
Concejales

En Alconera a diez y seis
de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.
previa citacion con el dia del dia y bajo la presidencia del Dr. Valde Don Francisco
Poncelet, se reunieron en el salón de actos de estas casas
comunitarias, los señores concejales
relacionados al punto
que para celebrar la ordinaria
de este dia. Hizo las doce ho-

ras después de la Santa Missa, se declaró abierto el acto dando lectura de la ordenanza que se aprueba y de los báteyes y correspondencia oficial de interes.

Puestos sobre la mesa los expedientes
Recuojlos tramitados de aquello modo del
expediente actual recuojlos que los titulares pro-
plican a la clase, así como de anterior-
es recuojlos que por no haber variado
sus circunstancias solicitaron continua-
ción. Puesto los informes del Secretario
General, Jefe de la Oficina del Registrador, se
acordó por unanimidad la aproba-
cion de los mismos.

Y no habiendo mas asunto de que
tratar se levantó la sesión a las trece horas,
expidiéndose la presente para formalizar en
la inmediata de que y el secretario, testifico.



Francisco Poncelet

Jefe de Oficina, Paloma

François

Manuel Gabelago
Primitivo Bermejo

Primitivo Bermejo

Bonifacio Gómez

Sesión ordinaria del dia 1º de Abril de 1956
 fiúos que asistieron
 Presidente
 de Francisco Gómez Puentes
 Concejales

Fra. Alcaldía a primera de Abril
 de un concierto en el que se
 presiguió a la presidencia del H. Alcalde Don Francisco Gómez
 Puentes, le concedieron el fallo de los
 Concejales, relacionados al año
 que para celebrar la ordinaria
 de este dia.

Siendo las doce horas, después
 de la Santa Misa, por el H. Alcalde
 se declaró abierto el acto dian-
 dose lectura de la anterior que se aprueba
 y de los oficios y correspondencia de
 interés al Municipio.

Recimplazos Prof. H. Alcalde se hizo saber a la
 Comisión de preparación estos señalando el día seis del
 mes de mayo como el actual para ante la Santa de Compromiso
 Nuncio Román y la Comisión de la Provincia el juicio de
 que sea de revisar los mozos de este pueblo
 del actual y anteriores, cumpliránse de-
 sidiéndose nombrar el Comisionado del Ayuntamiento que dirija

Se acordó por unanimidad reabrir
 la correspondencia al secretario del Ayuntamiento
 que el Oficio de Poder que los pastores de
 Mayo se den al capellán que corresponda
 al del Vicario Pernambuco.

Pero habiendo más asuntos de que tratar
 se brindó la sesión a las tres, estableciéndose la
 presente para firmarla en la inmediata constancia

Manuel Caballero



Francisco P. P. P.

~~Francisco P. P. P.~~

Luis José Francisco Bermúdez

Luis José Bermúdez

François Gómez Puentes

Domingo Domingo

Diligencia.- Se pone por mi el Secretario para hacer constar que llegada la hora de la sesión no se contaba con suficiente numero de Concejales para su celebración y completado poco después se celebra según la siguiente acta.

En Alconera, 15 Abril de 1.956

N.º 8º

El Alcalde,
Alonso

Francisco Name

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1.956.-

Señores que asisten



En Alconera a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación con expresión del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al asunto.

Siendo la hora de las trece a que se ha convocado, se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de algún interés.

El Sr. Alcalde expuso que conforme al asunto a tratar debe procederse al acuerdo de aquellos gastos para fiestas con motivo del Santo Patrono del pueblo y por si también quiere nombrarse una Comisión de Festejos.

Deliberado el asunto, se acordó por unanimidad designar del nombramiento de comisión, facultando al Sr. Alcalde para que gestione la vincula de una de las bandas de música, bien de Villafranca de los Barros o la de Jerez de los Caballeros, que lo harán

29

por unas dos mil pesetas próximamente, incluido
los gastos de desplazamiento. En cuanto al aloja-
miento que se haga en las pensiones de esta lo-
calidad y se paguen también de los fondos mu-
nicipales. Que se abone también de los fondos
municipales la diferencia de la cantidad que con-
sigan los oficiales del Santo al total importe de la
colección de fuegos artificiales compuesta de siete u
ocho figuras para quemar en la rispera. Que el
refresco tradicional en el Ayuntamiento se limite a
vino y algún aperitivo sin mas gastos que los frutos
con que obsequie el Alcalde a los miembros del Ayun-
tamiento, autoridades locales y vecinos, mas destacados.

Y vos habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el secretario, certifico.

Francisco Díaz

Samuel Cabellup

Breis, Jr.

Fest' at Paloma. Primitivo Bevailed

John D. Morris

Joyce Adams

Felicidad.- Se pone por viva el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este dia, aim, con la presencia de los Señores Concejales en el local del Ayuntamiento, deje de celebrarse por la festividad del dia y actos que se celebran en honor del Santo Patron del pueblo y principalmente por no haber asunto urgente de que tratar.

En Alcover a veintidós de Abril de mil novecientos
cincuenta y seis

A circular stamp impression with the word "AUTUNA" at the top and "CIVIS" at the bottom. The center of the stamp is partially obscured by handwritten cursive text.

128c
Effigies
Civis

James Monroe

Diligencia: Se pone por mi el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este dia dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los Señores Concejales y para que conste extiendo la presente en Alconera a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.



V. B.
El Alcalde,
P. Gómez

José M. González

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1.956 Señores que asistieron

En Alconera a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación con exposición del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen.

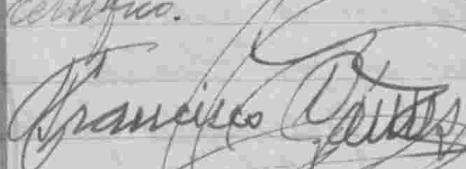
Siendo la hora de las doce se declaró abierto el acto claudicándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de algún interés.

Respecto de la hora que viene señalada para la celebración de las sesiones ordinarias se está dando el caso frecuente de tener que dar concierto a las doce después de la Santa Misa, ya que antea, o sea a las diez no se presentan los Sres. Concejales. En su consecuencia se acuerda por unanimidad señalar tal hora a las doce que suele haber terminado la asistencia al Santo Sacrificio de la Misa Dominical.

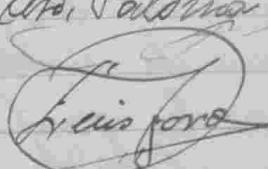
Dada cuenta de que por el Ayuntamiento de Fraña, cabecera del Partido Judicial, se aprobó el

dice y unvo de octubre anterior la adjudicación definitiva en favor de fa^r María Gómez Corredora, de la casa n^o 2 de la calle de Félix de aquella Ciudad por haber sido la proposición mas ventajosa en la subasta celebrada el dia diez del mismo mes, segun certificación de la Secretaría de dicha Ayuntamiento, que fué leída; habiendo conocido asimismo el repartimiento proporcional practicado entre todos los miembros del Partido del Sobrepago obtenido en dicha subasta de Diez y ocho mil una pesetas practicado en proporción a las cuotas para atenciones de la Administración de Justicia del Partido, giradas en 1.953 en el qual se asigna a este Ayuntamiento una cuota de 558'67 pesetas (quintas cincuenta y ocho ptas. con sesenta y siete céntimos); así como se examinó la cuenta liquidación del fondo de Resultas del Presupuesto especial de 1.953 para las atenciones de Justicia del Partido en la que aparece este Ayuntamiento con un saldo a cobrar de 558'67 pesetas. Habiendo ya este Ayuntamiento percibido este importe y expedido la correspondiente carta de pago por abono que hizo el Ayuntamiento de Lafra, por unanimidad se acuerda: Dar por aprobada por parte de este Ayuntamiento, la adjudicación de dicha casa como lo ha hecho el Ayuntamiento de Lafra y aprobar asimismo, el repartimiento proporcional del Sobrepago obtenido en aquella subasta y la cuenta liquidación de Resultas del Presupuesto para dichas atenciones.

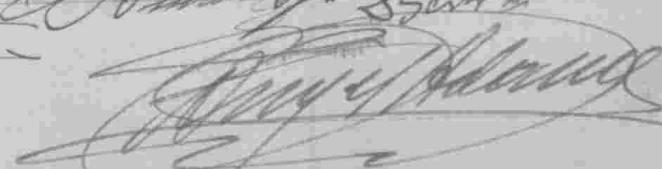
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



José A. Palomar



Primitivo Bernáldez
Manuel Esteban

Sesión ordinaria del dia 3 de Junio de 1.956.
Señores que asistieron

En Alcoruna a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas señaladas por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia de interés.

Expresó el Sr. Alcalde que como todos los años que está en el cargo viene asistiendo a los ejercicios espirituales en Guadalupe organizados para los Alcaldes y presidiarios por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual cursa las invitaciones oportunamente. Dice, como así es cierto, que los gastos de desplazamiento y estancia los ha venido sufragando de su bolsillo, pero que allí comentando el caso con los demás, les dijeron todos los Alcaldes que tales gastos se sufragaran de los fondos municipales, suministrando el caso al parecer de los tres Concejales.

La Corporación municipal deliberando el asunto entiende que el viaje con tal carácter no lo tiene oficial, si bien hay que reconocer que este contacto con la primera Autoridad de la provincia de relaciones espirituales que han de satisfacer y de otro orden, redundan como se tiene visto en beneficio del pueblo, por lo que por unanimidad se acuerda indemnizar al Sr. Alcalde, dichos gastos con la cantidad de trescientas pesetas, reconociendo no obstante hayan podido ser mayores. Que dicha cantidad se déte al Capítulo de Representación Mu-

nicipal en el siguiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Gómez

José M. Salmerón

Manuel Cabañas

Francisco

Pascualino Bermúdez

Domingo Jiménez

José Gómez

Diligencia. - Se pone por mi el secretario para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los tres concejales

y para que conste extiendo la presente en Alcmera a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis

F. Gómez

El Alcalde,
Almex

J. Gómez

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1.956.

Señores que asistieron

En Alcmera a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa citación con expresión del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas señaladas por la presidencia se declaró abierto el acto y por mi el

Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba, como asimismo de los boletines y correspondencia oficial de interés, entre la que se destaca una comunicación de la Junta Nacional del Homenaje de España a S.S. Pío XII, que como todos saben consiste en la construcción en Roma, de una mas digna y mas amplia sede para el Pontificio Colegio Español, y en la oferta de este Colegio a S.S. Pio XII el Sr. Alcalde contribuir el Ayuntamiento con una cantidad prudencial y por unanimidad, la Corporación acordó fijarla en 150'00 pesetas y que se diera al Capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto.

Se da lectura de una instancia que suscribe el vecino de esta villa Isidoro Domínguez Salguero en solicitud de la concesión de un solar para la construcción de local en que instalar su industria de taller de Carpintería, de los terrenos que en el Ejido se señalan para tal fin como zona industrial pasando al sitio en que haya de construirse la caseta de transformación y distribución de energía eléctrica del proyecto de electrificación que se tiene pendiente, con la finalidad de que el costo de la linea sea menor para el interesado y menor también la pérdida de fluido.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la concesión del Solar en el Ejido de las eras o continuación del que ya se tiene cedido a la Hermandad Sindical para Almacenes. Que para el señalamiento de la faja de terreno que su arbolura y aliviación, así como la de fijar el precio por metro cuadrado para otras cesiones se nombra a una comisión compuesta de los señores Concejales D. José A. Palomera Peprina y D. Manuel Caballero Catón bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Respecto del proyecto de electrificación, el

fr. Alcalde fuese en conocimiento de la Corporación, había merecido la aprobación primera de la Delegación Provincial de Industria y después el de la Junta Provincial de Electrificación, cuya lo tenía elevado al Instituto Nacional de Colonización en Madrid.

Como última noticia en este asunto se tiene la del Comisario Procurador en Cortes Francisco Díaz Jiménez que en carta del dia 14 de Junio próximo pasada le dice al Alcalde "Estuve en Coordinación y pude asegurante que el expediente 99.472 de electrificación de Alconchel se puso en marcha aquel mismo día, o sea exactamente el 10 del corriente, para pasar a la Asesoría Jurídica para su estudio, y supongo que dentro de la primera quincena de Julio se evacuará este informe".

Se convoca por el Ayuntamiento los diferentes pagos de carácter imprevisto que han tenido que realizarse sin previo acuerdo por la urgencia en cada caso, los cuales detallados a continuación se aprueban por unanimidad.

A la RENFE, los portes del mobiliario nuevo de las oficinas 75'30 pts; El importe de dos crucifijos para el local del Juzgado y Secretaría del Ayuntamiento a Manuel Romo Modino, de Badajoz, 300 pts; Al Servicio Escolar de Alimentación 125'00 pts importe de cinco envases de leche en polvo; A Transportes Brito el de las cinco barricas que se dicen anteriormente 170'60 pts; Al Subteniente Municipal para la conducción de cinco individuos a Zafra 15'00 pts. Al Médico J. Manuel Rey y Practicante D. José A. Valverde el tratamiento al herido Carlos Jiménez que se accidentó trabajando en las calles e importe de medicamento en total 530'80 pts.; Al Fotógrafo D. José Santiago 835'00 pts. por importe de las fotografías enviadas al Gobernador Civil de las obras que se realizaron con cargo a las subvenciones que por intervención de dicha Autoridad se vienen concediendo.

a este pueblo; A D. Antonio Piñero, Fotógrafo
60'00 pts. importe de las fotografías hechas del
"Rincón Nuevo" después de su reforma con la mis-
ma finalidad que la anterior; Al Asilo de An-
cianos Desamparados de Jirón de los Caballeros,
35'00 y al Colegio de Formación Cristiana de
Pueblo de Sancha Perer 25'00 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las diez horas, extendián-
dose la presente para firmarla en la inmediata
de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Párraga

Manuel Caballero

François

José A. Primitivo Bernáldez

Domingo Salmerón

Domingo Suárez

Fraile Galván

Diligencia - Se pone por mí el Secretario para hacer cons-
tar que la ordinaria de este día deja de cele-
brarse por la falta de asistencia de los Sres. Con-
cejales.

Y para que conste, extiendo la presente en Al-
coba, a quince de julio de mil novecientos cin-
uenta y seis

Vº Bº
El Alcalde,

Rosendo Adamez



Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1.956
 y ELECTRIFICACION.- y Contrato con el Instituto N. de Colonización.-
 Señores que asistían. -

Presidente
 D. Francisco Gómez Puentes
 Concejales
 D. Pedro Gómez Puentes
 D. Domingo Burrogo Frigo
 D. José A. Palomar Pereira
 D. Primitivo Bernáldez Sayago
 D. Manuel Caballero Collalvos señores Concejales relacionados al asun-
 D. Luis Gómez Fernández

En Alconera a veinticinco del Julio de
 mil novecientos cincuenta y seis. - - - -
 Previa convocatoria cursada al efecto con expresión del asunto a tratar y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el
 Salón de actos de estas Casas Consistoriales
 señores Concejales relacionados al asun-
 to, de cuyo número, seis, mas el Alcalde
 se compone actualmente esta Corporación
 municipal-, al objeto de celebrar esta extraordinaria
 en primera convocatoria.

Siendo las trece horas señaladas, la presidencia decla-
 ró abierto el acto y por uui el Secretario se dio lectura
 de la anterior que se aprueba.

El Sr. Alcalde expuso que como habrían podido ver
 por la convocatoria el asunto de que se trata no es otro
 que dar a conocer a los señores Concejales la comunica-
 ción recibida del Instituto Nacional de Colonización.
 Junto con dos ejemplares del proyecto de contrato a cele-
 brar con este Ayuntamiento, ello como consecuencia de
 la petición de auxilio hecha al mismo en el propósito
 que viene acordado de realizar la mejora de electrifica-
 ción del término municipal y de cuyo asunto conoce sa-
 ficientemente la Corporación.

Para el mayor conocimiento de los señores Con-
 cejales y constancia en acta se da lectura del referido
 proyecto de contrato, transcribiéndolo literalmente. Dice así:

"Ministerio de Agricultura. = Instituto Nacional de Co-
 lonización. = Núm. de la petición 99.473. = Núm. del con-
 trato 88.680. = Mejoras de interés local. = Clase de mejoras:
 Electrificación. = Contrato con Ayuntamiento. = Interesado:

Ayuntamiento de Alconera - auxilio concedido: 191.396 pts. - Anticipo sin interés. - 30.000, - 10% - Anticipo con interés. - 71.396' - 20% - Subvención 90.000: 30%.: En los lugares y fechas que al final se expresan: De una parte D. del Instituto Nacional de Colonización, que actúa en nombre de éste, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1947, modificado por Decreto de 11 de Septiembre de 1953: Y de otra, Don Francisco Gómez Puentes, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alconera (Badajoz) y en nombre y representación del mismo. Concurren al objeto de formalizar el presente contrato, que se otorga conforme a la vigente legislación sobre Colonizaciones de Interés Local, a cuya fin exponen: 1º.: Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alconera (Badajoz) en representación del mismo y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleio de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, acogiéndose a los beneficios de la legislación sobre Colonizaciones de Interés Local, una solicitud de auxilio, con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente: Electrificación del término municipal. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Industrial S. Alfonso Morales, en el cual se prevé el tendido de alta tensión de una linea trifásica de 15 voltios, de 50 KVA; la longitud total de la linea es de 942 m. arrancando del poste n.º 30 de la linea general de alta tensión de Tafra a fin de continuar hasta el poste n.º 10 donde formará anillo para tener una nueva alimentación hasta el Centro de Transformación. - Las demás circunstancias de la mejora se detallan en el expresado proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición n.º 99.472.

La Corporación beneficiaria se ha comprometido a afectar al reintegro del anticipo todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los que se obtengan del arbitrio sobre "la riqueza rística" y los ingresos que se produzcan por el suministro de fluido eléctrico a particulares y alumbrado público. - 2º: Que apreciadas las circunstancias que concurren, se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes Estipulaciones: Primera.- El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Alconera (Badajoz) de un auxilio hasta la cantidad de ciento noventa y un mil doscientas noventa y seis pesetas (191.296 pts) cifra a que asciende el 60% del presupuesto de las obras) de cuya cantidad treinta mil pesetas (30.000 10% aproximadamente de dicho presupuesto) se otorgan a título de préstamo sin interés; setenta y un mil doscientas noventa y seis pesetas (71.296 Pts, 20% aproximadamente) en concepto de préstamo con interés simple del 3'75% anual, que comenzará a devengarse desde la fecha en que se entreguen cantidades por cuenta de dicho préstamo con interés y por último (90.000) noventa mil pesetas, 30% aproximadamente) se otorgan en concepto de subvención. Todas estas cantidades deberán invertirse en la realización de la mejora y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobados por el Instituto Nacional de Colonización: Segunda.- Este contrato no se considerará perfeccionado ni comenzará a surtir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes. Tercera.- La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente: Primer plazo de 50.648 pts. Cuando se firme el contrato. Este plazo está integrado por

30.000 pts sin interés y 20.648 Pts. con interés.: Segundo plazo de 50.648 Pts.- Cuando estén realizadas las 2/3 partes de las obras (con interés) Tercer plazo de 90.000 pts.- Cuando estén totalmente terminadas las obras (subvención) total 191.396 Pts.- De acuerdo con la orden ministerial de 16 de Julio de 1.952, la Corporación beneficiaria satisfará, para gastos de gestión y administración, el 2% del importe total del auxilio del Instituto, o sea pesetas 3.825'92 cantidad, que se detraerá del primer plazo de dicho auxilio.: Una vez efectuadas las partes de obra necesarias para la ejecución del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicá por escrito al Instituto, que después de comprobarlo, mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos.: Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciendo su importe del plazo correspondiente.⁽¹⁾ Cuarta.: La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la stipulación segunda, quede perfeccionado este contrato y a terminarlas dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo más de un año después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto las causas que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se

(1) Ejente del emblema del Instituto Nacional de Colonización
 Todas las cantidades en que se ha fraccionado el
 anticipo se harán efectivas a la Corporación beneficiaria
 para invertirlas en la mejora, y en nombre de ésta
 se entregarian a su Alcalde Presidente. - Quinta: - El
 reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las can-
 tidades concedidas en concepto de anticipo reintegrable
 se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la
 siguiente forma: en diez plazos anuales de diez mil
 ciento veintimil pesetas con sesenta céntimos (10.129'60
 pts) cada uno, cuyos vencimiento serán el día 12 de oc-
 tubre de cada año, a partir del 1.961 y hasta el 1.970
 ambos inclusive. - Independientemente del reintegro del
 capital mencionado el Ayuntamiento interesado, sa-
 tisfará en la cuantía y fechas que oportunamente se
 le fijen, una annualidad media de los intereses corres-
 pondientes al préstamo que los devenga, que será rectifi-
 cada con liquidación definitiva, una vez impuestas al
 préstamo con interés las primeras annualidades de rein-
 tegro. - El pago de cada una de las annualidades que
 van de reintegrarse al Instituto Nacional de Coloniza-
 ción se efectuará ingresando su importe en cualquiera
 de las sucursales de los Bancos Español de Crédito His-
 panos Americano o Central para abonar en la cuenta que
 en la oficina principal de los mismos tiene abierta el ci-
 ciado Organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una
 Caja de Ahorros, deberá efectuarse en la misma el reinte-
 gro. - En todo caso, se comunicará a las oficinas Centra-
 les del Instituto en Madrid el importe de la cantidad
 ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha
 y lugar en que se hizo el abono. - Sexta: - La Corporación
 beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá
 reclamar el importe del anticipo total o parcialmente,
 antes de las fechas que según la cláusula anterior co-
 rresponden, satisfaciendo una, varias o todas las cum-

lidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.: Septima.- El Ayuntamiento beneficiario consignaría en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.: Octava.- El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el arbitrio a que se ha aludido en la parte expositiva de este documento.: Décima.- El citado Ayuntamiento reservaría a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se devieren del préstamo, y con tal carácter figuraría en las actas de arqueros y libros oficiales, hasta tanto que se hayan satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho periodo deba amortizarse. A tal fin el Ayuntamiento comunicaría al depositario municipal el contenido íntegro de la presente clausula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla restando la recaudación del arbitrio afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización y custodiaria dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.: Undécima.- Asimismo la Corporación dadora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato.

y especialmente los que pudieran modificar en su cuantía el arbitrio ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligada igualmente a comunicar los acuerdos que afectan a las consignaciones en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, q fin de que la Entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.- Dímodécima.- Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización considerará totalmente vencida la deuda, y podrá hacerla efectiva contra el patrimonio municipal y especialmente contra el ingreso dado, en garantía por el medio legal que proceda.- Decimotercera.- El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedores recaudadores, y podrá utilizar la vía administrativa de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectos como garantía.- Decimocuarta.- Este contrato tiene carácter administrativo.- Por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración.- Así lo convienen y acuerdan, aceptando los contratantes en todas sus partes.- Fachtada la cláusula Novena.- No vale.-

Ampliamente deliberado el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de todos sus componentes - en total los seis Concejales y el Alcalde Presidente mencionados -, prestar conformidad a todas y cada una de las cláusulas

sulas del contrato transcurto anteriormente y que firmado original y copia por el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Gómez Puentes en nombre y representación de esta Corporación benéficia, se devuelva a su propietaria para la más rápida realización de las obras a que se contrac, acompañando certificación del tacto de esta sesión.

Tambien se acordó por unanimidad y para restringir el contrato se libre por el Sr. Alcalde la cantidad de ochocientas veintiocho pesetas setenta cintimos a remitir en billetes del Estado, mas quinientas pesetas en metálico para la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

No siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta, cuyo acuerdo se confirmán y ratifican en este mismo acta, firmandose por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Francisco Pérez

Primitivo Bermúdez

Manuel Caballero

Domingo de Soto
Luis José Díaz

Josep Ant. Palomar

José M. Soler
Ricard Adams

Al finalizar, se pone por mí el secretario
para hacer constar que la sesión de
este día dejó de celebrarse por la falta de
asistencia de los señores concejales, certifico
Alcoy 11 de Agosto de 1956
Fernando Lluis Agosta
Técnico
El Alcalde

Ramón Blanes

Diligencia para hacer constar, que la ordinaria
de este dia deje de celebrarse, por lo falta
de quórum de los señores concejales, certi-
fico. En Alcouera a diez y nueve de
Septiembre quid nomenato edicuento y feili-


 J. B. M.
 Alcalde
 (P. Ruiz)

P. Ruiz Alcalde

Asta. - Para hacer constar lo acima que
se dice en lo anterior respecto de la ce-
lebración ordinaria de este dia, certifico.

Alcouera a dos de Septiembre 1956
 J. B. M.
 Alcalde
 (P. Ruiz)

Serviu extraordinaria del dia 9 de Septiembre 1956
señor, quedaron:

Alcalde
 Don Francisco Sánchez
 Concejales
 a Pedro Sánchez Puentés
 a Juanjo Burroero Trigo
 a José Antón Galván Fernández
 a Francisco Borralde
 a Alfonso Gaballo Latorre
 a Luis Gómez Fernández

En Alcouera a cuarenta de
Septiembre de uno novecien-
tos cuarenta y seis. Previa
convocatoria cursada al
efecto, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francis-
co Sánchez Puentés, se reunie-
ron en el salón de actos de
estas casas comitivas,
los señores concejales cla-
vados al margen

para celebrar esta extraordinaria; con
los asientos fueron expresados en la con-
vocatoria. Pasado las doce horas, se
declaró abierto el acto dándose lee-
tura de lo anterior que se ovienda
de los boletines, correspondiente oficial

recibida su trámite.

Dada cuenta del expediente de cuentas principales correspondiente al ejercicio de 1955 comprendiendo aquél de la cuenta de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuya deliberación constó el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ninguna clase.

Considerando que, con arreglo al Artículo 121 qº de la Ley Municipal y el artº 774 de la misma, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la del Patrimonio y la provisional en lo del presupuesto:

Considerando que los observados defectos subsistenciales vien fruibles en la redacción de leyes, decretos y reglamentos formulados observándose un retraso en el periodo de lo expuso, se estima que el caso de cerrar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se recordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1955 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la del Presupuesto, definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día al Organismo oficial correspondiente y archivada esta autoridad, quedando fijadas en las propias ejes en que aparecen redactadas.

Seguidamente, yo el lectoran, de lectura de la exposición suscrita por la Gobernación Municipal que obra por cabeza de este expediente por la cual se informa de la necesidad de un crédito de 1000 imputación al cap^o. artº partida , del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las cantidades derivadas para los gastos previos del proyecto de electrificación de la localidad, que es el del reintegro del contrato con el Instituto N. de Colonización que en la Mutualidad de financiamiento de aquél Municipio se h. así como suplementar los créditos de las partidas n^o que se refieren a

Entendidos los razonables asientos de dicho letrado, considerando que por tratarse de una obligación legítima, cuyo cumplimiento no procede aplazarse, tener presente, se establece el caso del artículo 664 de la ley de Reglamento Local, cuando por tanto procede la habilitación y suplementos de crédito indicados para tal objeto en el presupuesto abreviado, y todo ello porque para atenderlos se dispone de sobrante recursos en la liquidación del último año, vería la situación favorable y por mani-

ciudad, el Ayuntamiento acuerda
aprobar el dictámen de referencia
y que se expida este acuerdo, pre-
viendo la oposición al público del ex-
pediente por término de quince días
pasados los cuales sin reclamacio-
nes se considerará firmado en su
despacho, volverán el Ayuntamiento a
reunirse para conocer y resolver
de las reclamaciones.

Y no habiendo más asunto de
que tratar, expresado en la conve-
nencia, se levantó la sesión a las
diez y seis horas, extendiéndose la
apresamiento para firmarlo en la im-
mediata de que yo el Secretario,
certifico.



Francisco Pérez

Herrero

Manuel Caballero

Luis

Fernando Gómez

José P. Palomar

Vigencia. Para hacer constar que la ordi-
naria de este día dese de celebrar-
se por la falta de asistencia de
los señores concejales.

Hecho a diez y seis de
septiembre de mil novecientos
treinta y seis, certifico

José P. Palomar

José P. Palomar

Sesión ordinaria del dia 30 de septiembre de 1956

Señores que asisten:

D. Pedro Soumer Pascual.
Domingo Burrua Gómez
Arturo Palomino Lasaiza
Rómulo Bernaldería

Yago
Nemesio Laballas Cortés
José Torro Fernández

En Hacienda a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor presidente con voz de los asistentes a tratar se reunió en el salón de actos de esta casa longitudinal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Trujillo D. Francisco Soumer Pascual, los señores concejales relacionados al asunto, para celebrar la ordinaria de año diez.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior que se aprueba y de lo boletín sobre correspondencia del viernes al Municipio.

Este seguido el Sr. Alcalde dio a conocer un proyecto por el que se autoriza el Proyecto de Ley de Presupuesto 1957 propuesto por la Secretaría General para el reabastecimiento al presupuesto para el ejercicio fiscal de 1957 en el que para exigir una defensa no obstante las bajas entradas económicas son necesarios 1000,000 mil quinientas y 500 pesetas cada veintitantos días y los diez días para lo que se ha tenido que acudir a la Exma. Diputación Provincial que solicitud se responde favorablemente al acuerdo del art. 576 de la Ley de Presupuesto Local.

Quinto el expediente sobre la cuenta del que se tiene copia se encuentra justificada la petición, aprobándolo por unanimidad.

En su trámite otro asunto de que trataron de tratar la sesión a las dieciséis horas, o sea de

de las doce que dio comienzo, extra-
diñándose la presente para firmarla
en lo más inmediata de que yo el secretario
sentíase.

Manuel Caballero

Francisco Pérez

Guisado

Domingo Gómez

Herrera

José M. Paredes

Diligencia para hacer constar que la ordinaria de
este dia dejó de celebrarse por la falta de
asistencia de los señores concejiles.

Alouero dice le dículture de suel
mencionar diligencia p. loj certifico

P. Buz

José Adame

E. Alcalde

Gómez

Diligencia. Para hacer constar que la ordi-
naria de este dia dejó de celebrar-
se por la falta de asistencia de
los señores concejiles.

En Alouera a veintimil de
Octubre de mil novecientos cinc-
uenta y seis. Certifico

P. Buz José Adame

E. Alcalde

Gómez

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1.956

Señores que asistieron

En Asamblea a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis

Previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y Correspondencia oficial recibida entretanto.

El Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de las gestiones hechas en Badajoz acerca del nombramiento de la Excma. Diputación Provincial, sobre el recayso nivellatorio que se tenía solicitado, el cual el Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local había propuesto fuera darsegado en informe que se dí a conocer. Dice el Sr. Alcalde que primeramente citado por aquél Presidente y después por que el caso lo requería había estado en Badajoz, acompañado del Secretario el 20 y 27 del pasado mes, consiguendo por fin que en la cantidad solicitada no haya otra reducción que el 50 por 100 de la cantidad conseguida para Ayuda Familiar, figurada en el Anteproyecto al Presupuesto de 1.957, formando por la Secretaría-Fuente que ya conocen, norma dictada por la Superioridad para todos los Ayuntamientos que hubieren de necesitar de dicho recurso, así que estos funcionarios se quedan por el pronto sin la ayuda total por el hecho de ser pobre el Ayuntamiento en que sirven, injusticia que es de esperar no prospera a la aprobación de la Ley por las Cortes; resultando que la cantidad concedida por la Diputación Provincial para la invención del presupuesto, será, según acuerdo, de cinco mil

seiscientas setenta y dos pesetas, con ochenta y dos céntimos (5.972'82), correspondiendo la diferencia hasta las 16.592'82, que se había solicitado a la baja en referida consignación.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que aquellos viajes habían servido también para ponerse de acuerdo con el Sr. Presidente de la Delegación, en lo que se refiere al proyecto de abastecimiento de aguas, el cual se tiene elevado a la Dirección General de Regiones Devastadas desde el año 1953 sin resultado alguno, y al efecto de solicitar la Cooperación provincial para el mismo, deliberado el asunto se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Gómez Puentes, para que con exposición de la vital y urgente necesidad de las obras, circunstancias que obrarían en cuanto a los medios de aportación municipal, obra ejecutada y tubería de que dispone el Ayuntamiento, se dirija en instancia al Hno. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando la cooperación Provincial que determina el artº 255 de la vigente Ley de Regímen Local a la efectividad de servicio municipal tan importante.

En cuanto a la instalación del teléfono, ya solicitado de la Diputación, el Sr. Presidente prometió volver a interesar de la Compañía la redacción del proyecto y presupuesto del estudio, acordándose por unanimidad para abreviar creyéndolo de mal resultado, autorizar al Sr. Alcalde para que lo gestione directamente de la Dirección de la Zona que radica en Sevilla, sin perjuicio luego, de acudir a la Diputación Provincial en solicitud del 25 por 100 que concede para la efectividad de tal clase de servicio y cuyo también es necesario entrevistarse en Sevilla con las Casas que tienen a su cargo la parte comercial del suministro del trito

41

de cobre, ya todo concedido al proyecto de electrificación, en cuanto se refiere al pago, conseguir ciertos planes etc. se desplazan el Sr. Alcalde y Secretario a la citada capital con el fin de los dos asuntos que se dicen y se daten los gastos del viaje y dictar a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

En lo respecta al proyecto de electrificación el Sr. Alcalde da lectura de una carta recibida del Procurador en Cortes J. Francisco Diaz Jimenez, en la que dice se encuentra a punto de salir el pago del primer plazo de los créditos concedidos por el Instituto Nacional de Colonización, lo que espera sea en la primera pleceng de este mes, y también de una carta del Hno. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que dice que con la finalidad de subvencionar el 25 por 100 del presupuesto electrificación para esta localidad, se va a incluir dicha obra en un programa adicional al confeccionado para el servicio de Cooperación en el bienio de 1956 y 1957 y una vez aprobado será ya posible hacer efectiva la subvención, la que desde luego os ha de ser concedida"

En esta racha de buenas noticias para nuestros deseos del engrandecimiento local, se da lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Desarrollo Económico Social, que dice así: Con fecha 26 de Julio último, el Consejo de Ministros, aprobó una subvención de paro obrero para esta provincia; a propuesta de este Gobierno Civil, ha correspondido a del Ayuntamiento pesetas 20.000 (19.600 en liquido) que se destinaran a las obras de urbanización de la Plaza José Antonio Primo de Rivera de las cuales dice el Alcalde tiene en su poder como anticipo un chequé por 10.000 pts cuyas obras se espera para su concurso que regrese de Atapaya, donde ahora se encuentra, el Maestro Albán que ha de encargarse J. Ramón Rodríguez González.

Se han aprobados los gastos de viajes a Bada
for que se dicen al principio, acordándose se
por unanimidad se daterá a la partida co-
respondiente del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose
la presente para firmarla en la inmediata, de que yo
y Secretario, certifico.

Manuel Caballero

Francisco Pérez

(y en forma)

Domingo Grasso

Alfonso

Miguel Jiménez

Sesión extraordinaria del dia 13 de Noviembre de
1956 en la que se aprobó el presupuesto de 1957
y se nombró presidente.

Don Francisco Gómez Puebla

Concejales

y Pedro Zárate Puebla:

Agustín Novelo Grego

Antonio Paloma Basurra

Pedro Bernáldez Bajío y

Miguel Caballero Catalán

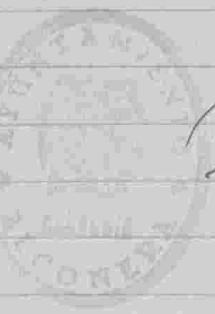
Quique Gómez Fernández.

En Alcúdia a cuatro de
Noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis, siendo con-
vocatoria al efecto para esta
sesión extraordinaria se reu-
nieron en el Consistorio los seño-
res Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco

Gómez Puebla, quien declaró
abierto el acto público, quedándose principio
por lectura del acta anterior, que por una
unanimidad fue aprobada.

Después se expresa en la conve-
niente la reunión tiene por objeto conecer
el informe anual del presupuesto ordinario fo-
rmativo para el próximo ejercicio de
1957. Hizo saber el efecto que el pre-

reto de presupuesto aprobado por este ayunta-
miento con fecha treinta del pasado mes, fue ex-
puesto al público por espacio de quince días,
con arreglo a lo que disponen el artículo 655 de
la ley de Regimen Local, previo aviso resuelto
por el Notario de la Provincia n.º 252.

Oligimero para hacer constar que tanto aquella
redaccion del acta anterior me doy cuenta
de haber equivocado ciertos datos de
fecha etc. por lo que ha de entenderse, que
dicho año efecto tu valor algunos, certifico

 D. J. Gómez
 Alcalde
 (Pintado)

Muy eficiente

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero 1956. Aprobación del Presupuesto para 1957

Siéndoles que asisten.

(Presidente)

D. Francisco Serna Puerto Presidente
 (Paseo) Pedro Serna Puerto
 Domingo Moreno Gómez
 José Luis Palomino Serrano
 Arturo Valenzuela Sayaos
 Manuel Caballero Catalán
 Luis José Fernández

En Alcalá de Henares a cuarto de Noviembre de mil novecientos cincuen-
ta y seis para convocarlos al efecto
 bajo la presidencia del H. Alcalde don
 Francisco Serna Puerto, de acuerdo con
 el Ayuntamiento en las salas capitulares
 con la concejales, que al unísono se
 expresan, al objeto de proceder a la
 discusión y votación del proyecto de
 presupuesto ordinario de este Muni-

cipio, cuyo presupuesto ha de regir en el próximo
 año de 1957 una vez resuelto por la Excm Di-
 putación Provincial el dicho proyecto que se
 pliega en solicitud de recursos ciudadanos.

Hasta publicamente la sesión por el H. Alcalde
 se ha procedido a dar lectura
 integral por capítulos y artículos de los pro-

fidas de ingresos, gastos que en dicho proyecto se detallan, y despues de examinadas y discutidas por los señores concejales se acordó aprobar en todas sus partes, acordandose que se haga saber al público en forma reglamentaria con lo que el presupuesto queda fijado en la siguiente forma.

- 1º Galerias, funerales, - - -
- 2º Representación municipal
- 3º Policía Urbana y Rural
- 4º Recaudacion
- 5º Personal y material de oficinas
- 6º Salubridad e higiene
- 7º Beneficencia
- 8º Asistencia social
- 9º Construcción Pública
- 10º Obras Públicas
- 11º Fomento de los intereses comunales
- 12º Impuesto

Total del Presupuesto de Gastos 121.848,09

Presupuesto de Ingresos

- 1º Peajes
- 2º Arrendamiento de bienes comunales
- 3º Espectáculos y extraordinarios
- 4º Arbitrios, contribuciones, no fiscales
- 5º Derechos, Juros
- 6º Clotas, recargos, participaciones en contribuciones, e impuesto del Estado
- 7º Arbitrios Municipales
- 8º Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Recien incluidos

5.972,82

Total Presupuesto de Ingresos 121.848,09

que una sumatoria de que tratan se llevan a la sesión a las principales estadias donde se presentó para firmar.

la en la inmediata de que yo el Secretario,
certifico.

Franisco P. Ruiz

Manuel Cabello

Luis P. José

Santiago González

José Atto, Paloma

José el Adaner

Obligencia: Para hacer constar que a la ordinaria
del este dia deja de celebrarse por la falta
de asistencia de los señores concejales, cer-
tifico. En Alconera a diez y ocho de No-
viembre de mil novecientos dieciséis y
seis.

P. B. 300
F. Alcalde
D. Ruiz

Angel Palomino

Obligencia: Se pone por mi el secretario accidental, por ausencia del
propietario, que la sesión ordinaria de este dia deja de
celebrarse por la falta de asistencia de los señores Conce-
jales, no convocándose a supletoria por así acordarlo
el Sr. Alcalde que visa y sella.

En Alconera a dos de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y seis.

P. B.
F. Alcalde.
D. Ruiz

B. Gómez
D. Ruiz

Aprobacion definitiva del nuevo pacto ordinario de 1957
sesion extraordinaria del dia 9 diciembre 1956
Sociedad que asiste.

Presidente

Dn Francisco Gomez Puentel
Dn Vicente J. Alles
y Pedro Gomez Puentel
y Domingo Guerero Grigo
y Joaquin Paloma Perez
y Primavera Brugal de los Rios
y Agustín Gómez de la Calzada
y Luis Gómez Fernández

En Alouera a unico de Diciembre
de 1956 se realizo una reunión
extraordinaria para convocar al efecto
para esta sesión extraordinaria.
Se reunieron en el salón de
actos de esta casa comunitaria
bajo la presidencia del Sr. H.
calde Dn Francisco Gomez Puen-
tel quien declaró abierto el
acto público dando principio
por lectura del acta ante-

rior, que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convoca-
tria la reunión tiene por objeto conocer
detalladamente el presupuesto munici-
pal ordinario formado para el proximo
ejercicio de 1957. Hizo saber el efecto
que el proyecto de presupuesto aprobado
por las corporaciones con fecha cuatro
de Noviembre pasado fue expuesto al
público por espacio de quince días, con
aviso a lo que dispone el artículo 65º
de la Ley de Regimen Local, prece-
nso visto en el Boletín Oficial de la
Provincia n° 252 correspondiente al
dia 10 de Noviembre del año actual.

De la manifestación en el expediente se
sabrá que no se han presentado re-
clamaciones de ninguna clase.

Nos habiendo por tanto sola-
mnamente que todo vez se acordó
por unanimidad ratificar la apro-
bación del proyecto de presupuesto

cuya copia certificada sera devuelta
al H. Ayuntamiento de Huixtla que
dando definitivamente fijado y direc-
tado segun se expresa en el mismo
se acuerda que la sesion a las diez y tres horas
desde las doce que dio comienzo y se
entiende la presente acta para tratar
se en la siguiente de este 10 el secretaria-
rio, servicios.

Manuel Caballero

Francisco Pánuco

Luis Jiménez José A. Palomino

Presidente

Domingo Gómez Angel Adams

Sesion ordinaria del dia 16 diciembre de 1956
sobre que asistieron:

Presidente
Don Francisco Jover Puentes
Concejales
a Pedro Jover Puentes
y Domingo Jiménez Gómez
José A. Palomino Recinos
Pepito Jover Tovar Rayas
Manuel Caballero Latajola
y Luis Jover Tovar Tovar

En Alonero, a diez y seis de
diciembre de mil novecientos cinc-
uenta y seis. Fue la citacion
verificada al efecto con el orden
de los asuntos a tratar, bajo la
presidencia del h. Alcalde Don
Francisco Jover Puentes se reunió
en el salón de actos de estos
lmas. Comisiones, los señores Con-
cejales calzados al margen
para celebrar la sesión de
este dia.

Pasado las doce horas, la presidencia
declaro abierto el acto dando lectura de
la anterior que se aprobaba.

Seguidamente, se trato de los arbitrios
municipales a imponer para el ejercicio de
1957, cuyos expedientes se encuentran so-
bre la mesa, señalados para cele-
brarse el dia veinticinco del mes

tual, 200. El aprovisionamiento de las
 fiestas del Ejido por el tipo de 1750.00 Pts.
 10 por 100 sobre consumiciones en
 cafés, bares, tabernas etc. en 250.00.
 Licencias para industrias callejeras y
 muestra lentes. 750.00.
 20 por 100 IVA y consumo 500.00.
 IBI de Befidos 25000.00.
 IBI, tarifas fijas y Alquileres 4.000.00.
 Cantidades que son las figuradas en
 el presupuesto ya aprobado de diciembre
 anterior.

Por el Dr. Alcalde se manifestó su
 temor, de que por las circunstancias
 habidas de la ausencia de vuelos pa-
 rqueles del pueblo que han marcha-
 do a Madrid y otras poblaciones, el
 Ayuntamiento de Salcedo a la
 cantidad fija de su sueldo creencia
 coinciden todos los señores concejales,
 acordándose por unanimidad que
 se autorizase. La Mesa con el fin
 de que en el acto de las respectivas
 embartas antes de que procedan, reca-
 der el escrito, rebajar de los tipos en
 dar por los y conseguir con ciertas
 gestiones quedan establecidos, antes
 de hacer lo que ha hecho por administración
 pues el mayor perjudicado, caso de
 no cumplir, no contando como aquél
 de con personal especializado sería ob-
 ligado con exceso por los gastos de ad-
 ministración investigación y cobranza
 y no computaría, trádese al acuerdo
 de que no se tome personal de plan-
 tilla para tales fines.

Fueron desgajados para compre-

Ac.
45
scrito de la Mesa con el Sr. Alcalde-Presidente
el Teniente de Alcalde Don Pedro Gomez Serrano
y el Concejal Don Benito digo Domingo Munoz
Gago, y en caso de segundas rebajas el dia
dijo de Guern proches, los Concejales Don Primitivo
Gago Bernalderay Gago y Da Manuel Caballero
Catalan.

Reporto de la Faz de Rodaje, Desague
de Casualones se acordó por unanimidad
que en la recaudación el trabajero, como
servicio concertado Agustín Corres Palau-
co, cuya se garantizó con la cantidad
suelto que figura en presupuesto, lo co-
brando de los derechos reconocimiento de
cerdos el auxiliar temporero. Salvo en el
dicho pago, el cual se tiene el propósito pueda
cubrir un dia la plaza de Recaudador
que se figura crear una por se implemente
por el Ayuntamiento de alumbrado ebe-
nico particular.

No teniendo mas de que tratar se convi-
to la sesión a las bases horas extendiéndolo
en la presente para firmarla en la inme-
diata le fue yo al Secretario certifico -



Francisco Páez y Manger Luis Pérez

Bonanzo Gómez José Atx. Tolosma

Primitivo Bernalder

Manuel Caballero

Hoyos Alvarado

Vizcaya. Para hacer constar, que la orden
maria de este dia, despues de celebrarse
por la falta de asistencia de los señores

los concejales, acordándose por la Presidencia se convoca la sesión para el próximo día seis, con objeto de dar a conocer el resultado de las subastas y licitaciones que se presentan para el tramo del filo de cobre que las cerca de largadas tienen destinadas al proyecto de electrificación.

En Alconera trae de Oficio
de mi su escrito minucioso
y detallado

El Alcalde
D. Pedro Gómez Puentes

Alcalde

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1.957.

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Joaquín Burro Fijo

D. José D. Paloma Pereira Puentes

D. Agustín Bernáldez Layaformaray

D. Agustín Caballero Catalán

D. Luis José Fernández

En Alconera a seis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, los señores Concejales relacionados al punto anterior, para celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba.

En la Mesa los expedientes de las subastas celebradas, son examinadas y por unanimidad se acuerda:

El procedimiento de las licitaciones del filo. —
Se adjudicar el remate definitivamente al único postor Don Victoriano García Moreno, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

46

Las licencias para industrias callejeras y en ambulancia.
Adjudicadas el remate definitivamente al único postor D. José Antonio Jiménez Gómez, en la cantidad de se-
cientas cincuenta pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas. - Adjudicar
el remate definitivamente al único postor D. Antonio
Giraldo Paloma, en la cantidad de tres mil seiscientas
pesetas, fiador y principal pagador de este compro-
miso el vecino D. Paulino García Muñoz que en tal
concepto suscribe también el acta de la subasta.
10% por consumiciones en cafés, bares y tabernas. -
20% de 1.150,00 Consorcios en lo que tenga relación
con lo de bebidas finas, cafés etc. y el arbitrio de bebi-
das espumosas, espirituosas y alcohólicas, se adjudica defi-
nitivamente al único Rematante, Don Paulino García
Muñoz, en la cantidad de veintitres mil pesetas
(23.000), siendo fiador y responsable su encargado
el también vecino Don Antonio Giraldo Paloma, que
firma también el acta.

Todas estas subastas quedaron desiertas y la Me-
sa en el acto de las mismas como veía autorizada hubo de
rebajarlas en un 10 por 100 como máximo, excepto la de licencias
callejeras que fue cubierta por el único Rematante que se
dice.

Al Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los Sres. Conoce-
dores las dificultades económicas para hacer frente al
 pago de las facturas del hilo de cobre ya recibido y para
 el de ciertas cantidades que se exige el ingreso previaumen-
 te; debido a que el Instituto Nacional de Colonización no
 ha librado el primer plazo del contrato con el Ayuntamiento
 para las obras de electrificación que todos conocen.

Se trató de recurrir a particulares que pudieran
prestar dinero y como al fin y al cabo iba de acudirse a
 un repartimiento entre todos los contribuyentes vecinos, cuando se
 conocía la cantidad que faltó para el pago total de las

etas, se decidió por acuerdo de todos, que por el Alcalde, sinó como tal, como particular, se gestione, la concesión de un crédito por uno de los Bancos de Tafra, de cuyo operación convida que proceda ser en la sesión próxima, se harían responsables mancomunadamente todos los señores Concejales de manera particular, o sea, que si bien tal operación no proceda el Ayuntamiento, porque el Banco no lo admite, ser responsable, en su efecto lo son ellos, garantizando así la consecución en todo caso de que Don Francisco Gómez Puentes cesara en el cargo de Alcalde o tuviera que ausentarse de la localidad, etc.

Se trató del solar a ceder a la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, acordado en principio en la sesión del dia 6 de Julio de 1952 y determinando se acordó por unanimidad fijar en diez metros cuadrados el terreno o solar en el Ejido propiedad de este Ayuntamiento a ceder a la Hermandad Sindical Mixta de Trabajadores y Campesinos de esta localidad para la construcción de un edificio con destino a Almacén-granero, señalando el sitio a continuación del lateral de la casa hoy propiedad de Isidro Asensio García limitante con los terrenos de que se trata, de cuya esquina se partirá midiendo diez metros lineales por diez de fondo, quedando delimitado el solar, al frente con el camino entre las traseras de la calle General Franco y el Ejido; derecha y traseras terrenos del mismo Ejido e izquierda la casa dicha de Isidro Asensio García; poniendo al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Gómez Puentes, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, se proceda al otorgamiento de la escritura pública necesaria con el fin de que proceda ser el solar inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la referida Hermandad.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se

terranta la sesión a las catorce horas, extendiéndose
la presente para firmarla en la inexistente, de
que yo el Secretario accidental, testifico.

Francisco Pérez

Primitivo Bernáldez

José A. Palomera

Luis José Manuel Caballero
José A. Palomera

Domingo Serrano

José A. Palomera

Sesión ordinaria del dia 30 de Enero de 1957

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Tomás Burres Trigo

D. Juli A. Palomera Pereira

D. Primitivo Bernáldez Sayago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis José Fernández

En Alconera a veinte de Febrero de mil novecientos
cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto
se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Gómez Puentes, los señores
Concejales relacionados al margen, para celebrar
la ordinaria de este día. Siendo la hora señalada
se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior
que se aprueba.

Referente al asunto que se trató en la sesión anterior
de los medios económicos para hacer frente a los compromisos
de pago del hilo de cobre ya suministrado por las Casas
encargadas etc., el Sr. Alcalde explicó la clase de opera-
ción de crédito que como particular había realizado con
el Banco Central de Lárraga, avalada por los vecinos D. José
Antonio Bernáldez Guillén y D. Luis José Burres, que ha con-
sistido en un préstamo, mediante letra con vencimiento de tres
meses y cuyos gastos ascienden a mil cuatrocientas setenta y
cinco pesetas, con sesenta y cinco céntimos, y el líquido de las 75.000
importe a setenta y tres mil quinientas veinticuatro pesetas
con treinta y cinco céntimos.

Los Concejales en su calidad de vecinos, igualmen-

te interesados en la realización de las obras de electrificación que nos ocupa, apoyaban dicha operación, reconociendo como del Ayuntamiento la obligación y compromiso del pago o reintegro al Banco Central de tal cantidad en el tiempo y forma que mejor convenga sujeto a su acuerdo que hubiera de prorrogarse por no haberse cumplido los avances económicos concedidos ya de organismos estatales y de la provincia, haciendose además solidarios particularmente con el Señor Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, de las responsabilidades o compromiso del pago del crédito.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndole la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Bermejo

Francisco Párraga

Luis José

Manuel Caballero

Juan

José A. Salmerón

D. Gregorio

Gregorio Gómez

Diligencia.

Para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales, certifico en Alconera a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

F. B.

El Alcalde,

D. Párraga

A. M. P. Díaz

Sesión ordinaria = Se pone por mí el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupándose de la clasificación y declaración de soldado del recumplido actual, cuya acta se extiende en el expediente respectivo, certifico en Alconera a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.



V. S.
el Alcalde
D. Francisco Gómez Puentes

Sup. Pedro Jiménez

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1.957 -

Señores que asistieron:

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Domingo Burroero Figo

D. José A. Palma Pereira

D. Quintino Beníalder Sayago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Toro Fernández

En Alconera a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puentes, los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de interés al Municipio inmediatamente recibida.

Puesto sobre la Mesa el expediente para acreditar el ignorado paradero y ausencia desde hace mas de 20 años de Dalmaso Parra Giraldo, padre del muerto Kennedy padres de Parra Zinco del R/1.957 y comprobado en el mismo ser Dalmasa Parra Giraldo vivos todos los extremos alegados, se acordó por unanimidad, de conformidad con el art. 242 del vigente Reglamento de Recrutamiento, considerando muerto a los efectos del expediente de prórroga de 1^a clase de incorporación a filas, solicitada por el expresado muerto.

= Quintas =

Auerdo ignorado padres de Parra Zinco del R/1.957 y comprobado en el mismo ser Dalmasa Parra Giraldo vivos todos los extremos alegados, se acordó por unanimidad, de conformidad con el art. 242 del vigente Reglamento de Recrutamiento, considerando muerto a los efectos del expediente de prórroga de 1^a clase de incorporación a filas, solicitada por el expresado muerto.

Nombramiento de
Comisionado para
Juicio Revisiones

Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado para el Juicio de revisiones señalado a este Municipio para el día seis de Abril próximo, al Secretario de esta Corporación Don Angel Adame Vélez y que los gastos de viaje se apliquen al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Tambien por el Sr. Alcalde se manifestó que no existiendo el cargo de Regidor Sindico según la vigente Ley de Régimen Local y habiendo de actuar un Concejál con este significado en las operaciones de Reclutamiento y Recumplazo según este Reglamento, procede el nombramiento con el único fin que se dice. Previa deliberación y por unanimidad, la Corporación acordó el nombramiento de Regidor Sindico que se dice en el Concejál D. José A. Paloma Pereira.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

D. Francisco Gómez Puentes

Mauricio Caballero Caffora
Primero Bernalder Sayago
D. José A. Paloma Pereira

D. Francisco Gómez Puentes

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1957

Señores que asistieron.-

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Domingo Bernalder Frigo

D. José A. Paloma Pereira

D. Primero Bernalder Sayago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Foso Fernández

En Alcaldía a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se

apuntes y de los volantes y correspondencia oficial de interés al Municipio recibidos entretanto.

Puestos sobre la mesa los expedientes tramitados de aquellos moros del actual reemplazo que solicitaron la prórroga de 1^a clase, N° 4 del alistamiento Angel Benítez, 1^a clase Ildefonso García; 13 Gregorio Párra Cimoro; 14, Vicente Pérez Zamora y 17 José María Soler Olmedo, así como de anteriores reemplazos, N° 10 del alistamiento de 1953 Juan José Paloma Várquez y 12 Antonio Pereira Sagar, que por no haber variado sus circunstancias solicitaron continuación. Vistos los informes del Sr. Teniente de Alcalde y dictamen del Regidor Sindico, se acordó por unanimidad la aprobación de los mismos.

Tambien se acordó la continuación en la clasificación de Técnico Temporal, del moro n° 5 del Reemplazo de 1955 Adolfo Correa Asensio y la continuación en el disfrute de la prórroga de 1^a clase del moro del R/1955 Juan Amaya Gómez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico



(Francisco Pérez)

Manuel Caballero

Luis Jorge

José Ato Saloma

Ciriaco Bermúdez

B. González

(Francisco)

Agustín Delamur

Felicidad: Para hacer constar que la ordinaria de este dia dejó de celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales, certifico en Leonera a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Yo B.

El Alcalde,

Gómez

(Agustín Delamur)

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1.957
(Convocada como supletoria al que correspondía al Domingo anterior)

Señores que asisten

Ayuntamiento Presidente
D. Francisco Gómez Puentes
Concejales
D. Pedro Gómez Puentes
D. José Ant. Paloma Gómez
D. Primitivo Bernáldez Sayago
D. Manuel Caballero Catalán
D. Luis José Fernández
D. Domingo Pumarro Fraga

En Alconera a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; presia convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez, Puentes, se reunieron en el salón de acto de estos Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen para celebrar extraordinaria que debió tener lugar el Domingo anterior día siete, no verificándose por la falta de asistencia de los señores Concejales.

Abierto el acto a las doce horas, se dió lectura de la anterior que se aprueba y de cuantas disposiciones en los Boletines oficiales, correspondencia etc. de intereses del Municipio.

Expuso el Sr. Alcalde que como habrían podido ver los señores Concejales por la convocatoria, se trataba de conocer de las ofertas que van presentadas para la ejecución de las obras de electrificación y decidir si es llegado el momento de resolver sobre el particular, en vista de ello y por tratarse de que la sesión con tal objeto ha de tener el carácter de extraordinaria se acordó por unanimidad que la misma se celebre el jueves próximo a las once horas, dándose todos los citados y convocados, sin perjuicio de en estos días que le anteceden, entregar los señores Concejales detenidamente las ofertas que se dicen para con más conocimiento de causa acordar la ejecución de dichas obras y adjudicártelas a la proposición favorable.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que había tenido interés en la celebración de esta sesión y no esperar al próximo Domingo que correspondía como ordinaria, primero en atención al interés del asunto ya tratado y también

porque se aproximan las fechas de las fiestas Patronales y
nada se tiene acordado de los festejos.

Tratado el asunto, se acordó que por el Sr. Alcalde
se hagan gestiones para la concurrencia de una Banda de
Música, que bien puede ser la de Villaverde de los
Barros, Jerez de los Caballeros o Valverde del Tajo que ya
han actuado otros años. El refresco tradicional con que
se invita al vecindario en el Ayuntamiento, sea lo mismo
que el año pasado, una copa de vino español, aperitivos y
cigarrillos fuertes. Que a la cohorte de Fuegos Artificiales, se
continúe con los fondos Municipales en la cantidad que se
alcancen la recaudación que acostumbran los llamados
oficiales del Santo y por último, debido a ciertas diferencias
de criterio entre el Alcalde y varios Srs. concejales del
 pago de honorarios al Sr. Curia Garrido por las funciones
 religiosas de los años de 1.955 y 1.956, sin especificar ahora
 las razones que prima tiene el Sr. Alcalde para oponerse
 al pago de las cantidades reclamadas por el Sr. Curia se
 acordó que los concejales D. Luis Fernández y D. José
 Antonio Paloma Pereira, lleven al Garrido la proposición
 del Sr. Alcalde en cuanto abonarse inmediatamente que
 quiera 300'00pt. por cada año de los referidos y 300 tam-
 bién por las que en este año han de celebrarse.

Tom el supuesto de que el Sr. Curia Garrido no
 acceda, se volvía a tratar de este asunto y entonces consta-
 rá en acta el voto de cada Concejal sobre la cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para
 firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico:



Franisco Pérez

M. Pérez

Domingo Jiménez

Primitivo Bermúdez

Luis José

José A. Paloma

Manuel Cabotero

Angel Valdenebro

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1.957

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

D. Francisco Gómez Gómez
Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Antonio Calomar Pereira

D. Pascualito Bernáldez Sayago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Foro Fernández

D. Domingo Brunero Fingo

(Para adjudicar la ejecución de las obras de electrificación en esta localidad)

En Alconera a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria cumplida al efecto y que ya consta en la sesión anterior; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al asunto, totalidad de que actualmente se compone el mismo, para la celebración de esta extraordinaria que tiene como única finalidad el adjudicar la realización de las obras de electrificación cuyo proyecto en su día aprobado por la Delegación Provincial de Industria, redactado el Sr. Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Jagomski en Noviembre de 1.955, si bien con cierta modificación que ahora se considera necesaria para hacer posible otros suministros que el estrieto del alumbrado de la localidad.

Siendo la hora de las once, que viene señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dio lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial de interés al Municipio.

El Sr. Alcalde que ha venido dando cuenta a los señores Concejales de tantas dificultades a la realización inmediata de las obras expone, haciendo referencia a las mismas la conveniencia de resolver, pues hace llegado al momento.

Como referencia y justificación al procedimiento que considera necesario, que hace necesario utilizar, o sea; por el sistema de contrato directo, dice, que inmediatamente se consigne, con el auxilio económico, solicitado oportunamente del Instituto Nacional de Colonización en la forma y condiciones del contrato aprobado en la sesión del día 25 de Febrero de 1.956 y contando también con la cooperación

de la Excmra. Diputación Provincial en la cuantía del diez por ciento que tiene acordado la subvención a estas clases de obras, se había dirigido a cinco de las más importantes casas constructoras para que formulasesen ofertas una vez que conocieran el proyecto y es entonces cuando empezaron a conocerse las deficiencias en el mismo y por tanto las dificultades a vencer; en efecto porque en el primitivo Presupuesto no se ajustan los precios a la realidad del costo, ejemplo uno la construcción de las dos casetas, obra de albañilería fijadas en tres y cuatro mil pts. respectivamente cuando el costo ha de exceder de 20.000 pts. cada una; por otra parte, la variación sufrida después por la elevación de salarios, rebotacionando en todos los materiales, resultando que todas las ofertas de construcción sus presupuestos, exceden considerablemente de el del proyecto que asciende a 318.827'82 pts.

Así tenemos, la primera presentada por

Alfredo Alonso y Compañía S. L. de Sevilla.

Esta casa presentó oferta cuya Presupuesto, sin ser de su cuenta la construcción de casetas y demás obras de Alberca ni el importe de los conductores, asciende a 271.893'00 ptas.

has casetas etc., se supone cuesten - - - - - 42.405'00

los conductores con las facturas a la vista importan 99.145'00 "

Las obras de este presupuesto son en total --- 413.443'rs

Las casetas y otros de albañilería referidas - - - - 42.410'00"

dos conductores - - - - - 99.145'00 "

Este procedimiento ocurre a - - - - 367.052'10 "

Este precompuerto arrojó a - - - - -
MARTÍNEZ DELGADO de Zafra, que
como las dos cartas anteriores y las que
Algeo se dice, van separadas a sus fech-
es y dígitos, estudiando sobre el terreno
características de las otras diferencias
y omisiones en el Proyecto. Este señor

introduce, antes lo habia propuesto, cierta modificación por la que se hace posible otros suministros, consiste en instalar en la fachada de arranque equipo de medida en alta tensión, preparada con dos salidas una para el pueblo, otra en sentido contrario. Así el Ayuntamiento como siempre por se beneficiaria considerablemente, primero por que el pago se pagaría dividido en alta que los más barato y segundo que otras empresas que lo necesitaran en el término municipal, trasciendan de engancharse de nuestra instalación, o sea que así el Ayuntamiento puede ser y sería el único plenamente para todo el servicio.

Esta modificación supone un gasto mayor, que pudieramos cifrar en quinientos mil pesetas, en ello el presupuesto fijo que ha presentado el Sr. Leon Olgado quedaría reducido a 217.718,15 pesetas, pero como la modificación interesa, veamos en el total que resulta.

Gasto del Presupuesto	234.718,15
Las de Alquiler, que en todos sumimos fijando	42.405,00
Gasto de Chancillería	99.141,00
Total	376.264,15

De las tres fertas que van redonda descontada la primera, existe entre las dos últimas una diferencia de 9212,05 pesetas, que si bien más barata la de Alquiler no presta lo del equipo de medida en la fachada de arranque, con las dos salidas para otros posibles suministros, cuyos beneficios son indudables.

Construcciones Electro-Mecánicas Especiales. S. A. de Madrid

oferta la ejecución de las obras por 203.000,00 pesetas, sustituyendo los conductores preexistentes por otros, con las excepciones de las obras de albañilería, entregándose los materiales, dice, todo el conductor reservado en el presupuesto firmado en Noviembre de 1955 por el ingeniero Don Alberto Morales. No es de tener en cuenta pues supondría cumplir con las obras una vez al menos rico sin compensación alguna, además a que la instalación no fuera aprobada por la delegación P. de Industria y por aquello, seguramente, como el Instituto N. de Financiación que facilitan el dinero para sus montos, reservados en el Proyecto que conocen.

De todas formas, a base de cierto cálculo permanecerá:

Oferta. con equipo de medida en alta y con las excepciones de todos -	203.000,00
obras de albañilería -	12405,00
Los conductores a entregar	99.145,00
Al parecer -	344.550,00

Mas las modificaciones del equipo de medida en alta est - 15.000,00

Aquel material de conductores
que se pidió rotar y vender
el Ayuntamiento, calculado con
muito fundamento por haberse
olvidado del pueblo tanto numero de

familias, cuyos domicilios han ascendido a 30.000,00
Asimismo verdaderamente 389.550,00

Por último presentó presupuesto la
fa EYME Estudios y Montajes Electromecánicos de Jerez, cuyo ya mencionado lo
del equipo de medida en la base de
Ariánguez y con las obras de Albañile-

ria, conductores	lo cifra en	233.900.00
días de Albañilería	-	40.405 00
Kuiporte de los conductores	-	99.145 00
Total	-	345.450.00

Esta oferta resulta mas baja que la del Sr. Leon Delgado en 814.15 pesos, pero examinadas detenidamente una otra, se comprueba, que aquella consta de mas elementos, y por fina se reconoce un socioconstructor otras, siendo materiales de aisladores, portamiles, piezas de fierros, otras cosas pasan 9.600.00 pesos, resultando dice el L. Alcalde, que de todas las proposiciones, la mas ventajosa parece ser la de Don Manuel Leon Delgado. En todo se elera sobre el del Proyecto del Ingeniero L. Morales Pogonowski en 57,436.33 pesos.

Voltviendo al procedimiento que vaya de cumplirse para la contratacion de las obras, sigue diciendo el L. Alcalde que aprobado por el secretario que autoriza, ha dejado de hacerse la subasta, por que se sabia quedaria dentro una o mas veces pidiendo tiempo y su efecto, se habia realizado esta especie de concurso guardando los fundamentales principios de publicidad de la licitacion como lo demuestra el numero de las convocatorias, secretario de las proposiciones, promulgando noz a los otros convoces y prever en caso de ciertas cosas, habia hecho cuenta tambien, que se sabia que las obras cuando las podia haber por el precio de subasta y meus con la obligacion de construcción de las tablas y

pago de conductores. Al encontrarnos también con la dificultad económica de un mayor costo en las instalaciones, sería de pedir que realizarlas por administración pero lo ciudal técnica de las mismas no lo permite ya que el Ayuntamiento no dispone de personal competente que las pueda dirigir, siendo lo mas indicado, que respondiendo este a modo de encargo, se adjudiquen conctando con la Empresa cuya proposición considere el Ayuntamiento como la mas ventajosa en todos sentido; por lo menos se vera siempre que hemos procurado no dejaras sustraer defendiendo hasta la última medida con la mejor intención, pese a
 Teniendo el secretario que autorizo pagar que dé su opinión, dice que a su juicio quedan suficientemente justificadas las excepciones, por las que el Ayuntamiento puede acordar la contratación directa, si bien no coincidan con las previstas por los artículos 37 y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, máxime habiéndose procurado la mayor concurrencia de propuestas, en el sentido, ninguna que pudiera resultar mas ventajosa.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, sin perjuicio de ocuparse de la forma de afrontar todos para atender al pago del total importe de la obra, deducidas las cantidades concedidas por el Instituto Nacional de Colonización y Diputación Provincial, bien utilizando la comunidad de futuros abonados ya constituida o Poliza de crédito garantizada por par-

declarar en uno de los bancos establecidos en Tafra, previa detención de liberación y cambio de impresiones acordado por su autoridad, facultar al Fr. Alcalde para contratar con don Juan Manuel León Delgado, lo ejecución de las instalaciones contempladas en su proposición que se considern la más ventajosa ya que todos sentidos, beneficiando ademas para que produzcanos economías en las instalaciones, que redunden en beneficio del Ayuntamiento, se introduzcan aquellas modificaciones, cuyas condiciones técnicas no varíen el rendimiento de las mismas, consultadas previamente con el Fr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Fábrica y luego puedan tener su aprobación oficial. En seguito a las garantías que exige el Fr. León Delgado respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento, los señores concejales dicen que aparte de lo oficial, las garantizarán respondiendo del cumplimiento con todos sus bienes y lo mismo el secretario.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las diez y seis horas, atendiendo la presente para firmarla en la inmediata de hoy, el secretario dice: El cambio de letra obedece a que impresa el acta a mano de persona fuese ilegible, fue corregida de un punto y medio - en el folio cincuenta y uno cuadruplicada 389 mil est. mlt. -

(Francisco Bermejo)



Francisco Bermejo

Domingo Brusio Tosiato Palomino

Luis José Manuel Callejo

José Miguel Plaza

Diligencia.- Se pone por mi el Secretario para hacer constar, que la ordinaria de este dia, dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, no convocando el Sr. Alcalde a supletoria por no haber asunto de que tratar.

y para que conste extiendo la presente en Alconera veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y siete:

M.º B.
El Alcalde.

Domingo
Gómez Puentes

José Dolores

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1.957.

Senores Concejales que asistieron

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes

Concejales

D. Pedro Gómez Puentes

D. Domingo Bumero Frigo

D. José Ant. Saloma Recíra

D. Joaquín Beaumarko Sarago

D. Manuel Caballero Catalán

D. Luis Zoro Fernández

En Alconera a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; premia aclaración cursada al efecto con expresión del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, se reunieron en el salón de acto de este Ayuntamiento los Srs. Concejales citacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las doce que se habrá salido de Misa, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto dando principio por la lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida en el untersantos.

CREACION DE UNA ESCUELA DE PARVUOS.- El Sr. Alcalde Presidente, dio cuenta de lo tratado en la última reunión de la Junta Local de Inspección Escolar, sobre la creación de una Escuela de Garvulos en esta localidad, proponiendo a la Corporación Municipal haga suyo el acuerdo de dicha Junta, adosándose la necesidad para ello de facilitar local, mobiliario y material mínimo necesario a su funcionamiento.

El Ayuntamiento, deliberado el punto, acordó por unanimidad, aceptando la propuesta, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite la creación de dicha Escuela, con

prometiéndose a conseguir en sus presupuestos las cantidades necesarias para el pago del alquiler del local, como asimismo la adquisición del material y mobiliario que se dice.

Biblioteca de Iniciación Cultural: - El Sr. Alcalde Presidente habló también de una comunicación que ha recibido de la Comisaría de Extensión Cultural en el Ministerio de Educación Nacional que trata de facilitar e incrementar el hábito de la lectura en estos medios, curiosos que el libro no es suficientemente accesible, facilitando el Reglamento uno de cuyos artículos dice que el préstamo de los lotes de libros es totalmente gratuito, salvo como es consiguiente los gastos de devolución de los lotes y el importe de los libros que sufran deterioro grave o extravío y proponen que el Ayuntamiento acuerde su deseo de ser declarado beneficiario a este fin ya que en la localidad no existen Entidades o asociaciones de carácter docente o cultural. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que del cuidado de los lotes de libros para ser utilizados en calidad de préstamos domiciliarios ya que no se dispone de local, se fundeza trae cargo el Sr. Secretario y así aprovechar esta facilidad en beneficio de aquellos vecinos que aficionados a la lectura no tienen medios para adquirir los libros que quisieran.

El Ayuntamiento, poniéndole bien la idea y contando con el asentimiento para tal cargo del Secretario que autoriza, acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Hno. Sr. Comisario de Extensión Cultural para que el Ayuntamiento como Centro, sea declarado beneficiario de dicha Biblioteca.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Domínguez *Francisco Bermúdez*
Luis Gómez *Manuel Caballero*
José María Salomón
José María Pérez *José Pérez*

Diligencia:

Se pone por mi el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los tres Concejales, no convocando el Sr. Alcalde a su presencia porque los asuntos a tratar, digo pendientes, tienen espera.

y para que conste, extiendo la presente, de orden del Sr. Alcalde que la visa y sella en Alconera a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Nº 3º

El Alcalde:

Velasco

Angel Rodriguez

Sesión ordinaria del dia 2 de junio de 1.957

Señores que asisten

Presidente

J. Francisco Gómez Puentes

Concejales:

J. Pedro Gómez Puentes

J. Domingo Bunes Frigo

J. José Art. Paloma García

J. Primitivo Bernáldez Sayago

J. Manuel Caballero Catálan

J. Luis Foro Fernández

En Alconera a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; primera citación con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las doce horas, inmediatamente después de la salida de Alcira que se dice en la citación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial, recibida en tanto.

Se da lectura de una instancia suscrita y razonada por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz J. Benito Velasco Acero a la que acompaña una certificación acreditando los mereces, anejes profesionales que rigen para esta clase de apoderados o representantes de los Ayuntamientos etc., el cual fija la cantidad de MIL pts, en corporaciones de 1.001 a 2.000 habitantes, que comprende a este municipio.

En su consecuencia y deliberado el asunto, se acordó

do por unanimidad, estirmando la petición fijar en Mil pts. los honorarios de dicho festor, pero con efectividad a partir de 1º de Julio del año en curso; acordando también se trahíte al efecto el crédito que es necesario.

Seguidamente se dio lectura del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957 por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, comprendiendo al Secretario y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento cuyos sueldos mínimos se elevan el del primero en Dos mil pts. y el del segundo en Cuatro Mil ~~con~~ efectos de primero de Abril del año actual, para cuyo pago el Artículo 6º del Decreto, dice que las corporaciones locales, suplementaria en sus Presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para satisfacer los aumentos que se establecen en el mismo, pudiendo concertar operaciones excepcionales de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España etc. Se solicita del Sr. Secretario-Interventor si son factibles en nuestro presupuesto tales operaciones, contestando que estudiado ya el asunto y contando con el consentimiento del Auxiliar Administrativo y para no dificultar la posibilidad de otros suplementos a partidas que verdaderamente lo necesiten como obras públicas, por ejemplo, prescindirán del cobro de tal aumento en el actual ejercicio, consignándose la cantidad que resulte como crédito reconocido en el presupuesto del año próximo.

La Corporación Municipal, reconoce y agradece en lo que significa, este aviso de sus funcionarios y previa liquidación o cuenta de la elevación total del sueldo consolidado de cada uno por el siguiente aumento de tanto por ciento quinquenios etc., acuada por unanimidad, reconocer como aumento total al Secretario de la Corporación hasta el treinta y uno de Diciembre de este año la cantidad de Dos mil seiscientas cuarenta pts. y al Auxiliar Administrativo Cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pts. con carenta y cinco céntimos.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico - enmendado - corregido - sobre rasgado - de - vale.



Francisco Gómez
Presidente

Grimíto Bernáldez
Domingo 8 de Junio 1956

Manuel Caballero

José Ant. Galoma

Domingo 8 de Junio

Angel Belaluce

Diligencia -

Se pone por mí el secretario para hacer constar, que la ordinaria de este día, dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar y principalmente para que tenga lugar seguidamente la extraordinaria que está convocada, con el objeto que en la misma se expresa.

y para que conste, expido la presente de orden del Sr. Alcalde que la visa y sella en Alconera a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Nº 3:
El Alcalde:

Domingo Gómez

Angel Belaluce

Sesión extraordinaria del dia 16 de Junio de 1.957

Señores que asisten

Presidente

S. Francisco Gómez Gómez
Concejales:

S. Pedro Gómez Gómez

S. Domingo Burros Frigo

S. José Ant. Galoma Greco

S. Grimíto Bernáldez Sayago

S. Manuel Caballero Catában

S. Luis Yoro Fernández

(Cuentas Municipales del ejercicio de 1.956)

En Alconera a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Francisco Gómez Gómez se reunieron en el salón de actos de estas basas Consistoriales los Sres. Concejales citados al margen para celebrar esta extraordinaria, a la que concurren la totalidad del número de Miembros de que se compone actualmente esta Corporación.

Siendo

la hora de las doce que se ha salido de Misa.

Abierto el acto, se dio lectura de la anterior que se apagaba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1.956, comprensivo aquél de la cuenta de presupuestos y de las cuentas de propiedades o administración de patrimonio del Municipio, en cuyas diligencias consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con anejo al Artº 121 q) de la Ley Municipal y artículos 787 al 790 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no observando defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni retrasos en el periodo de la exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó.

APROBAR las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.956 sin retrasos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquéllas ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijada en las propias cifras en que aparecen redactadas.

Por el Sr. Alcalde, fué enterada la Corporación Municipal de las dificultades que están poniendo para el enganche en la linea de Lárraga Yerri de los labradores los propietarios de la misma Empresa Bernardo Olivera e hijos S.A. hasta el punto que ayer mismo ha tenido que comparecer con el Secretario de este Ayuntamiento citados por el Sr. Ingemier Jefe en la Delegación Provincial de Industria para una entrevista con el jefe de dicha empresa, no habiéndose llegado a ningún acuerdo, por lo que han quedado citados a

Electrificación:

nueva entrevista en aquella delegación el sábado proximo dia 22. Como sería muy extenso el hacer relación de todos los antecedentes del asunto, el Sr. Alcalde concuerda diciendo que la empresa propietaria de aquella linea pide treinta y cinco Mil pts. como indemnización a los gastos que tuvieron del tendido o como derechos de peajes. La posición hasta ahora del Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento, la de no dar ninguna indemnización por ningún concepto entendido como está que tanto referida Empresa como la Sevillana de electricidad que ha de suministrar el fluido, en escritos que elevaron a la Jefatura de Obras Públicas, consintieron explícitamente sus condiciones y todo para que a su vez se retirara de aquella Jefatura el recurso interpuesto por la Autoridad municipal y varios propietarios de los terrenos que había de atravesar la referida linea en el cual se oponían mientras no satisfacieran el interes público de Alcolea en este sentido, o sea; que el consentimiento por parte de todos propietarios cedidos los terrenos sin indemnización en compensación al enganche de la linea de nuestro proyecto en la de referida Empresa.

La Corporación bien informada se muy bien ha apañado que viene sosteniendo el Sr. Alcalde y para la entrevista del dia 22 que al ser posible él quine le acompañe además del Secretario también citado, un concejal, la facultad para que a ser posible persista en la apuesta hasta ahora adoptada con todas las consecuencias; y si por alguna consideración de otro orden, porque lo del peaje fuera verdaderamente un derecho, le pareciera conveniente de cierta transigencia con objeto de que los trabajos no se interrumpan, la tenga, pero siempre que económicoicamente no repercuta en el presupuesto o costo en que han sido adjudicadas la realización de las obras, fijada la cantidad en la sesión del dia 18 de Abril proximo pasado.

Que tanto el gasto de ochocientos pts. del viaje y dietas del dia 15 del actual al que acompañó como asesor técnico del ramo el contratista D. Manuel León Delgado como asimismo la cantidad a que asciendan los gastos del proximo viaje que antes se dice a este fin, se daterá al Capítulo y Articulo del

vigente presupuesto, partida, representación Municipal del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar expuestos en la convocatoria, se levantó la sesión a las diez y media horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de la que yo como Secretario certifico:



Francisco Pérez
Luis José
Domingo Bernaldo
José Ant. Galván

Primitivo Bernáldez

Manuel Caballero

José M. Albaladejo

Diligencia: La pongo yo el Secretario para trazar constar que la ordinaria de este día, si bien en mi ausencia a la hora en que viene señalada no se ha celebrado, según dice el Sr. Alcalde por la falta de asistencia de los señores concejales.

En Alconera a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete:

Nº 3º
El Alcalde -
Alcalde

Alcalde

Sesión ordinaria del día 7 de julio de 1.957.

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Gómez Gutiérrez

Concejales

D. Pedro Gómez Gutiérrez

D. Domingo Bernaldo Frigo

D. José Ant. Galván Leiva

D. Primitivo Bernáldez Sayago

D. Manuel Caballero Esteban

D. Luis Yoro Fernández

En Alconera a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada octava hora, al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gutiérrez, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las doce horas, se declaró abierto el acto por el Sr. Alcalde y por mí el Secretario se dio lectura de la anterior que

se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de algún interés.

El Sr. Alcalde puso al examen y pasó por el Ayuntamiento el contrato de las obras de electrificación de esta localidad entre el Alcalde como representante del mismo y el contratista D. Manuel León Delgado, después de leído y satisfechos por todos cuales son sus condiciones se encuentra conforme y por unanimidad se acuerda.

Sigue el Sr. Alcalde dando conocimiento en este asunto y dice que a la fecha ya tiene pagadas sesenta y cinco mil pts. a dicho contratista en concepto del primer plazo sacadas dicha cantidad del crédito en el Banco Central que particularmente se ha sido concedido avalado por los vecinos D. José Ant. Bernáldez Guillen y D. Luis Fero Bunero.

Que tiene en su poder cuarenta y seis mil ochocientas veintidós pts. con ochro céntimos del primer plazo del contrato con el Instituto Nacional de Corporación, deducidas en esta cantidad el 2% para gastos de gestión y administración que se reserva dicho Instituto, con cuya cantidad viene satisfaciendo los gastos de la construcción de pedestal y demás obras de albañilería que son por cuenta del Ayuntamiento.

Que en el propósito que todos saben de inaugurar el servicio de alumbrado y con ello la realización de nuestro proyecto de electrificación se tiene por medio de carta que se da lectura solicitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil su presencia a los actos, confiando lo podría conseguir.

Son aprobadas todas estas gestiones, fechándose la corporación del éxito hasta ahora en la realización de dicho proyecto reconociendo la actividad y celo que tanto el Sr. Alcalde como el Secretario vienen desplegando en el asunto.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la corporación un escrito que le dirige el Sr. Curia Gaeroza pidiéndole permiso para poner en la Plaza de nuestro pueblo, dice, el pedestal de mármol sobre que se ha de fijar la imagen del sagrado Corazón de Jesús. Da lectura también el

so Alcalde del oficio contestandole entre otros extractos quiese destacar el deiste al Sr. Cura que en todos los aspectos urbanísticos de la vía pública, es el Ayuntamiento el que tiene la función y el deber de actuar, necesitándose conocer previamente el proyecto de la obra, si bien se precinda de Arquitectos o Técnicos que la encaren, haciendo al ademas ciertas consideraciones sobre el emplazamiento que en opinión del Sr. Alcalde debe variarse, entendido que si el Ayuntamiento acuerda sea en la Plaza él por su parte no se opondrá.

En vista de que no se ha presentado proyecto y que tampoco el Sr. Cura Pármico ha manifestado nada a la fecha, se deja el asunto para volver a tratarlo en el momento oportuno.

Otro motivo de satisfacción es conocerse por el Boletín Oficial de la Provincia n° 141 correspondiente al 26 de Junio pasado el anuncio del Concurso-Subasta de la construcción en nuestro pueblo de ochenta viviendas con sus servicios de cuartel propiamente dicho para el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, de este puesto por un presupuesto de setecientas treinta y una mil setenta y nueve pts. con setenta y dos céntimos. Un gracia a Dios se escapa, de los hablos y nuevamente son por parte de la Corporación las muestras de agradecimiento al Regimen que España hoy tiene por el que van siendo posibles obras de verdadera altura para la poca importancia y desuelo en que anteriormente se ha considerado y tenido a estos pueblos pequeños, poco menos que ignorados por aquellos políticos a los que nunca se les ha de permitir vuelvan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de lo que yo, el Secretario certifico:

Quijano Bernáldez

Feliciano Otero

José Ato, Salaviza
Hijo de Arcadio

Domingo Gómez

Manuel Taballos

Sesión extraordinaria del dia 14 de julio de 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Jómez Puentes

Concejales

D. Pedro Jómez Puentes

D. Domingo Bustillo Frigo

D. José Antón Patoma García

D. Joaquín Bernáldez Lafago

D. Manuel Caballero Calatayud

D. Luis Joro Fernández

En Almonaster a catorce de julio de mil no-
cientos cincuenta y siete; previa convocatoria cursada
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Jómez Puentes se acuerdaron en el salón
de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Con-
cejales relacionados al margen para tratar sobre
el asunto expresado en la convocatoria.

Siendo la hora de tal trámite que se acaba
de salir de Misa se declaró abierto el acto
y por mi el Secretario se da lectura de la an-
terior que se aprueba, y de los B.B. B.D. y corresponden-
cia de algun interés Municipal.

El Sr. Alcalde confirmó el anuncio de la visita
del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Mo-
vimiento este 18 de julio para la inauguración del servicio
de alumbrado eléctrico, que vendrá acompañado de otras
autoridades y jerarquías provinciales una de las cuales
muy importante es el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación
D. Adolfo Diaz-Ambrona que escribe carta precisamente
a este respecto. Propone el Sr. Alcalde adoptar acuerdo
en el sentido de sin negarle gastos celebrar los actos con
tal motivo de manera que el agasajo resulte lo más
lucido y espléndido dentro de nuestras posibilidades econo-
micas.

La Corporación por unanimidad, acordó facultar al
Sr. Alcalde para la organización de cuanto se refiera a
la recepción que se ha dispensar a tan ilustres persona-
lidades, obsequio de una merienda etc. y lo mismo al
homenaje del pueblo en agradecimiento a tantos beneficios
que dichas autoridades vienen concediendo a esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y dio
por terminada a las catorce horas extendiéndose hasta
para firmarla en la inmediata de lo que yo el



Secretario certifico

Francisco Rojas

Manuel Caballero

Maria

José Octo Palomar

Luis Foro

Domingo Bueno

Primitivo Bernáldez

Miguel Fernández

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1.957.

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes
Concejales

D. Pedro Jiménez Gómez

D. Domingo Bueno Frigo

D. José Ap. Paloma Pereira

D. Primitivo Bernáldez Sárago

D. Manuel Caballero Catálan

D. Luis Foro Fernández

En Alconera a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, por la citación con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. concejales que al margen, se expresan para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las trece se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y de los B.B. y correspondencia oficial de interés.

Fue puesto sobre la mesa el expediente de habilitaciones y suplementos con transcripción en el presupuesto ordinario vigente, es examinado y aprobándose por unanimidad la propuesta de habilitación y suplementos con transcripciones del sobrante, procedente de la liquidación del presupuesto anterior referido en el mismo y que se prorrogue la tramitación que determina el Artº 691 de la Ley de Régimen Local.

Se trató después del estado de las instalaciones eléctricas en cuyos trabajos continua el contratista D. Manuel León Delgado, al cual corresponde pagar ya el 2º plazo del contrato, existiendo la dificultad

de poder hacerlo porque tanto el Instituto Nacional de Colonización como la Diputación Provincial no acaban de abonar al Ayuntamiento, el primero el segundo plazo u. obstante haberse comprobado por funcionarios del mismo la realización de las dos fases, partes de las obras, y la Diputación porque según carta del mismo Presidente, tienen agotados los créditos para subvención a estas obras.

Sobre dificultades económicas para el pago de las obras de electricidad

Tras estas estás dificultades y en la seguridad de que han rápidamente como es necesario dichos Organismos no abonen las cantidades a que están obligados y conociendo la necesidad urgente de cumplir el Ayuntamiento con dicha comisión, se acuerda por unanimidad que el Alcalde gestione del Banco Central una ampliación a la política de crédito que tienen concertada o un nuevo crédito cuya cuantía queda a juicio del Sr. Alcalde que conselle, o mejor dicho; pudiera conocer el aviso del envío de alguna cantidad por parte de los citados organismos a trámite de informarse o no, o bien minimizar el mínimo.

Respecto del resultado de las entrevistas con la Empresa Bernardo Olivera e hijos S.A. que como saben los Ayuntamientos con los tres Bernardo Olivera S.A. que como saben los tres concejales pretendían indemnización, dicen que por el uso de las líneas en que nosotros hemos enganchado y también contratado con ellos el suministro de fluido, dice el Sr. Alcalde no se ha llegado a ningún acuerdo y en consecuencia el Ayuntamiento aprueba la actitud adoptada por el mismo acuerda que en lo sucesivo no pague más que en aquello en que no haya otro remedio con arreglo al deseo de cada una de las partes.

Aprobación y pago de los gastos de las fiestas
del 18 de julio

Lleguidamente y por último se pone sobre la mesa la relación de los gastos todos justificados con sus correspondientes facturas que se han originado con motivo de las fiestas del 18 de julio y recepción al Exmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades y jefes que le acompañaban, los cuales incluido la actuación de la Banda de Música, limpia de la vía pri-

llica y asesores a la población, banquete y refresco al vecindario y otros de menor cuantía pero recaudados, ascienden en total a la cantidad de siete mil setecientos noventa y una pesetas con quince céntimos.

Estos pagos son los libramientos número 104, 105, 106, 108 y 109.

La Corporación comprobados los mismos, los encuentra conformes, apoyando los pagos por unanimidad.

En el hallando usual asunto de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose acta para firmarla en la inmediata de lo que yo, de Secretario, certifico:



Francisco Pérez

José Gómez

Domingo Jiménez

Manuel Caballero

Emilio Bernáldez

José Antonio Palomares

Francisco Bernáldez

Sesión ordinaria del día 18 de octubre 1957
Sede: Pueblo anejo

Presidente
Don Francisco Gómez Puebla,

Concejales

• Pedro Gómez Puebla
• Joaquín Gómez Puebla
• José Ant. Palomares Puebla
• Francisco Bernáldez Rayos.
• Manuel Caballero Latorre
• Juan Gómez Puebla

En Alconera a diez
y veinte días de octubre de mil
novecientos cincuenta y
seis. Se reúne esta corporación
en orden del día y bajo la
presidencia del Dr. Alcalde
Don Francisco Gómez Puebla.
Se recuerda que el Salón
de Actos de esta Casa, con
sus malas, los señores, han
residido el Municipio al

Mismo vienen a celebrar la ordinaria
que corresponde hoy, cambiada la
hora por celebrarse por la tarde lo
más doméstico. Así fue siendos
las antiguas horas, se declaró
abierto el acto laudore lectura

de lo anterior que te apruebo y de los boletines, correspondencia oficial de interes se pone sobre lo lleno la cuenta liquidación de la cobranza de los arbitrios municipales sobre vía pública urbana del 2º trimestre que examinada detenidamente se encuentra conforme y se aprueba por unanimidad.

No se hacen ruegos ni preguntas. Si no hubiere otros asuntos que tratar se cerraría la sesión a las diez de la noche, extendiéndose la reunión para cumplirla en la inmediata se hace yo, el secretario, el trámite.



François Robine

Manuel Caballero

Eduardo Gómez

Domingo Serrano

Fascio Palanca
Francisco Brugader
José Palanca

Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de 1952
Sedes que asisten
Presidente

Don Francisco Serrano Sánchez

Suplentes

José Rojas Sánchez

Francisco Brugader Fajardo

José Falomir Pérez

Francisco Brugader Fajardo

Manuel Caballero Catalán

Alvarez Domínguez

por Acuerda a reuniones
de agosto de 1952 mencionadas
anteriormente y Hebe Meriá con-
vocatoria al efecto, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Serrano Sánchez, se
reunieron en el Salón de ac-
tos de estas lamas, constitui-
da los señores concejales re-
unidos, al amparo; to-
talidad de que se convocó
actualmente esta reunión municipal.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde
las deficiencias que afectan a la pobla-
ción en lo que a su consumo de

Abasteci-
miento
de

Aguas

agua se resore, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se especió la solución de acogerse al Reglamento de auxilios por el Estado que se determinaría en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, orden de este Apoyo de 1940 promulgado para ello la utilización de las aguas del manantial del concejo y su uso trinaria municipal de propiedad municipal.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Dr. Alcalde, fue debatido la materia y fijaron y fueron aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primer. - Autorizar al Dr. Alcalde para que se encargue de la coordinación conforme al Estado el estudio y la construcción de las obras de abastecimiento de aguas a la población mediante una fábrica de agua apropiada para la construcción de un abrevadero, un lavadero, aguacaderos para festejos a los efectos del Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

Segundo. - Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras, todo los ferreos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

Tercero. - Acostar el compromiso de satisfacer el 5º por 100 del importe de las Obras, o según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 1º y 4º de la Orden citada, o en lo que prevea el artº 10º del Decreto mencionado.

Quarto. - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a

lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto, acreditar el lectorio quedando antes de concluir las otras.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a las doce horas extendiéndose la presente para prepararla en la inmediata de su go. el secretario, cierro.



Francisco Pérez
Manuel Caballero

Luis Jiménez
Domingo Gómez

Eduardo Bermejo
José Otto Salomón

José Pedroso

Sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 1957
sobre acuerdo inter-

Presidente

Don Francisco Pérez Puentes
Concejales

- Pedro Tomás Puentes
- Dalmacio Barrero Frías
- José Alfonso Salomón Pérez
- Francisco Bermejo Fayad
- Manuel Caballero Catolani
- Luis José Fernández

En Alconera, a ocho de sep-
tiembre de mil novecientos cin-
uenta y siete. Previó esta-
ción con el orden del día,
se reunieron en su totalidad de
acuerdo estas horas, constancia
de lo que la reunión del 17.
Alcalde don Francisco Pérez
Puentes los señores conceja-
les relacionados al viar.
que paga celebrar la ordi-

naria de este día. Siendo la hora de
las nueve (horas) digo las reuniones
se declaran abierta el acto dañoso he-
cho de lo anterior que se aprueba
y de los Boletines y correspondencia ofi-
cial recibido en el entretanto.

El Sr. Alcalde con la lectura del
oficio nro. 14446 de la Excmo. Diputa-

cion Provincial y carta particular
del Hijo Presidente de la Universidad.
Adolfo Suárez Ambrona participando la
concesión a este Ayuntamiento de la subvención
de 79.706,96 Ptas a las obras de electrificación
que realizó las diferentes que se han
fondo que se requiere e insiste para
que la Diputación Pionera del Segundo
Primer sea que la subvención no sea
dejar en fruto de cobre. Expuso
el Alcalde que ahora bien que
consiguió bien declarar cautelar
lo antes posible para su liquidación
de lo que se debió al Banco Central
y al Contratista J. Pérez Delgado con
el fin de aumentar los intereses del
crédito que por estos retrasos pru-
epalmente del Instituto N. de Coloni-
zación que, adosada dos plazos se
incrementan sin que podamos ent-
tarlo.

El Ayuntamiento se encaplace
de estos éxito felicitando al Sr.
Alcalde y al Dr. Secretario que tanto
trabajo trabajado para conseguirlo.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintidós hora
expidiéndose la presente para firmada e-
so inmediato, de que y el secretario certifico.



Francisco Pérez

Manuel Caballero

Francisco

Luis Perea

Domingo Serrano

Ciriaco Bernáldez

José Ortiz Tellez

Miguel Vidal

Diligencias. Para hacer constar, que la ordinaria de este dia, dejó de celebrarse por no haber asunto de que tratar.

En Alconera a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, certifico.



V. P. M.
J. G. Molde
P. J. Pérez

José J. Adaniz

Diligencias. Se pone por mi el secretario, para hacer constar que la ordinaria de este dia dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales.

En Alconera a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, certifico.

V. P. M.
J. G. Molde
P. J. Pérez

José J. Adaniz

Sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1954
Señores que asistieron

- Alejo del
- Dr. Francisco Gómez Huertas
- Guzmánes
- Pedro Gómez Huertas
- Domingo Barrero Zug
- José Ant. Alfonso Fernández
- Mauricio Fernández Zugaz
- Nicanor Labajero Latañau
- Señor Fernández

En Alconera a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Señor Presidente, en ejercicio de sus asuntos a tratar se hizo la presidencia del Sr. J. G. Molde. Don Francisco Gómez Huertas, se reunieron en el Salón de Actos de este local, para la liquidación de los señores concejales.

Relacionado al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Sucedio las siguientes horas, el H. Ay. Alcalde declaró abierto el acto, y por un el Secretario se da lectura de la anterior, que se aprueba, de la correspondencia y Rotativas díctates de algún interés.

Hora de las 7 se trató seguidamente de la hora cuando se dio para la celebración de las sesiones ordinarias, y de acuerdo señalar la de las reuniones para voz y voto, mas figura celebrándose para la tarde de la Misa principal de los Domingos.

El H. Alcalde da lectura de carta particular regresada del Hno. H. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en la que pone en su conocimiento que el recurso interpuesto para el presupuesto de 1958 por un importe de 21.219.72 ptas. que se puso solicitado se reducían a 13.671.42 ptas., iuritando a pararse por su despacho el 18 del actual, regresar dentro de la mayor oportunidad la cuestión de pleno error o apreciación del asunto. Seguié decir que el acompañado del Encargado señalo a la reunión que se discutieron algunos puntos de que aquellos funcionarios técnicos hicieron diferente criterio al formulado por estos municipales, sin que hasta la fecha se tengan noticias de lo que aquéllos señores Mayoran resuelto si bien es un extremo, el de cobrar estos funcionarios municipales, los quinientos y payas abonadoras con arreglo a los nuevos métodos. Hicieron que hinciera con arreglo a los anteriores por temas que acudir al recurso interpuesto, además de

Ver disuizada en un cincuenta por cien
 la ayuda familiar. Dice el secretario que
 lo que se hace con los pensionarios de
 los Municipios pobres es una de las ma-
 yores injusticias cuando se juzga entre
 con los que mas trabajan, quedan sin
 tener era una falta de medios eco-
 nómicos. Que lo que han dispuesto con las
 cosas, se proponen que el ferrocarril
 apreste las claras de los recursos auto-
 que se exprime al contribuyente por tal
 de velar el presupuesto y se reduzcan
 los gastos que se dice voluntarios por ejem-
 plo en las pláticas, y nada se podria
 hacer en el adecentamiento de los ca-
 ller. Por otro lado esta visto que lo vici-
 gios juzgan al Ayto que reduce los gas-
 tos a lo inadecuado, mas de lo lucio-
 perable como puede a este ser perso-
 nal de servidores municipales, cobrado-
 los q. que aquello de la misma ex-
 legoria con todo lo que tales gastos
 supone, o sea que no se apresta con
 fiabilidad los principios fundos que
 de austeridad en los gastos previn-
 diendo de servidores, bastandose pa-
 ra todo con un auxiliar y un rebal-
 terio q. para mayor economia es de
 servicios concertados. Este trato no es
 fonda ni al secretario ni al munici-
 pio, pero en sus trágicos paliativos y
 esperanza su trabajo mejores. Siendo
 el supremo, un obstáculo, de manter-
 mar nuestro pueblo dotandolo co-
 mo ahora de una estacion, y pronto
 si Dios quiere el abastecimiento de
 aguas del quartel fuenda Ciriq que

solo es en una realidad.

Tuvieron punto sobre lo mencionado y
fueron dadas de los pagos a Banda por duran-
te el mes de Julio los días 12, 15, 22, 23, 24
y algunos. El Alcalde, un concejal y el
secretario para las autorizadas edebes,
en la D. T. de Industria estando por el Dr.
Guillermo Belo, cuyo importe ascendió
a tres mil doce pesetas según el Mandado.
Monto de pago n.º 107 que se aprueba
El pago de los días 20 y 21 de Agosto
estados por el Hon. H. Presidente de la
C. D. Provincial para el aantal del pro-
yecto de Abastecimiento de Aguas que se
pintaba realizar incluyéndolo en el Plan
Banda; cuyos pagos ascendieron a una
cuenta y los pesetas. Y por ultimo el
pago para la cuantía sobre el recur-
so, sueldo que se dice auto, impor-
tante (los edebes mencionados pesetas
según mandamientos n.º 160 y 168-172 que
se aprueban por unanimidad.

Puestas sobre lo mencionado la relación de
pagos con cargo a la concesión de
Dato superiores que se detallan y son
como sigue: Mandamiento n.º 68 por el
Instituto Escolar de alumbrado, transpor-
te mercancías y viajes el año cuarenta
y seis pesetas se debuta y sigue continuo; Banda
número n.º 119. A la cuadra de autos por
la cesación de la Banda de Música en las
festas de San Pedro el año 1955 - 115,65 ptas;
Alquileramiento fl.º 126 al año adquisicio-
nista de la de J. Pérez, 15.00 ptas; Mayda-
miento n.º 140. A su cuenta quedaron
por los años impuestos que se recaudaron
al Recaudario apurando de la visita del
Gobernador Civil, 110,00 ptas. -

Aprobacion
pagos de
Mayda.

Aprobacion
Pago de
suelo impie-
ritos.

Maudamiento n° 169 A Hdad. de ex. combatientes
de la D. Azul y a la Asociación V. de superviviente de
las campañas de Cuba en total con los gastos
de oro. 102,50 ptas; Maudamiento n° 170 Al
Hijo de ancianos de tener de los C. 50,00 ptas,
Maudamiento n° 171 El Ayuntamiento de Talavera dona
a su inscripción pro. damnificados una
especie de Palencia 250,00 ptas. Se comprue-
ban los justificantes y se aprueban todos
estos gastos por unanimidad.

Otro asunto que es punto de que
tratar se levanta la sesión a las veintidós
horas, excluyéndose la presencia para
firmarlo en lo inmediata de que yo, el
secretario, testifico.



Francisco Pérez

François

Domingo Brusco

Manuel Caballero

Ciriaco Bernáldez
José del Saloma

Francisco Pérez

Alfredo Aldame

Silencio. Se pone por un el secretario para
hacer constar que la ordinaria de
este día dejó de celebrarse por la
falta de asistencia de los señores con-
sejales, y se convoca a su posteriora
por fallece los asuntos pendientes
haciendo espero.

Almodóvar bien de Torriente le veu
morequitos el viernes y adios certi-
ficado



Francisco Pérez

José Aldame

Sesión ordinaria del dia 17 Noviembre 1957
Sesiones que asistieron
Presidente
Don Francisco Gómez
Concejales
• Pedro Sauer Vicente
• Domingo Guzman Brug
• José Adolfo Salomón Brivio
• Francisco Beauchot de Mayo
• Aquel Calatayud, Esteban
• Luis Torro Fernández

En Alconero a diez y siete
de Noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis. Presentaron
el estadio, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francis-
co Gómez, quien, se removieron
en el balón de madera de esta
casa, levantada por los señores
Gomejales, relaciones al
Municipio para celebrar la
ordinaria de este día.

Sección la, hora que rige la
leya por el Sr. Alcalde se declaró abierto
el acto dando lectura de lo ante-
rior que se oyeza de los Poderes
y correspondencia oficial recibida
y presentada.

Vaantes
Concejales
Por omisión han dejado de hacerse
constar en este libro el acto de declarar
esta de plenos Vaantes y favorable
de Concejales en este instrumento, en
que se da en su lugar el día primero
de los corrientes, de octubre en su
apartado. Los vaantes son
grupos de labores de P. Dr. Pedro Sauer Vicente
y Domingo Guzman Brug, Dr. Domingo Barrerogógi-
ga de Enfriadero, Don Francisco Beauchot de Mayo
que fueron los designados en virtud de la
ordenanza, Decreto 9-10-1951.

Este impreso con el acto de la sesión
abidamente autorizada se hace a con-
firmación de este folio o sea fechado y
firmado (fir).

El Sr. Alcalde, puso en conocimiento
de la corporación que ha quedado recibi-
do carta del Presidente de la Asamblea

ACTA DE DECLARACION PUESTOS VACANTES Y RENOVABLES

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1957.

Sres. asistentes:

- Presidente: D. Francisco Gómez Puentes
 Concejales: D. Pedro Gómez Puentes
 D. Domingo Burrero Trigo
 D. José Antonio Paloma Pereira
 D. Primitivo Bernaldez Sayago
 D. Manuel Oballero Catalán
 D. Luis Toro Fernández
 D. = = = = =
 D.
 D.
 Secretario: D. Angel Adame Velez

miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Don Pedro Gómez Puentes

Grupo de representación sindical:

Don Domingo Burrero Trigo

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Don Primitivo Bernaldez Sayago

Que son los designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9-10-1951 y permanecen todavía en el desempeño del cargo.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



(1) Primera o segunda.

En Alconera a las doce horas del día uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en (1) primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento

que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Don Pedro Gómez Puentes

Grupo de representación sindical:

Don Domingo Burrero Trigo

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Don Primitivo Bernaldez Sayago

Que son los designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9-10-1951 y permanecen todavía en el desempeño del cargo.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Francisco Gómez Puentes
Domingo Burrero Trigo
Primitivo Bernaldez Sayago
Manuel Oballero Catalán
Luis Toro Fernández
Angel Adame Velez

Provincial en la que le dice habia dado orden para que fueran liberadas las 79.706.75 pesetas concedidas para electrificación, habia dispuesto viaje a Balaguer a tal fin acompañado del secretario y que en efecto el dia seis del actual se llevaron entreya en aquella lata de repujadas cantidad en que deduciendo un descuento de 92.50 pesetas de fumadores etc. habria ingresado al siguiente dia en la cuenta de credito que como sabe todos los señores trabajadores tiene abierta a su nombre en el Banco Central de Lugo avalada por los señores don José Ant. Bermúdez Souto,

Don Luis Torro Díaz, cuyo ingreso de setenta y quince mil pesos seudatos lugares exactos pagadas con cuarenta céntimos de la dí. se reflejan en el asiento N° 392363 del notario Leónidas Baúco.

P. subiven. Se señores, formular diciendo el Dr. Mon. dra. Alcalde, que la Excm. Diputación Provincial de Lugo, en su calidad de Presidente don Adolfo Díaz-Amarán Bromo a quien mucho agradecemos bastante el interés que se tomo por Aloucera, ha cumplido ya el compromiso contraido para estas obras de la luz en nuestro pueblo, el fluido eléctrico pese tantos inconvenientes reporta. Se acordó por unanimidad constituir acto el agradecimiento de la corporación Municipal, de este reciedario, que el Dr. Alcalde en la tenta comunicación así lo expresa a dicho señor. que a ver lo que se a la corporación Provincial. El Dr. Alcalde propone, se propone, sea la conmemoración si es o no en su vida fuero oportuno, el dar a una calle del pueblo, el nombre de Diputación Provincial.

Los partos del ríaje de referencias han ascendido a quinientos, cuarenta pesos, acordándose por unanimidad aprobarlo, y se date al capítulo y artículo correspondiente del Reglamento presupuestario.

Y no habiendo mas asunto de que tra-
tar, soleran la sesion extendiendose
la misma hora prorrogada en la se-
mediata de que el secretario certifico

Francisco Díaz

Manuel Caballero

Jesse Atto, Tahoma

Leia, far

François Bernaldes

Royal Adair

Sesión ordinaria del dia 1º diciembre de 1857
Sesiones que asistieron: Se jugó la cuarta a primera

~~and~~ President

Presidente

J. Trapuccino, Gomez Sauter

Boyle

9 Second Street Lacoste
Comm. Dist. 63

9 Señor Juan Sánchez
9 Domingo Moreno Frigo

4. *Agave filifera* Griseb.
4. *Tulipa gesneriana* L.

4. Tote Aut. Syloma ergo
et Munera Camille Beau-

~~"Minister General Major,
General Officer etc."~~

Leucosia fuscata

~~"Hir gese Terauder"~~

En el concurso a primores
de Alcaldes de los no-
vecientos dieciséis y sete
aparejante el doctor
José Pérez presidente del
A. General Benito Juárez
Somos Oidores se convi-
vem en este año se acuerda de
estas lamas concurri-
das los tres concejales de
la ciudad al munici-

para sellar la ordinaria de este lio.
Hecho lo que viene señalada se
dejará abierto el acto durante tanto
Peticion de lo anterior que se aprueba de los
Mobiliano Botines, y correspondencia oficial, reci-
y M. Escuela de la capital.

para los La Presidencia estable de la escuela
de escuelas de mobiliario, material en las cuatro si-
y la. de escuelas nacibales, existentes, cuya abri-
y para rulos. Una necesidad se tiene manifestado
reciente- por los señores Maestros - para de la
mente creación local de una Escuela; con
do. -

Mitad de que por el P. M. no se pide de
esta, sección entender a los padres que
la adquisición supondría si prudente
asumir a una autorización o dona-
ción de particulares, se acordó por una
unidad facultar al Dr. Gloude Don
Francisco Sáenz, Peñate, para que en
nombre y representación de la joyería
Municipal se dirija al P. M. Dr. Dí-
ctor General de Educación Primaria
su solicitud del mobiliario, material
que dejó antes la presidente, ó sea
32 pupitre fijos cuadras; 4 mesas y 3 si-
llones para los niños maestros, dos vitri-
nas y 4 cencerados. Mapas. Guías y
agiles otros que se pueda facilitar para
dichas escuelas. Y también su solicitud
del mobiliario y material necesario pa-
ra el funcionamiento de la Escuela de
jardines creada recientemente, que se ci-
da en el P. M. del 8. de Octubre 15-10-57, con
prometimiento del P. M. a facilitar el
local acondicionado lo mejor posible
Se acuerda también que a la peti-
ción, con constancia del anterior

se acompañaría de la situación económico-financiera de este Ayuntamiento referiendo que para la liquidación de su presupuesto ordinario, viene necesitando del que cedido recursos ujelador que conceder la Presupuesto Diputaciones provinciales.

1958

Se pone sobre la mesa la comunicación recibida de la Exma. Deputación Provincial sobre el recurso ujelador solicitado para el presupuesto de 1958, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 17.661'47 pesetas. La solicitada fue de 21.219,72 pesetas, constituyendo la diferencia en la rebaja que hacen al gasto de 1958, 25 partidas correspondiente a gastos ordinarios y pagas extraordinarias del Secretario y Alcaldes auxiliares, cuyas partidas se conseguían calculadas sobre el sueldo muerto, debiendo hacer sobre los anteriores por el efecto de ayudas a este del recurso ujelador, también al ingresos, sobre la partida del servicio sobre el convenio de tarifas en mil pesos quinientos pesetas (1.600'00) quedando así ujelado.

El Sr. Alcalde exhibe carta del Presidente de aquél Organismo comunicando la concesión en principio de todo 13.671'47 ptas y en su parte que debido a ciertas particularidades, datos aportados por el Sr. Secretario de presupuesto se eleva a la siguiente a las 17.661'47 ptas. Repetido, con lo que no se perdió el manejo, pues la diferencia son 3.990'00 y aquello anotaron a poco cuenta y todo, en de dos días de atención que fue

necesario

Con arreglo a tales modificaciones se ha formado el correspondiente proyecto de Presupuesto ordinario para agu 1958 procediendo yo, el Secretario a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las parádidas de ingresos y gastos que en desarrollo de este se detallan y de las certificaciones y documentos que componen el artículo 676 y 677 de la Ley de Recursos Local; y después de examinados y levantados por los señores Concejales se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor variación, el referido proyecto de Modificación del efectivo presupuesto, acordando se hiciera saber al público en la forma ordinaria con lo que el presupuesto quedara fijado en la siguiente forma:

Capítulo Presupuesto de Gastos

1º Vehículos generales	55.585.38
2º Representación Municipal	4.000 "
3º Policía Urbana y Rural	19.388 "
5º Recaudación	3.000 "
6º Personal y Material de Oficinas	58.422.26
7º Salubridad e Higiene	6.529 "
8º Bienes Fijos -	12.670 "
9º Asistencia Social	13.136.55
10º Justicia y Poder Judicial	2.050 -
11º Obras Públicas	6.435 "
13º Fomento de los sectores económicos	5.451.93
18º Suministros	966.50

Total del Presupuesto de gasto \$ 86.234.62

Capítulo Presupuesto de Ingresos

1º Renta -	3.923.20
2º Alquiler de bienes comunales	1.565 "
5º Ejercitales, extraordinarios -	1.000
6º Alquileres, confisca y oficiales..	1.500 "
TOTAL	\$ 9.882.00

Salvo anterior 7.988.20
 8º Derechos, Taras 58.713.48
 9º Cuota, Recargos, participa. 3.804.40
 Clave en trámite vacíos
 10º Arbitrios Municipales. - 95.732.07
 11º Recargos y participaciones
 arbitrios requerida promoción. 4325.00
 12º Relación presupuestaria 17.661.47
Total presupuesto de agosto 188.234.62

Resumen

Total gasto por todos conceptos 188.234.62
 Del Segundo con Rd. 186.234.62

Relación

Si las se le ranta la sesión, firmar
 los señores, concejales, representantes de lo que
 yo declararía, certifico.



Francisco Rosales

J. M. G.

Domingo Sáenz

Manuel Caballero

José Antonio Colomina
Luis P.

Francisco Bermúdez

Ángel Adame

Sesión ordinaria del día 15 diciembre 1957
 Señores concejales
 Presidente
 Don Francisco Rosales
 Concejales
 Domingo Sáenz
 Luis P.
 Manuel Caballero
 José Antonio Colomina
 Francisco Bermúdez
 Ángel Adame

Presidente	En Almuñécar junio de diciembre de 1957
Concejales	existen comisiones, viéndose presentemente establecidas bajo la presidencia del Sr. Concejal don Francisco Sáenz, los re-
Domingo Sáenz	
Luis P.	
Manuel Caballero	
José Antonio Colomina	
Francisco Bermúdez	
Ángel Adame	

Don Presidente Bernardo Tajeso,
y Manel Fabregat Catalán
y Lluís Ross Fernández.

vivas convejales relacionadas
al suceso, para celebrarla
ordinaria de este día. -
Siendo la hora de las

reuniones por la proximidad se declaró oportuna
el texto dañoso lectura de la anterior que
se asocia y de los artículos y correspondencia
oficial recibida entre tanto.

Segundamente se trato de lo recaudado
en arbitrios o impuesto inútil:
que, segurados en el presupuesto pa-
ra 1958 para acordar lo concerniente
en cuanto a lo que se han de sacar a
Subasta Pública y lo que pudieran lle-
varse sin administración directa o
concierto.

Tras deliberaciones y consulta de
derechos los antecedentes al caso, se acordó por
tanto suavidad publicar la subasta
de arbitrios para que Teguín lugar el proximo
e importante domingo, dia 22, de los siguientes
para 1958 arbitrios o impuesto municipal.

Prosiguiéndose de las licencias
subastas del año por el tipo de util quinien-
cavento fijo del díta, que es menor que alcan-
za en el año actual. Procedimientos al
acostumbrado.

El concierto para industrias, callejeras
y ambulantes por el tipo de util tecni-
cas, momentáneos, bien tener
consumo de bebidas, por el tipo
de servicio que se realizan, personas
consumo de carnes, cinco un
absoluto respeto por haber devenido
util ejecutarse la lección P. de Ramón
con doble a la vista del antiproyecto
que se llevó para el recuerdo mi-

Velador, por lo que procede hacer un estudio yclarar la cifra en la proporción que corresponda.

Precisión por administración directa.

Arbitrio sobre derrame de cuales sea la rama pública cuya partida de mil pesetas figura en presupuesto, su liquidación. Aquel recaudado el subalterno don Bartolomé Correa Solano, quinientos de sueldo augurado.

Tasa de rodajes y doméstico por vía, suministros; ésta partida se modifica aumentando en 900 pts., por tanto es de 1100 cuindas pesetas, acordándose repartirla proporcionalmente entre los que llegan a las bicicletas. Recaudador, mediante los radicales enviados por Secretaría el citado subalterno lo por 100 sobre comunicaciones en teléfonos y telegramas por concierto a ser posible para cubrir los suministros pesetas con que figura do por 100 Mts. y consumos. Lo mismo que el anterior supuesto como mínimo las ochocientas pesetas en su figura.

Servicio de alumbrado particular se queda por unanimidad confirmar el nombramiento de recaudador, con el carácter de interino, obligaciones que se dicen en la partida, a favor del que nogue desquado por la Alcaldía don Luis Gómez Pérez, sueldo fijado de doce mil pesos anuales, incluidas las de payas extraordinarias.

Precavidacion de los derechos inspección sanitaria de reses, conjuquación de sus servicios puestas a cargo del citado Luis Barcia Pérez, asimismo el fisco que le sufre.

Tambien se acordó que al acto de las subastas con el Sr. Alcalde como Presidente asista el concejal Don Manuel Caballero Costa San.

Pago sra.

El Sr. Alcalde puso en consideración que el pago de la corporación municipal haber trabajado, libradas por el Justicia Nro. Nacior 2º usual de lotificación cincuenta mil pesos ayudas sanitarias cuarenta y seis pesetas del año pasado - segundo plazo del contrato con diligencia. Nuevo pago para las otras de electrificación, electricidad en una cantidad deducida 125.00, de tributes etc. o sean cincuenta mil quinientas veintidós pesetas, las habrá pagado por el Banco Central, segun perjuicio Nro 392758 en la cuenta de cada uno a su nombre que los señores concejales conocen.

Se habla quindi los derechos que publica, se acuerda pagar la su cobranza con el subalterno que tiene en este cargo.

Juramento

Los señores concejales asistente, para la presidencia del mismo de que actualmente se reúnen del sombre este Ayuntamiento, dándose por para obreros jefados de lo comunicacion recibida del servicio provincial de Supresión y Desarranque de las corporaciones locales, participando que lo hacen. Diputación

Ratifica -

Producido en reunión celebrada el 26 de octubre proximo pasado habia acordado no interesar la provisoria de la pen-

cion del presupuesto para previsión
del paro obrero sobre la contribución
sobre Renta-Rustico y Recursos, indicando la coe-
ca, Urbana, sujeción de que los Ayuntamientos de
y Fáctoriala propuesta adoptada el acuerdo de
establecerlo según dictamina el artícu-
lo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935
como resulta que este Ayuntamiento
lo tiene adoptado en virtud del Reinti-
mato de octubre de dicho año, se acor-
do por unanimidad, de conformidad
con el artº 7º del Decreto de 22 de
Junio de 1943 la ratificación del
mismo, siempre que este recurso
pueda ser utilizado para sufragar
el paro en el Municipio, también
por lo que (se refiere) respecta sobre
las contribuciones de Fáctorial y
Urbana.

Que se comunique esta ratifica-
ción a los Ministerios de Hacienda
y Trabajo a fin de que en el próximo
ejercicio se legalicen a este Ayunta-
miento.

Se trató de la Campaña de Navidad
languida ya abierta en la propuesta por el Exmo. Sr.
de Mariano González Cifre de la que el 1º por los
se destinará al Ayuntamiento para que
los notarios expedicionarios en África,
acordándose por unanimidad con-
figurar el libro 1º con treinta pesetas
de las cuales figurarán cinco cincuen-
ta a nombre de la Fáctorial Local y
que se daterá al capítulo, arte cuy-
partida, tenga alguna relación con
esta moneda o en su defecto a Geogra-
fía del reparto presupuestado.

Siendo las doce horas señaladas se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que se aprobaba y de los Decretos correspondientes oficial recibido entretanto.

El Sr. Alcalde expuso que como se requería a ciertas autoridades la Junta Provincial de Construcciones, Bécolas, al confeccionar el Plan de 1.958, habían sueldo para Alcañiz la construcción de dos fuentes, dos riendas, le habían dicho podría tener nueva acogida la instancia que se devorara a tal fin ofreciendo el solar, contrayendo el Ayuntamiento el compromiso de la aportación monetaria de 26.165.52 pesetas.

La Corporación municipal, previa deliberación, agradeciendo los señores concejales los beneficios que a la localidad reportarían estas construcciones, principalmente a lo económico municipal, que verdaderamente lo sugería acuerdo por unanimidad de los señores concejales asistentes, finalidad del mismo de que actualmente se convoie el Ayuntamiento.

1º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Gómez Pascual, para que en nombre y representación del Ente Ayuntamiento se dirija a la Junta Provincial de Construcciones, Bécolas en solicitud de la construcción en esta localidad de dos fuentes y dos riendas precinando se tragan del proyecto tipo E.P. ²³ V.M. 7

2º.- Ofrecer el solar que sea necesario,
sobre en los terrenos propiedad del Ayun-
tamiento dentro del casco de la población
o el solar contiguo al Edificio de las Es-
cuelas, sito entre las calles E. Real, Cer-
vantes, el cual se hace casi la seguri-
dad de adquirirlo para la pedida que
seyan a ser utilizados; adquiriendo
además el compromiso, el Ayuntamiento,
de ingresar antes de Mayo del año próxi-
mo en la Caja Social de Depósitos, fu-
niversal de Badajoz la cantidad de
seintiseis mil cuatrocientas cincuenta
pesetas con cincuenta y dos céntimos en
concepto de aportación municipal,

3º.- Que se expida certificación de
este acuerdo acompañando a la ins-
trucción.

Si no habiendo otros acuerdos de
que tratar se levanta la sesión a
las trece horas, extendiéndose la
presente para firmarla en la inme-
diata de este 70, el secretario, certi-
fico.



Franisco Pérez

Manuel Caballero

J. Pérez

Francisco Bernabéu
José Ato Sánchez

Martín 83.000

Francisco

José Pérez

Sesión extraordinaria del 23 Dic 1958
señores que asisten
Presidente
Don Francisco Pérez Lachos
Concejales
y Cedro Túro Puentes
y Víctor Pumero Gómez
y Rafael Salomón Pérez
y Juan Tomás González Laya
y Agustín Abadíes Solalíán Concejales relacionados
y Luis Vito Fernández al margen - talón de
actos de estos lares correspondiente
para celebrar sesión extraordinaria
con motivo de los asuntos
que luego se dicen expresados en
la convocatoria.

Siendo las siete horas señala-
das por la convocatoria se declaró
abierto el acto, dándose lectura pri-
mera del acta de la anterior que se
aprobó, de los Boletines, y correr
granizada oficial recibida despues
de aquella fecha.

Transcripción
Propuesta
Presupuesto
1957

Expediente de Transcripción.. - Exa-
minado el expediente de transcripción
propuesta por la Comisión de Hacienda,
y Presupuestos, y teniendo en con-
sideración que no se ha presentado
reclamación alguna; de conformi-
dad con lo determinado en el artí-
culo 691 de la Ley de Regimen Local
y lo dispuesto en el mismo, al no
no haberse presentado reclamacio-
nes, como se dice, se acordó por una
unanimidad aprobar definitivamente di-
cha transcripción en los propios ter-

fu. Hacienda a reinti-
dos de Diciembre de mil
seiscientos veintiuna, visto
que la convocatoria cor-
respondió al efecto, se reunieron
los señores presidente del
Llave de Don Francisco S.
y el señor Puentes, los señores
concejales relacionados
y el señor Luis Vito Fernández - al margen - talón de
actos de estos lares correspondiente
para celebrar sesión extraordinaria
con motivo de los asuntos
que luego se dicen expresados en
la convocatoria.

únicos señalados por la Secretaría/Ter-
cera y propuestos por dicha Comisión
Subastas Arbitrarios para 1958. Se da
cuenta del resultado de las celebradas
en la mañana de este día y visto los re-
sultados expediente. se acuerda por una
unánimidad, la aprobación, adjudicación
y ejecución de lo siguiente:

El procedimiento de las licencias del
Seguro A favor de Don Baltazarino Muñoz
Subastas que han sido realizados en el año
Arbitrario la cantidad fijada de 1000 en la can-
tidad de mil quinientos pesos, con
lo cual nos digo pereza.

Arbitrios sobre el concurso de bebi-
das - A favor de Don Baltazarino Garcia
Número uno hasta que entre uno en
cuando el año de 1958 en la can-
tidad de seiscientos mil pesos, con
puesta, con la garantía del precio don
Baltazarino Garcia Guirique en calidad
de plazos y principal pagador a todos
los efectos.

Licencias para industrias calzadoras
y de ambulancia - A favor de Don
José Baltazarino Gómez Foukaler, en la can-
tidad de mil cincuenta pesos, propone-
mos la más ventajosa, con la garantía
del precio don Baltazarino Gómez Foukaler
en calidad de plazos y principal pa-
gador.

Se da cuenta que la rebaja del arbi-
trio sobre el concurso de carnes ha
quedado dentro y se acuerda enmi-
diarla en seguida para el Domingo
doce del proximo mes de Enero.

presentando a la presidencia para
que negado el momento y con tal de
que no vuelva a quedar deserto se
adjudique como viviendas en la com-
unidad de cuatro mil cincuenta pes-
ta, antes de la recaudación por ad-
ministración, que los gastos de mu-
tación y cobranza superen un
que el procedimiento o beneficio de
la acción.

Fue aprobada acordando su
pago hasta - pago, la factura presentada por el
valoriente Alfonso Pérez del Valle, la que
consta de la construcción de una barri-
una puerta, uno nuevo, para la
dependencia municipal que le fue
dejada encargada por un importe de
seiscientas setenta y tres pesetas, y
que se date al adjunto y capitalito
correspondiente del regalo pro-
puesto.

Y no habiendo mas asunto de
que tratar se branto la revisión a
las sanciones, expediciéndose la
presente para firmarla en la in-
mediata de que yo el secretario, con-
ficio.



Francisco Pérez

Manuel Caballos,

José

José Ruiz Bernáldez
y José Antonio Paterna

Domingo Serrano

Eugenio

Alfonso Salazar

Diligencioso, se pone por un el secretario ac-
cedental por autoridad del propietario
que la ordinaria de este dia dejase de
celebrarse a causa de la falta de asisten-
cia de los señores concejales, certifican-
do Almuñeca a sentimiento de diciembre
de mil novecientos cincuenta y tres
F. J. Ruiz
Alcalde
(P. Ruiz)

<p>Sesión extraordinaria del 5 Enero 1958 Personas que asistieron</p> <p>Presidente Don Francisco Sáenz, Puerto</p> <p>Concejales • Pedro Sáenz, Puerto • Ignacio Barrero Trigo • José Antoni Palma Pérez • Joaquín Gómez, Layos • Joaquín Matallana Celdadou • Luis José Fernández</p>	<p>en Almuñeca a causa de Enero de mil novecien- tos cincuenta y seis, pre- via convocatoria efectuada al efecto, bajo la presiden- cia del Fr. Alcalde Doctor Francisco Sáenz Sánchez, se reu- nieron en el salón de actos de estos casas Consistoria- les, los señores concejales relacionados al mencionado</p>
---	--

para celebrar esta extraordinaria,
probando quedándose por celebrada la ordinaria
de invierno que corresponde.

Presupuesto - Siendo las reuniones señala-
das de plenario abierto el acto y se dio
lectura de la anterior que se aprueba
se da por así como de la nuova presupuestación
celebrada y objetivos recibidos desde aquella
la ordinaria efectiva
una de 1958. Puesto sobre la mesa el presupues-
to Municipal ordinario procedido
para el año actual de 1958, apro-
bado en la sesión del dia prime-

20 de diciembre pasado y nos ha-
biendole presentado la documenta-
ción, contra el mismo durante el
periodo de exposición al público, se
quien se acredita en el expediente tra-
mitado al efecto, se acordó por una
unánime aprobación definitivamente
prestando aprobación de todas y con-
tra, más de las partidas de que con-
sta, tanto en suavos como en gatos,
sin modificación alguna.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar expuestos en la
convocatoria, se levantó la sesión
a las veintiuna, extendiéndose la
presente para brindar en la im-
mediata de que ya el secretario,
accidental por ausencia del profe-
tario, efectivo.

Francisco Díaz

Eduardo Bernáldez
José Otto Tolosa

Manuel Caballos

Domingo Gómez

J. J. Pérez

Luis José

Alfonso Gómez

Obligatoria - Se pone por mí el secretario, para
mover constar que la ordenanza de
este día leye de celebrarse por la par-
ta de autoridad de los señores Con-
cejales, lo siguiente. Se licencia a los mi-
más de la fuerza de mil novecientos cincuenta y ocho

efectivos

Andrés Olave

74

Acta de constitución del Ayuntamiento
Sesión extraordinaria del día 2 de febrero 1.958

Síñores que concurren.

Presidente

D. Francisco Gómez Puentes
Concejales que no afecta la renovación:
D. José A. Palma Pereira
D. Manuel Caballero Catalán
D. Iñaki Goro Fernández
Concejales que cesan:
D. Domingo Burrogo Irigo
D. Pedro Gómez Puentes
D. Primitivo Bernáldez Layago
Concejales elegidos:
D. Francisco Delgado García
D. Cecilio Alvarado Muñoz
D. Francisco Agustín Rodríguez

18 de octubre de 1.957.

En Alconera a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puentes y con asistencia del Secretario, se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 83 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto segundo, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales elegidos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar
D. Francisco Delgado García.

Por el Grupo de Representación Sindical

D. Cecilio Alvarado Muñoz

Por el Grupo de Representación de Ciudadades

D. Francisco Asensio Rodríguez

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sres. Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisario que procece el artículo 126 de la Ley "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Presidente contesta: Si así lo haces Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden". El Sr. Alcalde les dio posesión del cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Al cumplimiento del apartado 4 del citado artículo 84 se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los proclamados, y resultando que el número de los referidos Concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin tacha de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera de este acto.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.º N.º, ha efectuado los siguientes nombramientos del Ge- nericte de Alcalde del mismo Distrito.

Genciate de Alcalde D. Manuel Caballero Catalán

Verificado el anterior nombramiento de Genciate de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 1.632 habitantes de derecho, según la

última rectificación, no corresponde constituir Comisión permanente.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local se acordó la designación de las siguientes comisiones.

J. De Hacienda y Presupuesto

J. José Ato Paloma Pereira

J. Francisco Delgado García

De Policía Urbana y Rural

J. Luis Toro Fernández

J. Cecilio Alvarado Muñoz

con arreglo al precedente observado por esta Corporación.

Por último de conformidad a los art. 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones. (ley el último domingo de cada mes)

Que las ordinarias de este Ayuntamiento tengan lugar el último domingo de cada mes.

Procurando que el horario coincida a la terminación de la Misa Dominical.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente va levantó a las veintiuna horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmar los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. entre parentesis: en el último domingo de cada mes = no vale.

José Ato Paloma

Francisco Díaz

Luis Toro

Cecilio Alvarado

Cecilio Bermúdez

Manuel Gabellini

François Roemyn

Fernando Gómez

J. Pérez

Jorge Adams



Diligencia - Para tener constar que la ordinaria de este dia
deja de celebrarse por no haber asunto de que
tratar. Y Atencion a Santander de Febrero le enci-
~~miércoles veintiuno, solo, certifico~~



El Alcalde
P. Gómez

Alcalde

Sesión extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1.958.-

Senores que asisten

Presidente

D. Francisco Gómez Gómez
Concejales

D. Manuel Caballero Catalán

D. Francisco Delgado García

D. José Antonio Saloma Preiza

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a diez y seis de Marzo de mil novecien-
tos cincuenta y ocho; siendo convocatoria cursada al
efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Francisco Gómez Gómez, los Sres. Concejales relaciona-
dos al margen con objeto de celebrar esta extraordinaria.
Siendo la hora de las doce, se declaró abierto el
acto, notándose la falta del Concejal D. Luis Gorro-
nández que se halla en sufrimiento en Madrid; procedien-
do a das lectura de la ^{de interés} que se aprueba y de los Bole-
tines y correspondencia oficial al conocimiento de la Corporación.

Ratificación del nom-

bramiento del Agente Jefe de la Oficina Nacional de Inspección y Asesoramiento de los
Aprobado de este Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el B.O.
Ayuntamiento en Ba- del Estado del 6 de los corrientes que fué leída por el informante Se-
ñor D. Benito Vé-
lasco Aedo.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la
Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el B.O.
Ayuntamiento en Ba- del Estado del 6 de los corrientes que fué leída por el informante Se-
ñor D. Benito Vé-
lasco Aedo; proporcionando a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento
de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz de don
Benito Velasco Aedo, factor Administrativo colegiado y persona de gran prestigio
profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfa-
ción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honestidad con que cumple
las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Interventor
(o Secretario-Interventor) quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación
del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la
satisfacción sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantiza, sobre
sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de
Ayuntamientos con bastante años de servicio como tal, en esta provincia, no
considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en su
ultimo momento, no obstante el mayor volumen de fondos que interviene
en años anteriores, primero al establecerse el Cuerpo de Comptos Municipales y después los Ayuntamientos Municipales, participación en los
Provinciales, etc.; además de que los factores Administrativos, profesion-

que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida figura que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el prometido acuerdo de designación para el mismo, de fecha 23 de Marzo de 1954 con el haber conseguido en Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Suspensión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la existencia de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confiriéndoles el cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de una comunicación recibida del Sr. Expediente de Jn. Alcalde de Talavera la Real, comunicando haber, aquél Ayuntamiento, concedido jubilación del Secretario, vía autorización de la Dirección General de Administración Local al Secretario D. Rogelio Adame Vela, como trabajo de jubilación el sueldo íntegro que disfruta, este Ayuntamiento e insistiendo a este en que el interesado también pesta sus servicios como Secretario, se admira a dicho acuerdo o preferir la concesión del 80 por ciento que le corresponde. Deliberado el asunto, reconociendo esta Corporación los grandes méritos que concurren en el Secretario de cuya jubilación se trata, haciendo patente la gratitud del pueblo de Alconera por tantas cosas que se desveló consiguiendo la tranquilidad del vecindario en esos tiempos tan agitados, las obras públicas realizadas como el edificio de los Casas Consistoriales que se le debe y consiguió a fuerza de economía, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se acordó prostrar aprobación al acuerdo del Ayuntamiento de Talavera la Real por el que se concedió al Secretario D. Rogelio Adame Vela como haber de jubilación el sueldo íntegro que disfruta o pueda corresponderle.

José Otto Pedrón

Cecilia Chavalete

Franisco Acosta

Manuel Caballero



No habiendo más asuntos de que tratar, expresados en la conciatoria, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que ys, el Secretario accidental por ausencia del propietario certifico: Entre líneas - de interés - vale - cumulo dade = Meritos = vale -

Juan Francisco Pérez

J. Francisco Pérez
Alcalde

Elegcciones de Diputados Provinciales
sesión extraordinaria del dia 23 Marzo 1958
señores que asistieron
Alcalde Presidente
Don Francisco Sauer Fuentes
Teniente Alcalde
y Manuel Caballero Catalán
que ejales
y Francisco Velázquez García
• José Auto y Paloma Pereira
• Franco Amaro Rodríguez
• Cecilio Alvarado Muñoz

En Alcova a veinte
de Marzo de mil no.
veinticinco ochenta y
veinte la hora de la
dijo, se reunieron en el
Salón de actos de esta com.
prensionales los señores con
ejales que al margen
se esperan bajo la pres.
encia del Dr. Alcalde
Don Francisco Sauer Fuen-

tes, al objeto de celebrar la sesión extra.
ordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia el super
visor secretario dio lectura al Decre
to de 21 de Febrero proximo pasado,
por el que se convocan elecciones de
Procuradores dijo de Diputados Pro
vinciales para el próximo domini
go dia veintiún del actual; y asim
ismo dio lectura de los respectos
pertinentes aludidos en el decreto de
convocatoria de cuyo procedimiento
quedaron enterados todos los señ
ores comparecientes.

Sabiendo, pues, elegirse su compre
nsionario de entre los miembros de
la corporación, se procedió a perfis
carlo por papeleta y su resultado de
creta resultando elegido el Al
calde, Don Francisco Sauer
Fuentes por los votos o sea
la totalidad de los miembros
que asistieron

77

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expediera la credencial y certificación, que proveyan. Firmaron certifico.



Franco Díaz

Manuel Catalán

Francojaldo

Cecilio Alvarado,

José Otto Sánchez

Juan José Jiménez

Angel Adame

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo 1.958
señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Francisco Gómez Grande
Teniente de Alcalde
y Vargas Caballero Esteban
Concejal
y Francisco Valdado García
y Pedro Salogua Sierra
y Francisco Fausto Polquer
y Cecilio Alvarado Alvarado

En Alegría a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, seguidamente de terminar el acto de la sesión anterior, continuaron reunidos en el salón de actos de estas casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia, el secretario dio lectura al Decreto de 21 de Febrero próximo pa-

tado, por el que se convocan elecciones de procuradores en los tres para el proximo domingo dia treinta del actual; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurreytes.

Alcaudado, pares, represente un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a perfilarlo por papeleta y en votacion secreta resultando elegido el Señor Francisco Don Francisco Salgado de Freyre por 2011 votos o sea la totalidad de los concursantes que fueron 2011.

Se dejó de agotar el concejal don Luis Roso Fernández que se encuentra enfermo en Madrid.

Cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las doce horas, acordando que se expida la ordenanza de la certificacion que proceda. Firmar, certifico. —



Francisco Gómez

Manuel Caballero

Promotor del cargo Eusto Alvarado

José A. Saloma Francisco Fernández

Austel Balboa

Sesión ordinaria del mes de Marzo

(domingo 23 si bien esté señalada para el 30)

sátires que asisten.

Presidente

Don Francisco Gómez Fuentes

Concejales

a Manuel Callejo Sotolay

, Francisco Gómez Franch

, José M. Calzada García

, Juan C. Aguirre Rodríguez

, Cecilio Maroto Muñoz

En Alouera a reuniones de Marzo de un precedente encuentro se dio ver terminado la ultima de las extraordinarias anteriores, se habló de la celebración de la ordinaria que segun acuerdos, correspondiera celebrar el proximo domingo ultimo del mes, como existen asuntos que debe conocer la corporación, tal día no podrían igualarse el Alcalde y el Concejel Fr. Velgado García por haber que estar en Balazos, se continuo haciendo loq. y así bajo la presidencia del h. Alcalde Don Francisco Gómez Fuentes continuaron reuniones en el Salón de actos de estos lares letritarias, los señores Concejales reaccionando al mayor, siendo los doce y media horas se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aproba.

Por el h. Alcalde se dio a conocer, carta particular, oficio del Hno Fr. Presidente de la Soc. Diputación Provincial sobre la instalación del teléfono en esta localidad que se tiene solicitado dicen se ha pedido a la telefónica el contrato plenamente y una vez lo reciba para tránsito al Ayuntamiento del detalle del mismo para que proceda regular la fundación del 75 por 100 del cote más el otro 25 por 100 que queda por la Diputación en concepto de suscripción a su perdida y

teléfono

La corporación Municipal se da por enterada prometiendo todos lo mas decidida cooperacion para todo cuanto haga falta.

Se dio lectura de carta para Hacer, efecto del Excmo. Sr. Gobernador Cívico obcero. Del alcalde participando que a su Subvención propuesta, la Comisión Nacional de 20,000'00 Pta. Qro ha concedido a este Ayuntamiento expk. 7698 de lo suyo subvención de (20,000'00 pta.) Q. 3 Sept. 1957. Recibido en el expk. 7698 de 23 de Agosto de 1957. El Alcalde, hizo saber su propósito de destinar esta cantidad e igual de la subvención anterior que no se le ha tocado, a la urbanización de la Plaza que les encargó de la redacción del proyecto, representante al Dr. Tupuero Díaz era el Alcalde con la idea de elevarlo a la Diputación Provincial solicitando la cooperación de aquel Organismo en cuanto a la parte económica y ver de hacer una obra decorosa, que resulte bonita. La corporación se da por enterada, aprobando los suministros la liquidación de la Alquiler, que se expone al Excmo. Sr. Gobernador Civil el agradecimiento de Todo, dándole las mas expresivas gracias también en nombre del Reclamante.

Contrato
Ayuntamiento
Ayto. de
Talco

El Dr. Alcalde dio cuenta de que ayer viernes por fin se había llegado a la firma final del contrato suministros de agua, después con la empresa Bernardo Muñoz e hijos SA mediante un serie de reuniones en Talco, cuando bajo la presidencia del Goberna-

Ciri, por ultimo en forer para enci-
bir el contrato, pagar lo facturado hasta
la fin de Febrero proximo pasado.

Constituido el acuerdo en el Gobierno el
vii, establecido como derecho de pago
de un 15 por 100 sobre lo que facture la
Verillana a dedos retidos, sin mas
mobilizadores, sobre todo de la delegacion
Provincial, el Jefe de la modifica-
cion de las tarifas para la repecu-
nion en las mismas del expreso
15 por 100. Todo fue aprobado.

Gastos
de
Viajes

Fueron dados a conocer los gastos
de los viajes realizados a tales efectos
y se aprobaron por unanimidad
que como tambien se abone a cada
comprador en las elecciones
del domingo proximo, que tendran
la cantidad de diezetas, se devuelva
esta mitad, o sea, ciento cincuenta pa-
ra el vecino que con su dia no sea
le perro publico may que contratar
directamente con el de Alcal-
de de La Vaca, las cien restantes de
diezetas. De todas maneras salvo
que econome o lo mismo que se luc-
ieran de tener el sabado, no poder
regresar hasta el lunes, con el aumento
siguiente de diezetas. Que se daben
pas 1500, quinientas pesetas en total
al capitulo correspondiente del
siguiente presupuesto.

Mas de este momento conoceria
los rendimientos generales del contrato
formulado, importe de las factura-
ciones, del consumo electrico, forma
de como se lleva la administracion

de este servicio en lo que respecta a
cobranza y contribución por que en
segundo a inspección para evitar frau-
des. Todo debemos cooperar dice
el Alcalde, si queremos salir airosos
en la empresa.

Y no habiendo mas asunto de
que tratar se levantó la sesión a la
fotocopia tocar panteón donde se pre-
sentó para firmarla en la inme-
diata de que yo, el Secretario, estu-
dié



Francisco Pérez

Manuel Caballero

Francisco Delgado

Franquicia Pérez

Cecilio Alvarado José A. Salmerón

José Aldaniz

Sesión extraordinaria 11 Abril 1958
Seniores que asisten
Presidente
Don Francisco Sauer Peante
Concejales

Don Manuel Caballero Catalán
y Francisco Delgado Sarcio
y Tresviro, Pepe Rodríguez
y Torre Prof. Alonso Perro
y Cecilio Alvarado Muñoz

En Moncera a once
de Abril de mil nove-
cientos cincuenta y seis.
Moral convocatoria cur-
pada al efecto se reunió
bajo la presidencia del
P. Alcalde don Francis-
co Sauer Peante, los
señores Concejales rela-
cionados al cargo.

Pasou de acto de estas lamas constitucio-
nes. Hacido las doce horas seunda-
das se declaró abierto el acto dando
se lectura de lo anterior que
se aprueba y se los boletines, y co-
municación oficial recibidas

entre tanto, una de cuyas comunicaciones, tremenda reputación provincial, sobre teléfono, es el primer asunto que nos ocupa expresando en la contratación. Se transcribirá ya a mano de un auxiliar de letra más clara que continua. Dice así:

"Negociado 600 peticion - N° 2256 - Con fecha 20 de Mayo del año actual, el Hno. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España dice al Hno. Sr. Gobernador lo que sigue: "En relación con su oficio n° 650 de fecha 30 del pasado mes de Mayo, en el que se interesaba por la solicitud de instalación de instalación del teléfono público en Alconera, tengo mucho gusto en comunicarle que se podía tomar en consideración si los interesados estuviesen dispuestos a contribuir a la obra con una aportación en metálico de 68.900'00 pts. (sesenta y ocho mil novecientos) y la entrega gratuita de 600 kilos de hilo de cobre electrolítico de 2 m/m. de diámetro. El enlace habría de efectuarse a Zafra. Asimismo tendrían que comprometerse a proporcionar local efectuado con carácter permanente para el Centro y familia encargada del mismo, las y abono de los gastos de trastorno en caso de futuros cambios de local por causas ajenas a la Compañía, debiendo hacerse observar que los mencionadas aportaciones no cubren la instalación y conexión de los líneas de abonado, las cuales se efectuarán mediante el cumplimiento por parte de los peticionarios de las condiciones y tarifas establecidas para las mismas". Lo que trastado a V.S. para su conocimiento y efectos: Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz, 1 de Abril de 1.958. El Secretario. Firmado ilegible - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Alconera.

Declarado el asunto y visto de momento la imposibilidad de contar con la aportación en metálico que se pide y lo mismo de los 600 kilos de cobre a facilitar, se acordó como más conveniente facultar al Sr. Alcalde para la petición del cobre de cargo oficial y concedido el importe del mismo estudiase la manera, siempre con carácter voluntario de un repartimiento a base de la rigurosa rectificación, sistema e Industrial del Ferrocarril Municipal que cubriera el importe total de la instalación, que el Alcalde

se dirija atentamente al Ilmo. Sr. Presidente de la Cama-
diputación Provincial sobre la forma de gestionar el cupo
de cobre refido.

El otro asunto expuesto en la convocatoria es el expediente de las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1957 ya dictaminadas.

Dada cuenta del expediente de cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1957, compuesto aquél de la cuenta de Presupuesto, de la cuenta de Propiedad o Administración del patrimonio del municipio en cuyas dictaminadas consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente:

Considerando que con arreglo al Art. 21 q) de la Expediente cuentas Ley de Regímen Local y el Art. 790 n.º 3 de la misma, Municipales liquida el presupuesto la aprobación definitiva de la del dación Presupuesto patrimonio y la provisional en la del Presupuesto. 1.957.

Considerando que no observado defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, se está en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente; por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas Municipales del ejercicio de 1957 sin reparos, en responsabilidad, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquéllas conforme al Art. 792, ser elevada al servicio de Inspección y Asesoramiento una vez el expediente expuesto al público para su examen por término reglamentario y archivada esta última, quedando fijadas en los propios cifras en que aparecen redactadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las diez horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico:



Francisco Pérez

José Otto Palomero
Francisco Pérez

Ramón Fernández

Mamuel Caballero

Cecilio Alcalde

José Odriozola

Sesión ordinaria del dia 27 de Abril de 1.958.

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Jiménez Gómez
Concejales

D. Manuel Caballero Catalán

D. Francisco Delgado Jiménez

D. Francisco Asurio Rodríguez

D. José Antón Galván Gutiérrez

D. Cecilio Marado Muñoz

En Almonaster a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; pese a la situación cursada al efecto que el orden de los asuntos a tratar, se acuerdaron en el salón de acto de estos Casas Consistoriales los señores concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jiménez Gómez.

Siendo las veinte horas señaladas se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se apunta y de los bolígrafos y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Fiestas de San Pedro. - La Corporación ya ha tenido con los tres concejales sobre las fiestas Patronales, trámites contratado para animizar los actos a la Banda Municipal de Música de Jerez de los Caballeros por la cantidad de dos mil quinientos pts. siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de estancia que lo han sido siempre, habiendo conseguido una rebaja de quinientos pts. sobre el precio establecido que precisamente ha cobrado en anteriores actuaciones, y que ha dispuesto para el refresco lo imprescindible que satisfaciendo a lo general de los que vienen asistiendo resulte lo más económico posible aparte lo que cobre el Sr. Cura Gámez por la función Religiosa.

Expuso el Sr. Alcalde a modo de propuesta, pasando ya a otro asunto, también conocido de la Corporación, lo conveniente de saldar el débito contraido a su nombre en el Banco Central Zafra para las obras de electrificación por medio de cuenta c/c. en el Banco Hispano Americano a nombre del Ayuntamiento, teniendo tratado a tal fin con el Director del establecimiento en Zafra que le ha prometido ciertas facilidades.

Autorizando

c/c. en el Banco hasta la necesaria por las que libraron los tres D. José Antonio Bermejo, Juan Valdés y D. Luis Faro Gómez que vienen prestando su cooperación como avalistas en las operaciones hasta ahora realizadas. La ventaja de este cambio de Banco consiste, primero: que movimiento de fondo de la cuenta será a nombre del Ayuntamiento y de manera reglamentaria, o sea, mediante la firma de los tres clavos y segundo: que en la compensación de

intereses o sea en las cantidades que facilita oportunidad de ingresar como las Noventa mil que faltan del Contrato con el Instituto Nacional de Colonización u otras, al ingresarla en la cuenta devengaran el mismo interés que el Banco cobra por los saldos en contra.

Parce bien la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad de los señores concejales asistentes, seis de los siete de que actualmente se compone, el Sr. José Fernández continúa postrado en cama, acordó la apertura de una c/c en el Banco Hispano Americano - Sucursal de Zafra - a nombre Ayuntamiento de Alconera, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Pérez Gómez, al Depositario D. Pedro Pérez Gómez y Secretario - Interventor que autoriza, para que conjuntamente disponga de la misma.

Que se comunique el particular de este acuerdo al Banco que le afecta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extiendiéndose la presente para firmarla en la justicia, de que yo, el Secretario, certifico:



Francisco Pérez

José Pérez Fernández

Manuel Caballero

José Pérez Fernández

Deciles Alvarado, José Cto. Coloma

Angel Moreno

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1.958

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Jomar Gómez

Concejales:

D. Manuel Caballero Catalán

D. Francisco Delgado Faria

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. José Ant. Galván Geniza

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Almonaster el once de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jomar Gómez, se reunieron en el salón de actos de estos casas Consistoriales, los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria que sólo contiene un asunto y breve.

Siendo las veintiuna hora señaladas, se declaró abierto el acto y se da lectura de la anterior que se aprueba.

Seguidamente de un oficio n.º 7828 de fecha 9 del actual, exped. 4118 que se dice al Sr. Alcalde:

Instalación ramal "Por Dña Dolores Sayago Magdaleno se ha solicitado de esta Delegación de Industria, autorización para la instalación de un ramal eléctrico que anunciará desde la carretera de Sayago Magdaleno. Secciónamiento que alimenta a esa localidad, para llegar a la Fábrica de ladrillos propiedad de la Sra. Sayago. Desea la debida constancia en el expediente que se instruye, luego a Vd. Tenga a bien informar a esta dependencia sobre la conformidad o reparos de ese Ayuntamiento a las peticiones de la interesada. Dios guarde a Vd. muchos años. Firma del Sr. Ingeniero Jefe."

Declarado el asunto y en la virtud de que la instalación de dicho ramal solo beneficios ha de aportar al Ayuntamiento como empresa suministradora, los Sres. Concejales se manifistan unanimemente en conformidad a que le sea concedida a la Sra. Sayago la autorización que solicita.

Que en este sentido se informe a dicha Delegación

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el secretario, certifico:

Francisco Jomar

Francisco Jomar

Manuel Caballero



Sesión extraordinaria del dia 30 de Mayo de 1.958

Señores que asistieron:

Presidente

D. Francisco Jomar Gutiérrez

Concejales

D. Manuel Caballero Catalán

D. Francisco Delgado Sánchez

D. Francisco Ausilio Rodríguez

D. José Ant. Galoma Sierra

D. Cecilio Herrando Muñoz

En Almonaster a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria curada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jomar Gutiérrez, se reunieron en el salón de actos de estos Casas Consistoriales los señores Concejales, citados al margen para celebrar esta extraordinaria que tiene por objeto tratar de la obtención de un préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Siendo las veintiuna hora señaladas, se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y de los boliches y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Quedó sobre la mesa el expediente incordado, se da lectura de la petición que dice de la finalidad del préstamo, examinándose también detinidamente el estudio de las cantidades a conseguir en los Presupuestos ordinarios de 1.958 (que ya figurau) al de 1.967 y deliberado el asunto y bien entocados los Srs. Concejales se acordó por unanimidad:

- 1º: Acuerdo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jomar Gutiérrez para que en nombre y reputación del Ayuntamiento, se solicite del Banco de Crédito Local de España, un préstamo de Seisenta días y nueve mil setecientos catorce pts. con ochenta céntimos, a reintegrar en diez anualidades partiendo del año en curso, con la finalidad que ya se conoce de saldar el costo de las obras de Electrificación ya en servicio, prescindiendo de la Banca privada que hasta ahora se ha recurrido.
- 2º: Acuerdo: Respecto al préstamo que se dice en el anterior, el Ayuntamiento, se compromete a devolver al referido Banco la cantidad del mismo, en el plazo y condiciones que en términos generales tiene establecida.
- 3º: Acuerdo: Que para la amortización del préstamo, el Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los

ejercicios durante los cuales rija el compromiso, y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que caen durante su vigencia, considerando al Banco de Crédito Local de España, como se tiene hecho con el Instituto Nacional de Colonización por los auxilios facilitados a la realización de estas mismas obras, acreedor preferente y privilegiado y en garantía del reíntego y demás obligaciones derivadas del préstamo, afecta y grava todos los ingresos del Grupo Fijo Municipal y especialmente aquel que ya se produce por el suministro de fluido eléctrico a particulares y la misma coniguiente para alumbrado público; también el arbitrio Municipal sobre la rigua Rustica que asciende a cincuenta y una mil seiscienta ochenta y seis pts. con ochenta céntimos, manteniendo como mínimo las condiciones y tarifas de percepción que figuran en el actual y reservará a título de depósito el producto de dichas recaudaciones y arbitrio que declaran ^{se hayan} libre de toda carga, y gravamen hasta el año de 1.961 que se garantiza también la devolución de cantidades al Instituto Nacional de Colonización, pero que suavadas a la que pueda corresponder al expresado Banco por este préstamo, representan bastante menos que la que se garantizaa solo con el producto de tal arbitrio.

Dada cuenta del Expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.957, comprensivo aquél de la cuenta de Grupo Fijo y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyas diligencias consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando: que con arreglo al Art. 121 q) de la Ley de Régimen Local y el Art. 790, n.º 3 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la del Patrimonio y la provisional en la del Grupo Fijo.

Considerando, que no observando defectos substanciales si formulados en la redacción de dichas cuentas ni habiendo formulado observaciones ni reportes en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el

dictamen correspondiente; por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas Municipales del ejercicio de 1957 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquellas conforme al Artº 792 ser elevadas al Servicio de Inspección y Asentamiento para su aprobación si la sujeción y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, figurados en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo, el secretario, certifico:



Francisco Gómez

François Gómez
jefe acto. Portavoz

Francisco Delgado

Manuel Caballero

Angel Galan

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1.958

Señores que asisten:

Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales:

D. Francisco Delgado García

D. Francisco Alfonso Rodríguez

D. José Ant. Galván Peinado

D. Luis José Fernández

D. Cecilio Alfonso Menor

En Alconera a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Citados se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez en el salón de acto de este Ayuntamiento los señores concejales referidos al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Deja de asistir sin causa que de momento se conozca el concejal D.

Mamet Capellans Catalán.

Siendo la hora de las veintidós, después de la Misa de la tarde que se tiene por costumbre para estos servicios, di dictado abierto el acto daudor lectura de la anterior que se apunta y de los bolígrafos y correspondencia oficial que por su interés se dice a continuación.

Comunicación del Banco de Crédito local de España de quedar incorporado al expediente de este Ayuntamiento los últimos documentos remitidos para el pago tanto que se tiene solicitado y carta del Exmo. Sr. gobernador civil de la provincia diciendo "me dirigi al Director General del Banco de Crédito local de España, interesandome por la petición de préstamo de este Ayuntamiento, el cual me comunica con esta fecha, que el expediente se encuentra pendiente de informe".

Cartas del Exmo. Sr. Teniente General Director General de la Guardia Civil y Sr. Teniente Coronel de la 206^a Comandancia, comunicando que el proyecto de construcción de la casa-cuartel en esta localidad "se encuentra remitido en dicha Comandancia Badajoz, para que pueda ser examinado por V. dice el Alcalde y contratista que le pueda interesar, conforme me pedia".

Sobre este asunto del cuartel, el Sr. Alcalde manifestó que inmediatamente había escrito al citado Sr. Teniente Coronel, trayéndole saber, delegada para el examen de proyecto en el Abogado D. Salvador Farío Saubren, el cual trataba de encontrar el contratista que pudiera interesarse la obra y llevarlo al examen necesario. Que hasta la fecha nada sabe si esta gestión pudiera haber tenido éxito y que en caso negativo se pone llegada la ocasión de intentar, si fuera posible adjudicarse la ejecución de las obras al Ayuntamiento para lo que ya se estudiaría la forma, condiciones etc. (La invocación de expediente a facultativos sanitarios)

concedida y tomada la palabra por el concejal d.
Luis Jorge Fernández, manifestó el descontento general que
dice existir en el pueblo por la actuación de M^{dg}ico p.
Fidalgo d. Jorge Gasto Pinto, lo que corroboran también
los concejales d. José Antonio Paloma Peña, d. Fran-
cisco Delgado Faria, d. Cecilio Alvarado Muñoz y
d. Francisco Aranis Rodríguez, proponiendo e ins-
tando al Sr. Alcalde tome medidas que conduz-
can a la destitución de dicho fidalgo. Si ante
este no disintiera por propia voluntad, se finiquita
casos en que dicen que el Medico ha faltado a
su deber.

El Sr. Alcalde contestó diciendo, cree no está
en sus facultades la invocación de expedientes a fa-
cultativos sanitarios ni cuando impusiere corrección di-
ciplinaria alguna. Que si así parece bien a los Se-
concejales deferidos antes, formulén escrito, denuncián-
do los faltas que haya podido cometer el citado
Medico d. Jorge Gasto Pinto a cuyo escrito le
daría el visto que considera procede, o sea remi-
tiéndole al conocimiento del Sr. Jefe Provincial de
Sanidad.

Los concejales aludidos quedaron en ello.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro
hora, extendiéndose la presente para firmarla
en la inmediata, de que yo el Secretario ex-
tijico entre parentesis - la invocación de expe-
dientes a facultativos sanitarios. - No vale:



Francisco Pérez

José Ato, Paloma

Francisco Aranis

Francisco Gato Pérez

Cecilio Alvarado

Jorge Gasto

Sesión ordinaria del dia 27 Julio 1958 ⁸⁵
Sesión que asistió:

Presidente

Don Francisco Jover Frente
Concejales,

"Manuel Caballero Catalán con el orden de los asun-
"Francisco Iglesia García los a tratar. Bajo la
a Presidente Paloma Bieira presidencia del Sr. Alcal-
"Francisco Fernández Rodríguez de don Francisco Jover,
. Cecilio Alvarado Melián Frente, se reunieron en

la Alcaldía a veintiún-
te de julio de año corri-
ente, el concejante, conce-
jal, vecinante citados

en las horas 10:00 a.m., los señores conce-
jales, relacionados al margen pa-
ra celebrar la ordinaria de este
día. Siguió la hora de las veci-
nados el Sr. Alcalde declaró abierto
el acto, por su el secretario se da
lectura de la anterior que se apro-
vada, de lo. Boletín, y corresponde
el oficial, recibida en el entre-
punto.

Expuso el Sr. Alcalde, tenia Na-
blado con el Sr. Supervisor Provincial
de Construcción Civil, sobre con-
tradiciones, y soltar en esto locali-
zando, el cual le había invitado
para que se desplazase a Bada-
joz y punto, consignar allí lo pos-
ible, pese, al día de mañana
se reunió lo punto. Además, se ha-
ce necesario el viaje a Badajoz, ne-
cesitar al Sr. Supervisor Provincial
de la Caja de Pensiones para los
se han presentado algunos de los
contratistas que se les tiene ha-
blado para la construcción, con
cluido. Se acordó por una-

vidad, que el Alcalde haga
vase a votar, que lo quiso
y daben al capo su voto, por respon-
diente del siguiente presupuesto, o
sean trescientos pesos.

Se hizo saber a los señores con-
cejales que la operación con el Dr.
Gómez Funes, se haría en los
efectos por particulares, e la c/c
del Munic. Fue así en esta fecha,
que los señores para la reconstrucción
diseñaron a dos mil nove-
cientos noventa pesos, con cincuen-
to, cinco céntimos, se acordó por
elidad de la ciudad, se abocaz, daben
al capo, f. - art. 3. Pabellón, y
que se tiene previsto el reunite-
ro de capitales e intereses,
con el fin a que se han destinado
las cantidades de la opera-
ción.

En virtud, nombramos el 1º Ayuntamiento
que corresponde el impreso
en caja de los monos, del actas
reunirlas, se acordó por mani-
pulad nombrar Comisionado
del Ayuntamiento para diligencias al
Secretario del Ayuntamiento Mtro
y que lo quiso, f. de Neiva se
daben al capo, que corresponden
a la ejecución del siguiente presupuesto,
o sean trescientos pesos.

Nuestros de los señores conce-
jales hace uso de la palabra
y pide se anote por que da puede
al encontrarse en el capo el
mencionado día, dar los honores

de la no habiendo sido asunto de acuerdo.
se levantó la sesión a las veintitrés, extendiéndose lo presente para
firmarla en la inmediata de que se el secretario, certifico.

Franzisco Pérez

Franzisco Pérez

José Arturo Palomino

Franzisco Pérez

Manuel Caballero

Eduardo Rodó

Sesión ordinaria del día 31 Agosto 1958

Señores que asistieron

Presidente

Don Francisco Muñoz Sáenz

Concejales

• Manuel Caballero Gotorlán

• Francisco Dílguez Barcia

• José Auturo Palomino Pérez

• Francisco Amaro Rodríguez

• Cecilio Rovarado Múñoz.

en Alconero

a Treinta y uno de

Agosto de mil no-

cientos cincuenta

y seis, presidió la

sesión suspendida al

efecto, bajo la presi-

encia del Dr. Alcal

de Don Juan de Juver

Muñoz, se reanudó

en el salón de Ses

tos de Actas y Convocatorias, los señores

presentes, y clausurados al puente para

celebrar la ordinaria de este día.

Segundo la hora de las once, se

declaró abierto el acto lúdico belli-

co de la agencia que se aprueba y

de los otros y con su correspondiente

oficial recibida entre tanto.

La presidencia dio cuenta al

Libranza ayuntamiento de que por fin se habia recibido el T. N. de fideicomisio de la Sociedad Colunvarazoy general del T. N. de Colunvarazoy librando 90,000'00 Ptas (90,000 en pta) Morenta nul del Subvencionado. Pultimo plazo del contrato, para obras electricas corresponden a la subvencion para la electricacion que si realizada las obras vendidas tantas deficiencias como son menos las de proporcionar los medios economicos que tambien podra o no ser de Van Polucionando. Dice el Mr Alcalde que con las 90,000'00 Ptas de reembolso se propone liquidar totalmente, con el contratista Dr. Don Delydo, y saldar las 50,000'00 pta. del efecto en el Banco Popular siendo una cargo de Don Xur. Don Moreno Don Adel Alamez etc.

Que en la proxima sesion dara cuenta de la distribucion de dicha cantidad.

El Sr. Alcalde, puso en conocimiento de la corporacion sobre el proyecto de establecimiento de aguas y la visita de la Agua, del Sr. Ingeniero encargado de llevarla hasta el a la planta, incluido comitido en Guanero un reconocimiento del estado en que se encuentran las obras, levantar acta y hacer un resumen del material que se dispone, ticos etc. Que para ello se procederia a la acopio, actualmente disponer de uno y otros constituyendo deposito a su cargo y cuando este todo trabajado el Sr. Alcalde para levantar el acta correspondiente etc etc

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, al no hacer uso de la prólalra siquiera de los sendres lances que se llevan a la sesión a las reuniones plenarias, el teniendose lo presente para firmarla en la inmediata de que yo, el secretario fijo, elijo.



Francisco Pérez

François Pérez
Francisco Pérez

Francisco Pérez

José C. Paloma

Angel Adorno

Sesión ordinaria del día 28 Septiembre 1958
Sesión que asistió
Alcalde-Presidente
Don Francisco Sánchez Gómez
Concejales.

- Manuel Basadero Catalao
- Francisco Delgado García,
- José Antonio Gallego Pérez
- Francisco Henrío Robles
- Raúl Gómez Gómez.

En Alconera a reunión de festiubre de
julio de 1958, para verificarse cui-
dado y orden, previa
citación curada al
efecto con expusión de
los asuntos a tratar
y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Sánchez Gómez, se
reunieron en el Salón
de actos de esta localidad
Concejales, los sene-
res que jalonaron al marqués para
celebrar la ordinaria de este año.

Fue de acuerdo por estar en el con-
junto el concejal Don Luis Díaz Fernández
y actuar como secretario accidental
por ausencia del propietario el
Auxiliar Administrativo Don Juan
Olvera Carillo.

Licido la reuni-

Secretario acertado.
Sr. Manuel Moreno Carillo

por que jalonaron al marqués para
celebrar la ordinaria de este año.

Fue de acuerdo por estar en el con-
junto el concejal Don Luis Díaz Fernández
y actuar como secretario accidental
por ausencia del propietario el
Auxiliar Administrativo Don Juan
Olvera Carillo.

te horas, se declarará abierto el acto dando lectura por un secretario oficial de la autoridad que se aprueba y de los titulares, y corresponde una oficio, recibida posteriormente.

Solicitud al
M. N. de Colom:

que libere el
recurso

El Sr. Alcalde pidió a conocer la comuni-
cación recibida del Banco de Crédito Co-
operativo de Granada, que copiado se transcri-
mite dice lo que sigue:

Banco de Crédito Local de Granada - Sección
de operaciones - RE - 13.282 - Ref. SR - 3 M. Alca-
lán 5 de septiembre de 1958. Sr. Alcalde Gra-
nado que se efectuó del Ayuntamiento de Almonaster (Baldas) . Muy
se tiene oficio remitido: efectuado el estudio de los ante-
cedentes que acompañan a su petición de
B. de C. Local préstamo resulta la aprobación de todos los
de Granada recursos municipales a favor del Instituto
Nacional de Colonización como conse-
cuencia del contrato de arrendamiento
firmado concertado con esa corporación y
de un modo especial la de los ingresos
por el arbitrio sobre la riqueza hídrica
y suministro de luz y fluido eléctrico.
Esta administración nos impide elevar
a nuestro consejo de Administración la
propuesta de préstamo a favor de esa
corporación, por cuando es condición
fleccario no se le que ninguna operación
fue tal vez también lo contrario
veral de todos los ingresos, sea el resul-
tado de la propuesta sobre algunos ser-
vicios cuyo importe cubra la obligación
anual subacente a la operación que se
contrate. - Por lo tanto, es necesario si
desean que el expediente se trate que
gestionen del referido Instituto que
libere los siguientes recursos:

a) La cuantificación nominalista de la Deuda
deportiva anterior al 1% procedente de bienes
de Pregos, de valor nominal, petas 122600
y el producto de sus intereses.

b) El arbitrio sobre la riqueza urbana,
c) El arbitrio sobre el consumo de bebidas
espirituosas y alcoholés. - En espera
de sus pratas noticias quedaron, fechado
attr. 31.11. q. e. s.m. - Name de Credito
cal de España forma ilegible.P.P.

En su consecuencia, los señores con-
cejales existentes, bien enterados del asun-
to, adoptaron por unanimidad, lo
siguiente:

Acuerdo: - facultar al Sr. Alcalde-Di-
rector Don Francisco Somoza Rieute, pa-
ra que en nombre y representación de
este Ayuntamiento, haga solicitud al
Gobernador Provincial de Coloniares,
indiéndole la liberación de los deudos
que anteriormente se dicen.

2º - Prestar conformidad a que la
garantía subsista en toda su extensión
sobre el resto de los ingresos y arbitrios
a que se alude en la parte expositiva
del contrato, o sea el arbitrio sobre la
riqueza justicia y los ingresos que se
producieran por fumigación de luz y
guerra eléctrica.

3º Que para el mejor conocimiento de
esta garantía, se haga a la petición
de este de trato certificación de lo con-
fiado que contiene el arbitrio sobre
la riqueza justicia, cada año, y tam-
bién certificación de las cantidades
ingresadas por el concepto de fumi-
gación de fluido eléctrico durante el

primer semestre del año en curso pagos que a este concepto abordan, de igual modo la diferencia o diferencia que el servicio está aportando y contribución del desembolso autorizado en las tarifas eléctricas para el suministro de comunidades.

Distribución Como quedó en manos del M.H. de las 90,000.00 plazas del 3º Subvención y otros plazos del contrato con J.N. de Colod. y J.N. de Colonización, celebrada, licitación por el mismo a favor del Banco Hispano Americano de Zaragoza, resguardando los correspondientes pases oficiales; quedó como sigue:

Cantidad liquidada recibida	89.926'80
de quinientos plazas.	26.00
Liquidación letra que	
ayuran garantizada los	
los 90000 varres y establecimientos	
de Vélez	50.000'00
A don Manuel León del	
gado por el total restante	
del contrato, que	
liquidación -	36.064'00
Pagadas en la c/c	
del M.H. Banco Hispano-	
Americano de Zaragoza	3.836'80

Igual 89.926'80 - 89.926'80

El saldo del S. i. lega devuelto, dice así "He recibido del L. Alcalde de Almería la cantidad de diez mil pesos (seis mil pesos) seis mil y cuatro pesos por importe del total restante, correspondiente a los trámites de distribución de dicha población, según

contrato secreto y ampliación de la red para la de día y fuera en el interior de la población específica los en una fecha del 20 de Agosto pasado: firmado: Manuel León. — Hasta fecha 4 Septiembre 1958. —

Liquidación Pescamiento. De han sido liquidados el contrato a dicho contratista, al que ya fallecido don Mayada se le debe, las siguientes cantidades.

gasto obras por el supuesto del contrato.	234.718.15	Pesetas
de electrificación de la ampliación.	6.979.75	
Total	341.697.90	

treinta y doscientas cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesetas con veinte céntimos.

Sigue expresando el Dr. Alcalde que Recorriendo solo se adeudan las 125.000'00 de efectos fijos del efecto ultimamente recordada garantizado por él y su padre político don José de partidario Demócrata Democrática Guillermo, mas tales pagos pocos o intereses que arriender las otras a 2.555'00 que vence el 26 de Diciembre de este año próximo, se espera poder liquidar la misma con el plazo de que luego se tratará digo que se ha tratado en la primera parte de esta sesión, siendo de rebatar que lo cantidad que fija, de las 119.714.85 ptas del préstamo a las 127.555'00 de la operación que se debe acuerda correr gastos a los intereses de las reorganizaciones desde que se inicio el expediente en Mayo del año actual, que se cifra en el cálculo. Sin embargo la diferencia 7.840'15 ptas. no habrá dificultad en poderla liquidar

que se tiene en la c/c del Hipsaas
quien como procedente de esto fondos de las obras de electrificación
4.736'32, consignación en el presupuesto que con esta finalidad suficiente a la liquidación
total, o sea que lo importante
y necesario es que por el Banco
de Crédito Local de Tigray se con-
ceda, el préstamo antes de diciembre
próximo para lo que se tienen
pendientes esperanzas.

En este deseó el h. Alcalde, de
señalizarse que consten en acta su intervención
material en lo que se refiere a con-
cuerdos fidados llegadas a su poder,
al respecto ahora con motivo de Roberto
un ento de pieles cargo del material recopi-
lladas.

que con destino a la realización
del proyecto de abastecimiento de
Agua, quiere se consigne el
contenido del acta de deposito
que se levantó en representación
del Estado el Presidente de Obras Pú-
blicas don José Arturo Ramírez Ca-
parros, con fecha 16 del actual
de que se da lectura. Dice el
acta depositado en los lugares
que a continuación se indican

En la Fuerza del concejo.

Tubería de 70 mm 71 placa de 1.85 m
de largo (una rota)

Una válvula de compuerto (circum-
ferencia) de 70 mm. con platoas, y una
guirnalda de malla.

En la fuerza de la Esparaguera
90 m. de tubería de 70 mm colocada

da y esternada (algunas rotas).
 Una valvula de compuerta incompleta de 70 mm con platinas, manguitos.
 Lata de doce travesos sobre fondo,
 tuberia de 70 mm 105 piezas, de 185 m
 (una rota) tuberia de 100 mm 210 piezas
 de 185 de largo. 2 codos, de 90° de 70 mm
 4 valvulas compuerta de 70 mm con
 platinas y misiones.

2 valvulas compuertas de 100 mm con
 platinas y misiones, 1 colador de toma
 de 100 mm con platica 3 fes de 100 mm
 3 fes de 70 mm (una rota)
 lata de doce doce varquer fondo. Tu-
 beria de 70 mm 5 piezas, de 185 (una rota)
 Este material queda bajo lo vigilan-
 cia y responsabilidad del sustituto
 de la Oficina del Dr. Alcalde, a dis-
 posición del Dr. Tuguenier encargado de
 las obras de abastecimiento de aguas
 proyectado.

Adquisición
 Cubierta ya la plaza de suspecto
 tipo de
 municipal (Veterinario y fraguados
 Un fraguado sellones con el anterior titular
 Usocapio para que entregare a este Ayunt. el
 aparato fragmento como que creia
 una propiedad al no haber encon-
 trado datos en los libros de sesiones
 que lo justificaren se hace necesa-
 rio la adquisición de uno nuevo. ra-
 pidamente, como ya se cuenta hoy
 parte, proyecto y nota del precio de
 la liga Fundación F. García Muñoz
 de Talavera, a propuesta del Dr. Alcal-
 de se viovió por unanimidad
 la adquisición para uso exclusivo
 en la localidad de un. fraguado

Noscopio profesional \$1 con su estetoscopio; accesorios según características detalladas en el prospecto acompañado por pesetas 2.145.- se autoriza al Sr. Alcalde para que formule pedido, se abone llegada de el momento con cargo al capellán, artículo que corresponde del presente presupuesto. Habiéndole tenido la comunicación necesaria.

Se habló de los najes a Guardasanto de supo que los Alcaldes le la provin-
naje y el dia vienen haciendo todos los
tareas del año para ejercicios espirituales.
Alcalde en el que Monasterio por su
Guardaluz se firmó del Excmo. Sr. D. Bernardo Covié

Vive el Sr. Gomez Puebla que el
año 1957 dejó de asistir por conci-
dir la fecha con las de las fiestas
patronales, viendo asistido en
este de 1958, satisfechos de su
bolilllo por faltas de najes y estan-
lla que asistieron proxima-
mente a quinientas pesetas.

Muestra que la asistencia
no es obligatoria pero que apari-
ente del bien espiritual que a él le
reportan, para el que se deri-
van efectos beneficios al tener rea-
gión de poseer un conocimiento de
la primera autoridad de la provin-
cia aquellos problemas que afectan a nuestro pueblo lo instar
ayuda a la solución, siempre re-
se consigue algo, todo lo hacen,
aparte dice lo cuenta que los le-
gítimos Alcaldes van con lo pas-

los pagados de lo fondeo municipal; por eso y por que el uno es rico propone a la Corporación que si bien se parece acuerde se le hidaunce con cargo a los gastos Representación Municipal la cantidad referida.

La Corporación, previo cambio de impresión, pareciéndole justo por unanimidad, acordó la indemnización al Sr. Alcalde de la cantidad anteriormente expresada.

Susto de
rayo del
secretario

También se acordó por unanimidad el pago al secretario de la Corporación de gastos asumidos en el viaje a Badajoz que los tiene que vías de dec. realizar para informarse de la situación
actual. Tuvieron necesidad a fin de solicitar de la Delegación P. de Industria la represen-
tación en las Tarifas eléctricas
del regreso "y del 15 por los que por
acuerdo tomado se viene abonan-
do a Bernardo Olivera e hijos A.T. ser
el uno de lo linea que fue propietario

Al término tienen la Corporación de los Hechos
de Presupuesto y proyectos de presupuesto extraordinario
extraordinario que se encuentran redactando
nunca del año pasado presentado por el Secretario
ordinario 1950. Interponerlos para su autorización
para 1959 bien del préstamo que se negoció
con el Banco de Crédito Local de
España. del Autoproyecto del Pre-
supuesto ordinario para 1959 que
redacta el Secretario-Tesorero,
y que ha de acuñoclarce a la

estructura y normas que se reina-
ban en la Orden de 9 de Agosto de
1958.

I no habiendo más asunto de que
tratar se levantó la sesión a las veinti-
tres horas, extendiéndose la presente
para firmarlo en la inmediata de
que, certifico.



Juan Pedro

José Otto Paloma

Fernando Prieto

Francisco Olmedo

Manuel Caballero

Decilio Pérez

Angel Hidalgo

Sesión extraordinaria del día 16 Octubre 1958
señores que asistieron

Presidente

Don Francisco Gómez Puerto

Concejales

y Manuel Caballero Patalay
• Francisco Delgado García
• José Antonio Paloma Serevi
• Francisco Peusio Rodríguez
• León Alvarado Muñoz

En Alconera, a diez
y seis de octubre de
nuestros corrientes en-
cuentro, del año, presi-
dida por el Sr. Presidente del
Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Gómez Puerto.
Se reunieron en

el salón de actos de estas fábricas con-
stitucionales los Dres. Concejales rela-
cionados al margen para celebrar
esta extraordinaria, cuya asun-
tor expresa la convocatoria.

Siendo la hora de las reuniones
ratadas el Sr. Alcalde declaró abierto
el acto, dando lectura de lo an-
terior que se aprueba y de los doce
artículos y correspondiente oficio resi-

bida entre tanto.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto extraordinario con referencia en los precios de 1958 a 1968 e intermedios comprendidos, formulado conforme al articulo 694 M^º 1 de la siguiente ley de Regimen Local, para el periodo en negociacion con el Banco de Crédito Local de Espana.

Considerando que segun el articulo 694, siguientes de la citada ley, corresponde a las Corporaciones locales, la formacion y aprobacion de su caso de estos presupuestos; acuerdando en un todo el mencionado proyecto correspondiente, por unanimidad de los seis senadores, concejales, antecedentes de lo visto que adicionalmente se compone la Corporacion se acorda aprobar dicho Proyecto, que se cumplian los trámites posteriores de aprobacion, de conformidad con el articulo 696, párrafo 2, en su destino de cuenta al respectivamente para que pueda definitivamente proceder.

Visto, examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1959 debidamente documentado con arreglo a los articulos 675 y 681 de la citada ley de Regimen Local ordinario siguientes de la ley de Regimen Local para 1959 y las normas reglamentarias en la materia:

Considerando que, segun el articulo 681 de la citada ley corresponde a la corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que estable-

blece; acortando en un todo el dictamen de la convención correspondiente, por unanimidad de los Señores señores concejales, asistente de los Hombres que actualmente se componen la corporación, se acordó APROBAR dictamen PROYECTO, que se cumplen los trámites establecidos de exposición, y en su día se diera cuenta al Alcalde para que proceda, o acordar de lo siguiente lo que proceda;

E no haciendo otro asunto expuesto en la convocatoria, se fijan en la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que se el secretario certificara.



Francisco Gómez

Franco Saloma

Manuel Caballero

Alejo Pérez

Francisco Gómez

Cecilio Alvarado

José Alfonso

Sesión ordinaria, su constitución de la correspondiente al 26 Octubre celebrada el 2 Noviembre 1958
Súbditos que asistieron.

Presidente
Dn Francisco Gómez Sánchez
Concejales

- Manuel Caballero Matalein
- Franco Olegario Gómez
- José Ato Saloma Seguro
- Francisco Gómez Sánchez
- Luis Gómez Fernández
- Cecilio Alvarado Muñoz

En Almudena a dos
se Noviembre de mil
seiscientos cincuenta y seis
la y ochenta: presidiendo
el citado, bajo la pres-
encia del Dr. Alcalde
Don Francisco Gómez
Sánchez, se remitió

en el fondo de este se estan las Comisiones
les, los señores concejales, relacionado al
margen para celebrar sesión con el ca-
racter de ordinaria por haberse hecho
tarde d soñuno parado.

Abierto el acto a las veintidós horas, se
dis pétora la la anterior que se aprobó.
y de los votos, y correspondencia ofi-
cial recibida sobre tanto.

Proyecto - Terminado el orden del día, fue dado
Urbanizac. a conocer el Proyecto de Urbanización
ción de la de la Plaza de Adelmo Primo de Rivera

Plaza - que ha comprometido el Ing. Ambrós
Felipe Luis Nila Ruiz, cuyos presupues-

tos ascienden de ejecución material 329.573'34

Honorio - de ejecución por administración 332,869'07
Honorio - y la ejecución por contrato a 379.338'91 pesetas
1000

Se manifestó la Corporación en el sentido
de que se hubiera referido una obra
muy modesta, pues no logrará

Más acogida por la Junta de Fomento
que se ayuda de la Diputación

Propusieron d. L. que se ve la posibilidad
de realizarla en un solo tiempo con
los medios oclavamiento del suelo

se conoce el importe de lo que resta o
de los partos, Honorio de redacción,
que asciende, sin descuentos el 25 por

100, en atención especial al Ayuntamiento
de diecioch. fijándose a 8.872,60 pesetas.

Acordándose por unanimidad se abro-
yen reuniendo la correspondencia que

ya viene figurando a este fin en el
apunte presupuesto, y por la parte

d. L. Alcalde dice que no deseará
per conseguir (en conseguir) la ejecución
de las obras, la urbanización de la

Plaza por la que tiene Verdadera circuación.

Estudios socio-económicos. - Se conoció también el estudio de los mismos, mas documento para la cooperación para las tarifas eléctricas del nuevo sistema eléctrico, planteando "7" y "15" por los devueltos. Se paga redoblado en el término en lo Abono bono materia don Agustín Cabral Alvarado (mario) (gasto) se encuentra comprado, se autoriza por unanimidad, abonar a dichos señores la cantidad de mil seiscientas setenta y seis pesetas con noventa céntimos, que suponen sus honorarios, incluidos los gastos de reexpedición y depósito en la Oficina P. de Valdepeñas, para reintroducirlos a los valores subejendientes, auxiliares del presente proyecto que se dispone de cantidad siguiente.

Expediente de beneficiencia municipal para la creación de la Beneficencia municipal para el ingreso de Maternidad y enfermería en el Pueblo de Jerez de los Caballeros que se solicita de la Exma. Diputación Provincial. Por unanimidad fue aprobado.

Y por habiendo otros asunto de que tratar se le pauta la sesión a las siete horas, quedándose la presente para firmar en la inmediata certificación.



Francisco Gómez

Francisco Gómez

Cecilio Alvarado

Manuel Caballero

Luis Jiménez Tomás
José C. Salazar

Discusión y aprobación del Proyecto de Modificaciones P. 1959
Sesión Extraordinaria del dia 16 Noviembre 1958 ⁹⁴
Senadores concurgentes
Presidente Don Francisco
Mayor Gómez.

Concejales
Don Manuel Caballos Cotalan.
y Ignacio Belaunde Parcero
Don Antenor Palomino Vives
Ignacio Segundo Rodríguez
Luis Fernando
Cecilio Alvarado Muñiz

En Moneda a diez y seis
de Noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y seis;
vera convocatoria al
sesión y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco
Mayor Gómez, se cons-
tituyó el Ayuntamiento
en las salas capitulares
con los señores conceja-
les que al mayor se apresan, al objeto de
proceder a la discusión y votación del
Proyecto de modificaciones del Proyecto
Budge ordinario de este Municipio,
así de que sea de base para la
formación del presupuesto fiduciario
que rija en el proximo año de mil
novecientos cincuenta y nueve, el cual
proyecto se ha llegado de ser formado
teniendo todas las formalidades, le-
tras.

Al punto públicamente lo sesion por
el Presidente, yo, el secretario procedí
a dar lectura íntegra en espíritu,
Artículos de las partidas, lo que se
sintió que en dicho proyecto se deta-
llan, y de las clasificaciones y documen-
tos que enumera el artículo 680 de la
Ley de Presupuesto General; y después de exami-
nados, y discutidos por los señores conceja-
les se acordó aprobar en todas sus par-
tes, sin la menor variación, el referido
Proyecto de modificaciones del citado
Presupuesto, aprobando por unanimi-
dad que se redacte, teniendo en

acuerda el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el año económico de 1959
 visto lo dispuesto en el artículo anterior de
 éste texto, en el capítulo III del Reglamento de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento acuerda que se haga a los gastos al público en la forma ordinaria el siguiente
 proyecto de modificaciones, con lo
 que el presupuesto quedará fijado en
 la siguiente forma:

Resumen por Capítulo del Presupuesto		
I	Personal efectivo - - - -	131.045.90 pta.
II	Material diverso - - - -	28.563.71
III	Clases Pasivas - - - -	3.471.52
IV	Venta - - - -	- - -
V	Subvenciones, participacio- nes, etc. pagadas - - - -	1.314.70
VI	Extraordinario, de capital 45.970.97	
VII	Reintegables al ejercicio de su presupuesto. 3.283.78	
VIII	Resultados Totales - - - -	214.150.58

Resumen del Presupuesto de Hacienda		
I	Presupuesto directo - - - -	70.413.207
II	Presupuesto indirecto - - - -	34.635 -
III	Obras, otro ingresos - - - -	6.617 -
IV	Subvenciones, partici- paciones, en suero - - - -	95.968.31
V	Hacienda patrimonial - - - -	5.498.20
VI	Extraordinario, de capital - - - -	-
VII	Capital de presupuesto - - - -	1.000.00
VIII	Multa y sanción - - - -	
	Totales - - - -	214.150.58

Resumen
 Supuestan los gasto por todo concepto 214.150.58
 Dado los gastos concepto 214.050.78
 Acreditado 7

Prometida ex. Fue sobre la Memoria, el expediente que
pediente grande muestra de tránsito aeronáutico, y se pide
que se cumpla con credito con transferencia en
el presupuesto siguiente utilizando el sobran-
te liquidación del ultimo ejercicio, supor-
tando en su totalidad gastos sencilla; inve-
re mil sesenta, cinco pesos con veintidós centavos
suficiente dentro la propuesta.

Decimos: De la Secretaría de Hacienda, se apresto por
muyento año. unanimidad, que de prosigio la tramitación
de los servicios que determina el artículo 691 de la Ley
al Auxiliar de Regimen Local en su n°3, lo siguiente:
a efecto que... A propuesta de la Secretaría y visto
que los escritos de los intercados, acompañados
cantidad de los documentos que lo acreditan, se dor-
pesan. En su unanimidad recomendar a Dña Ma-
dame Moreno Lapaz, Auxiliar Administrativa-
tivo en este punto, la prestación de servicios
que como tal en este mismo Ayuntamiento
se hicieron en el año 1943 y el correspondiente
ejercicio, y tres con lo que son los que
apenas los totalizados en 31 de Diciem-
bre de 1957 y un correspondiente aumento
de lo que tiene derecho a percibir,
recuerdele además (1951,00) mil
veinticuatro pesos una peseta, co-
mo compensación tal no hacer figura-
lo los tres ejercicios. Al expediente e
el presupuesto de 1958, acordándose se refor-
zar por lo correspondiente dentro del presupuesto
actual por tramitación, se es posible bien
como crédito llevado en el presupuesto
de 1960 si no es posible llevarlo al próxi-
mo de 1959.

Y dene al Dr. en Jefe Adolfo Veller. Secretario
Secretario del Ayuntamiento según sea loya de
del Ayuntamiento incluidos los diez días, j 22

días como Oficial Primero en los Ayunta-
mientos de Zarza de Alange, Pueblo de
la Reina que se figuraba la los efectos de
quinientos pesos, pesos, prestado a la M.
Municipalidad Local, un total de 28,
Ciento veinte años, dos días al 31 de Dic.
viembre de 1957, momento percibiendo so-
lo tres quinientos pesos en este proce-
samiento de 1958, correspondiéndole una
trig por lo exclusivamente prestada-
los como Secretario a partir del uni-
verso pues con 20 años. 11 meses, 10 días
lo que totalizan a 31 de Dic. 1957; acor-
dándose por unanimidad reponer la
censuración dentro del presupuesto co-
rriente en los mil cuatrocientas mil
pesetas y unos pesos con efecto, los
mismos por medio de tránsferen-
cia, a ser posible, para indemnizar
de la falta o reconocer el crédito
en el ejercicio de 1960 por las causas
que se dien en anterior en que tam-
bién a dicho señor Secretario (los seis mil
quievenos) le corresponden seis quinientos

Premios. - se corrió de la celebración
muestra cre- representada por don Francisco Salga-
do a Delfín Faría, que fue auxiliar de esta
función del secretaria en lo que anteriores
fue designado al Almanaque Nacional, sobre
libreros que no se fueron abona-
do y pretendiente reconocidos
por el Ayuntamiento en la rive-
ría, habiendo donde el cargo con-
firmando que el secretario actual
cumplió el trabajo que convinió
to del intendido.

La corporación, actual, au-
mentado del Salón el concejial

don Francisco Dolgodo Garcia que lo aperciba el asunto, comprendiendo lo justificado de la reclamacion y estableciendo los moritos de los concejales que auxiliaron el credito requerimiento suscriptados o quarenta de los que hubiere fuesen el secretario. Interento de votarlos es acuerdo por unanimidad reconociendo a don Francisco Dolgodo Garcia por el concepto soberano la cantidad de pesetas

Tambien se acuerda que para su pago se habilita el correspondiente credito dentro del actual presupuesto y caso de que no proceda ser reabierta todo credito reconocido al presupuesto de 1960 ya que el de 1959 se encuentra formulado y muy ajustado para su modificacion que lo hiciese imposible a no ser que se produjera algún impreso de consideracion como permita.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas, extendiendo la presente para pruenda en la inmediata de que 1960 el secretario, certificando - entreadas - de que el siguiente - vale -



Francisco Díaz Cerdito Alvarado

Francisco Díaz

François Díaz

Mauricio Baballaga

José Luis Gómez

José Luis Gómez

Sesión extraordinaria del día 22 Número A.P. 58

Acta

de aprobación definitiva del presupuesto extraordinario
duanero, ejercicio de 1958 a 1988, para la autorización
del préstamo en negociación con el Banco de Crédito
Local de España.

Señor que asiste:

Presidente
Don Francisco Gómez Sánchez.

Concejales

y funcionarios, Señor Rodríguez
y Muñoz, Señor Ceballos
y José Luis Gallego Fernández
y Luis Fernando Fernández
y Cecilio Alvarado Muñoz

En nombre o reunión
de Miembros de mi no-
mbrados mencionados y en
reja convocatoria al
efecto para esta sesión
extraordinaria, se reunió
en el cuartelero los
señores Concejales que
al margen se detallan

Bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Sánchez,
quien declaró abierto el acto público,
hando principio por votación del acta
anterior que por unanimidad fue
aprobada. Como ya se expresó en
la convocatoria la reunión tiene por
objeto conocer definitivamente del
presupuesto extraordinario con vigencia
de 1958 a 1988 para la autorización
del préstamo a que se refiere el pro-
yecto de presupuesto aprobado por
esta Corporación con fecha diez y siete
de setiembre proxima pasada, expuesto
al público por espacio de quince días
con arreglo a lo que dispone el artículo
696 de la ley de Regímen Local, previo
anuncio inserto en el Boletín Oficial
de la Provincia N° 248, correspondiente
al día treinta y uno de octubre.

De la certificación expedida y
sujeto no se han presentado ob-
jetos.

clamacione, de unica clase, acordándose por unanimidad ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto, cuya copia, certificada sera elevada al Pleno si quedado de acuerdo, quedando definitivamente fijado, incluido separadamente el expresa en el siguiente resumen:

Presupuesto de Gasto

Cap. I. Art. Vico - Conceptos Comunica
31 Partidas por cada uno de los
años de 1958 a 1988, a razón
de 8.875'99 pesetas, 275.152'90

Presupuesto de Inversión

Capítulo II Art. Concepto

31 Partidas por cada uno de los años de 1958 a 1988 incluyendo, procedente de los presupuestos ordinarios de los años que de acuerdo a razón de 8.875'90 Pts, 275.152'90

Relación

El Sr. Alcalde, como Presidente de la Junta M. de Bureaucracia Primaria, puso en conocimiento de la Corporación la conveniencia de licenciar, material en la Escuela de Párvulos dentro de vista de que por el momento no se puede atender a los niños que la adquisición supondría para la cofradía absoluta de medios económicos que todo deberían maximizar habiendo hecho antes del 31 de Dic. de proximo año, que dejarán 7.643'60 ptas en la Caja Social de Depósitos a disposición de la Junta P. de Construcción, quedando como ayuntamiento Municipal a cargo suya la F.R. 22 indicada en el Plan de construcción del año próximo, que habrá de encargarse de gestionar por el

pronto, en desponente de convivencia
alguna en el actual presupuesto; se
acordó por unanimidad facultar
al Sr. Alcalde-Presidente don Francis-
co Pérez Puebla, para que en nombre
y representación de la Cooperação Munici-
pal, se dirija al Hno. Sr. Director General
de Fomento Primaria en solicitud del
mobiliario y material que este con-
siderado como indispensable a la
clase de Escuelas que se dice al pre-
mio. Que se expida antifaz
y pon de este acuerdo para mun-
icipio y su instrucción, que también se
expique que la situación econo-
mica del Ayuntamiento acreditando la
imprescindibilidad del pago.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, expresados en la
convocatoria, se levantó la sesión,
a las siete horas y cuarto
a las diez, dejando la mesa el
Concejal don Francisco Delgado
que fue presidente de la loca-
lidad, extendiéndose la presente
para formular la la inmediata
de que yo, el secretario, certifico.



Francisco Pérez

José Gómez, Tachoman
Luis M. S.

Manuel Gabaldón

Leandro Alvarado

François Pérez

Ramón Pérez

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre 1958
 Sordos que asistieron
 Alcalde
 Don Francisco Gomez Huerte
 semejante
 y Comisario Capellero Gómez
 " Francisco Delgado Gómez
 " Pedro Antonio Galván Pérez
 " Vicente Gómez Poliquan
 " Luis Gómez Fernández
 " Cecilio Amador Muñoz

Alcazara ya reunida
 se presentó el presidente del consejo
 Víctor Eduardo, encantado, solo,
 pero estacion abierta pro-
 pio del orden del día, se
 reunieron en el salón los
 autores de ésta, como son
 semejantes, bajo la presi-
 denza del Sr. Alcalde don
 Francisco Gómez Huerte.
 Los señores conceja-
 les relacionados al margen para ce-
 lebrar esta ordinaria. Siendo lo
 mejor de las reseñas que tiene señala-
 da, la presidencia declaró abierta
 el acto y por qui el secretario se dio
 lectura de lo que el Gobierno que se apreciaba
 y de los Poderes, correspondencia
 especial recibida sobre todo.

Se trató de los asuntos municipales
 en el presupuesto para 1959 que conci-
 ne trae a rubro, y de aquello
 que puedan requerir por determina-
 ción de la Junta por lo menor
 scando, acordándose por unanimi-
 dad señalar para la celebración
 de las subastas el domingo dia
 19 de diciembre de 1958
 de 1959 ore a las once horas, designando
 para formar la mesa con el Sr. Alcal-
 de, suiente de Alcalde o quien
 delegue al concejal don Francisco
 Delgado Gómez.

Los asuntos de que se trató y se
 trae a rubro son los siguientes:
 Artículos sobre el consumo de

Auerdo

subastas
 arbitrios
 de 1959

bebidas. Veinticinco mil pesos
Arbitrio sobre el consumo de
carne. Cuatro mil docecientas
pesetas para industrias calie-
reas. Mil cincuenta
procedimiento de las Herbas.
El Epido mil quinientas pes-
tas al cuadro.

Recursos

por adol-

ministracion

que se llevan por administracion
de acuerdos segn en la cobranza
Don Agustín Correa Palomino del
Cajue de Cañale, en la No publica
y Rodaje y arrastre, respondiendo
que el jefe de que disfruto como
subastecas en este dñto.
de los derechos, inspección daci-
taria de cerdos sacrificados
el cumplido don Luis Garcia
que se pone garantiza con el
quinto lodos tal cobrador-de-
puesto.

y no viéndolo más apto
se que tratar de levantar la
sesión. a las siete treinta hora
extendiendo lo presente para pr.
Marta y lo inmediato de que
se, el beneficio, artifici



Francisco Diaz

José Antonio Talamantez
Francisco Gómez

Manuel Caballero

Camilio Ovando

Fernando Valdez

Sesión extraordinaria del día 10obre de 1958
Sesiones que asiste:

A. C. del dle
Don Francisco Boquer Puebla
Concejal
y Manuel Caballero Cortázar
Tiguerro Delpardo García
y de Andalucía y Provincia
Francisco Alarcón Rodríguez
y sus hijos Fernando
y Cecilio Alarcón Muñoz

En Monera a los de
diciembre de mil novecien-
tos cincuenta, solos, pre-
via convocatoria clara-
da al efecto, bajo la pre-
sencia del d. Alcalde Don
Francisco Boquer Puebla, se
reunieron en el Salón de
actos de estos casas boni-
tissimas, los señores conce-
jales, relaciones al

marco para celebrar esta extraordinaria
y tanto se expresa en la convocatoria

Hecha la hora de las reglas establecidas
se declaró abierto el acto dando lectura
de la anterior que se apunta, le la sus-
titución, correspondencia oficial, recordando
entre tanto.

Alguno presidente
se expuso los motivos para la mo-
dificación del Proyecto de Presupuesto
extraordinario que nos viene ocupan-
do deviniéndole que redactar lo que
más y volver a los trámites reglamen-
tarios como si nado se hubiera
acordado anteriormente al efecto

En su consecuencia, la corporación
municipal adoptó los siguientes:

1º Acuerdo. Visto y examinado el Pro-
yecto de Presupuesto extraordinario para
ejercicio en este ejercicio, en el proximo, por
número que figura al art. 6º l.º de la vi-
ciente ley de Regimen Local comprendi-
endo en gastos del importe de las obras de
electrificación, ya ejecutadas e iniciadas
en el mismo los de las operaciones del
cuidado establecido de la Marina pri-

vada, sucesos los de la operación de crédito
a concentrar según condiciones fijadas por
el Banco de Crédito Local de España a
fin del completo pago de las expresadas
obras de desurbanización, en ingresos han
subsistido, así los recibidos del Instituto
Nacional de Colonización, de la Sociedad
Argentina Agrícola una, el importe
del préstamo a concentrar con los
Bancos.

Considerando que según el artículo
694, siguientes de la citada ley
corresponde a las corporaciones, to-
tales la formación, aprobación en
su caso de estos presupuestos; accep-
tando en un todo el subproyecto
correspondiente, por unanimidad
de los Siete Redores concejales asis-
tentes, numero de que habitualmente
se componen la Corporación, se acor-
do "rebar declarar el Proyecto, que se
cumplan los trámites establecidos de
expresión de conformidad con el
artículo 696 párrafo 2º, en su de
se obvi cuenta al Ayuntamiento para que
muestra acuerdo definitivamente lo
que proceda.

21. Aclarado. Dice para la amortiza-
ción del préstamo, el Ayuntamiento
se compromete a compensar en el pre-
supuesto de gastos de cada ejercicio basta
lo en total amortizado. En treinta
años, la cantidad de ocho mil ocho
cientas setenta y cinco pesetas con
noventa centavos bajo lo rubrican
"Para satisfacer al Banco de Crédito
Local de España. Intereses, co-

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>unión, autorización del mestizo o concertar o concertado llegado de acuerdo, considerando al Banco de Ode-dito Local de Banaria igual que se le ha hecho con el Instituto N. de Colonizaciones, acreditado por el presidente, ministrado en garantía del restringo, dancas obliga- se, de registradas del presidente, efecto y para todo lo que sea del presupues- to municipal, especialmente, liberado que han sido por el Instituto Nacional de Colonizaciones los siguientes recursos a la ocupación quodammodo de la ter- ra vereda interior, y por los procedimien- tos de bocas de propios de valor moni- tual 122.600 pesos, el producto de sus intereses, 6) El abastecimiento de agua urbano. c) El abastecimien- to consumo de bebidas espirituosas y alcohol, manteniendo como sumarios las condiciones y fijadas de por cesión que figuren en el ac- uerdo, permanecerá al título de depo- sito del producto de licencia, mercan- cias y artículos que dejara voluntariamente se libelle libri de toda verga, gravamen.</p> <p>8) Los demás otros el objeto de la sesión de diez por treinta da a los señores horas, levantándose lo presente para suavidad en la un- idad de que es el secretario etc. etc.</p> <p style="text-align: right;">José Gómez Adame Francisco Arreola M. Manuel Caballero Angel Adame Eduardo Alvarado</p> <p>Francisco Díaz Francisco Gómez</p> 

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden
Día	Mes	Año	

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



